Diario Oficial

IMPO



Año CVI - N° 28.241 | Montevideo, viernes 10 de junio de 2011



PEDRO FIGARI

1861 - 1938

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

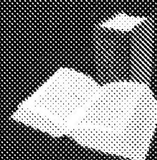
PINTOR - ESCRITOR - POLÍTICO

REGISTRO NACIONAL de LEYES y DECRETOS

2° Semestre 2010 | Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes

NUEVA EDICIÓN

2° SEMESTRE 2010



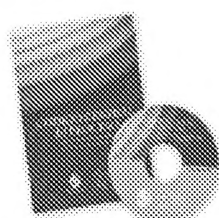
LIBRO (2 tomos)
$ 1.200



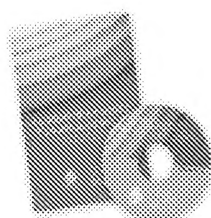
CD
$150

IMPO

CÓDIGOS ACTUALIZADOS



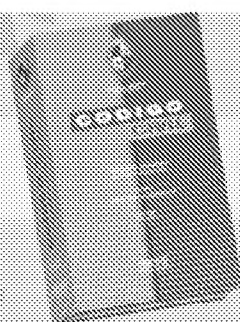
CÓDIGO GENERAL del PROCESO
LIBRO **$ 320.-**
CD **$ 150.-**

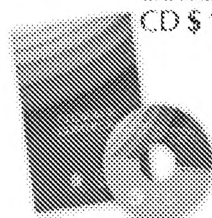


CÓDIGO de la NIÑEZ y la ADOLESCENCIA
LIBRO **$ 230.-**
CD **$ 150.-**

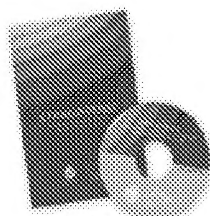
PROMOCIÓN

CON LA COMPRA DE UN CÓDIGO (LIBRO) + $100 Te llevás el CÓDIGO CIVIL (EDICIÓN 1998)

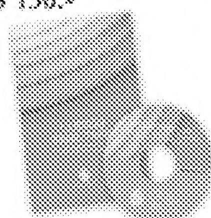




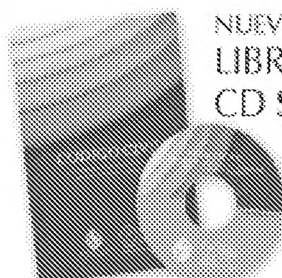
CÓDIGO de COMERCIO
LIBRO **$ 460.-**
CD **$ 150.-**



CÓDIGO PENAL
LIBRO **$ 380.-**
CD **$ 150.-**



CÓDIGO TRIBUTARIO
LIBRO **$ 350.-**
CD **$ 150.-**



NUEVO CÓDIGO CIVIL
LIBRO **$ 450.-**
CD **$ 150.-**

A la venta en IMPO
18 de Julio 1373, Montevideo
Tel 2908 5042 - 2908 5276
y en su **Red de Agentes**

EDITA Y DISTRIBUYE

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
más información, más ciudadanía

Diario Oficial

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.241 - Montevideo, viernes 10 de junio de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 424

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

CÓDIGOS (Incluyen Apéndice Normativo)

- **CÓDIGO CIVIL** .... $ 450
- **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** .... $ 230
- **CÓDIGO PENAL** .... $ 380
- **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO** .... $ 320
- **CÓDIGO DE COMERCIO** .... $ 480
- **CÓDIGO TRIBUTARIO** .... $ 350

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 246/011

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(965)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 de Mayo de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 24 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 24 de mayo de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Roberto Conde.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

---o---

2

Resolución 249/011

Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.
(968)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 de Mayo de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Defensa Nacional, Don Luis Rosadilla, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 26 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional, a partir del día 26 de mayo de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Subsecretario, Dr. Jorge Menéndez.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

---o---

3

Resolución 251/011

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Dr. Diego Cánepa.
(974)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 de Mayo de 2011

VISTO: que el señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Alberto Breccia Guzzo se encontrará en Misión Oficial en el exterior del país a partir del 29 de mayo de 2011;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el día 29 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Diego Cánepa;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el día 29 de mayo de 2011 y mientras dure la ausencia del titular al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Diego Cánepa.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

4

Resolución 144/011

Modifícase la Resolución 24/006, de fecha 6 de julio de 2006.
(1.021*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Montevideo, 1º de junio de 2011

Acta Nº 19
Resolución Nº 144/011
Expediente Nº 0300-02-006-2011
(antes exp. Nº 0073/2011)

VISTO: la conveniencia de revisar los criterios generales establecidos en la Resolución Nº 24/2006, de 6 de julio de 2006, para la aplicación de sanciones en casos de incumplimiento de los artículos 49 y 59 del Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP), aprobado por Resolución de la URSEA Nº 5/004, de 6 de febrero de 2004;

RESULTANDO: I) que esta Unidad ha dictado recientemente las Resoluciones Nos 222/010 del 19 de octubre de 2010, 276/010 del 28 de diciembre de 2010, 43/011 del 16 de febrero de 2011 y 100/2011 del 30 de marzo de 2011, en las cuales se han introducido novedades en materia de autorizaciones, así como ciertas precisiones en cuanto a las obligaciones de los agentes de GLP;

CONSIDERANDO: I) que las referidas resoluciones tienen una clara finalidad de lograr -con sentido razonable de temporalidad- un avance decidido en la regularización de los equipos e instalaciones de GLP;

II) que bajo ese designio, y atento al tiempo transcurrido desde su aprobación, se entiende necesario introducir ajustes a la Resolución Nº 24/2006, lo que cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Regulación y la Gerencia General,

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el literal I) del artículo 14 de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002, según la redacción dada por la ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010, y a lo previsto en los numerales 2 y 3, literal C, del artículo 15 de la ley de creación de la URSEA;

LA COMISIÓN DIRECTORA
RESUELVE

1º) Sustitúyese el texto del artículo 1º de la Resolución de la URSEA Nº 24/2006, por el siguiente:

Artículo 1º) El Distribuidor que viole la prohibición de suministro de GLP envasado a Expendios que carezcan de la autorización requerida, según lo establecido por el artículo 49 del Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP, en la redacción dada por el art 1º de la Resolución 276/2010, de 28 de diciembre de 2010, será sancionado por cada expendio en infracción, con una multa en unidades indexadas, de acuerdo con la siguiente tabla:

Período de control	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
año 2011	1.400	1.400	3.000	3.000
año 2012	6.000	6.000	12.000	12.000
año 2013 y en adelante	25.000	25.000	25.000	25.000

El control se realizará trimestralmente, sin perjuicio de otras instancias inspectivas que puedan considerarse oportunas.

2º) Sustitúyese el texto del artículo 2º de la Resolución de la URSEA Nº 24/2006, por el siguiente:

Artículo 2º) Cuando se viole la prohibición del artículo 49 mencionado suministrando GLP a Expendios no inscriptos en el Registro de Agentes de GLP (Resolución de la URSEA Nº 1/2004, de 13 de enero de 2004) el monto de la sanción será tres veces el de aquellos establecidos en el artículo primero, según corresponda.

3º) Sustitúyese el texto del artículo 3º de la Resolución de la URSEA Nº 24/2006, en la redacción dada por el artículo 2º de la Resolución Nº 51/2009, de 30 de abril de 2009, por el siguiente:

Artículo 3º) El Distribuidor que incumpla la obligación de cobertura geográfica establecida en los literales a), b) y c) del artículo 59 del Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP, será sancionado con una multa de 4.700 UI (cuatro mil setecientas unidades indexadas) por localidad.

El Distribuidor que incumpla la obligación de cobertura geográfica establecida en el literal d) del artículo 59 del referido reglamento, será sancionado con una multa de 14.100 UI (catorce mil cien unidades indexadas) por localidad.

El control se realizará trimestralmente, y a los efectos de la cobertura sólo se tendrán en cuenta Expendios autorizados".

4º) Comuníquese, publíquese.

Ing. Daniel Greif, Presidente; Esc. Fernando Longo, Director; Cr. Max Sapolinski, Director; Esc. Héctor A. Cócaro Píppolo, Secretario General.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5
Resolución 247/011

Desígnase Sub Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, al Sr. Carlos Villar.
(966)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 25 de Mayo de 2011

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Sub Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Defensa Nacional propone que se designe en dicho cargo al señor Carlos Villar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el inciso 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y en el artículo 83 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase Sub Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional al señor Carlos Villar, a partir del día 17 de mayo de 2011.

2do.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial de dicho Ministerio y al Banco de la República Oriental del Uruguay y pase a los Directores Generales de Recursos Humanos - Departamento Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado y demás efectos y de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad del referido Ministerio y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6
Resolución S/n

Establécense servidumbres de ocupación y de paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A., el 28 de octubre de 2008, sobre un yacimiento de oro, plata y cuarzo mineralizado (minerales auríferos), en la 9ª Sección Catastral del departamento de Florida.
(970)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Mayo de 2011

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por MINERA SAN GREGORIO S.A. solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida;

RESULTANDO: I) que MINERA SAN GREGORIO S.A. es titular de una Concesión para Explotar otorgado por resolución de 28 de octubre de 2008, sobre un yacimiento de oro, plata y cuarzo mineralizado (minerales auríferos), en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida, por un plazo de 10 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.023,70 (pesos uruguayos mil veintitrés con 70/100) el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación y de paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A. el 28 de octubre de 2008. La servidumbre de ocupación afecta el padrón 10342 (p) en 31 hás. 9876 m² y la de paso, los padrones 1423 (p) y 11237 (p) en 1 há. 3000 m² y 5380 m² respectivamente, en la 9ª Sección Catastral del Departamento Florida.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a) del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación en $ 16.373,00 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos setenta y tres) para el propietario del padrón 10342 y para la servidumbre de paso en $ 665 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y cinco) para el propietario del padrón 1423 y en $ 275 (pesos uruguayos doscientos setenta y cinco) para el propietario del padrón 11237, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

7
Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FISCHER STAINLESS STEEL TUBING URUGUAY S.A.
(971*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Mayo de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **FISCHER STAINLESS STEEL TUBING URUGUAY S.A.**, con número de RUT 216265310015, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de una planta industrial para la fabricación de tubos de acero soldado;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **FISCHER STAINLESS STEEL TUBING URUGUAY S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FISCHER STAINLESS STEEL TUBING URUGUAY S.A.**, tendiente a la construcción de una planta industrial para la fabricación de tubos de acero soldado, por un monto de UI 57.777.039.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **FISCHER STAINLESS STEEL TUBING URUGUAY S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado.

3º.- Otórgase a la empresa **FISCHER STAINLESS STEEL TUBING URUGUAY S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 12.785.483. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **FISCHER STAINLESS STEEL TUBING URUGUAY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 14.770.177, equivalente a 28% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 7 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/10 y el 31/12/12.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FISCHER STAINLESS STEEL TUBING URUGUAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación,

ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; PEDRO BUONOMO.

---o---

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 22 de diciembre de 2008, que hizo lugar a la acción de anulación del registro de la marca "NORTH SAILS" (mixta), Acta 285.031.
(973)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Mayo de 2011

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma MICHEL SISIASVILI, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 22 de diciembre de 2008, que hizo lugar a la acción de anulación del registro de la marca "NORTH SAILS (mixta), bajo acta 285.031;

RESULTANDO: que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma, y por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 27 de abril de 2011, se confirmó la vía revocatoria, correspondiendo sustanciar la alzada;

CONSIDERANDO: I) que respecto a los agravios de la recurrente, cuando North Sails Group registró su marca para la clase 22, renovada hasta 1995, no actuó en contradicción alguna, puesto que la marca en conflicto no estaba aún solicitada por el Sr. Sisiasvili en ese registro, y respecto a que no se halla deducido oposición cuando tal marca se solicitó en la clase internacional 25, no es aplicable la teoría de los actos propios cuando otros preceptos legales regulan la idea, impidiendo o permitiendo la contradicción;

II) que el principio de especialidad (Ley nº 17.011, art. 11, inc 1º) no es absoluto, sino que tiene dos limitaciones, una en el art. 6 y otra en la figura de la marca notoria, creando una extensión de la protección, y una limitación para los terceros;

III) que de la prueba documental aportada por la firma North Sails Group surge que su marca está registrada en pluralidad de países, para proteger las clases internacionales 18, 22, 24 y 25, habiendo acreditado asimismo la comercialización en el mercado nacional de productos vinculados a la navegación en fecha muy anterior a la solicitud del registro del Sr. Sisiasvili;

IV) que el art. 5 numeral 6º de la Ley nº 17.011 indica que no podrán ser registradas como marca irrogando nulidad relativa: "los signos o las palabras que constituyen la reproducción, la imitación, o la traducción total o parcial de una marca notoriamente conocida o de un nombre comercial", precepto que contraviene la denominación y logo con la marca y nombre comercial de la firma North Sails Group, no dejando dudas que la recurrente conocía su existencia;

V) que el artículo 5 de la Ley 17.011 numeral 7º, dispone que no podrán ser registradas como marcas irrogando nulidad relativa: "las palabras, los signos o los distintivos que hagan presumir el propósito de verificar concurrencia desleal";

VI) que de la prueba aportada por North Sails Group, y la absoluta identidad de componentes que conforman la marca recurrida se concluye que la recurrente a realizado: "una copia servil de una marca ajena" lo que constituye un acto de competencia desleal, ilícita en el comercio;

VII) que por lo expuesto, la Asesoría Letrada informa que procede la confirmación del acto recurrido por ser ajustado a derecho;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha de 22 de diciembre de 2008, que hizo lugar a la acción de anulación del registro de la marca NORTH SAILS (mixta), bajo acta 285.031.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

9
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a DALVAN S.A., en las 3ª y 5ª Secciones Catastrales del departamento de Rivera.
(982)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Mayo de 2011

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a DALVAN S.A. por resolución de 10 de diciembre de 2008 en busca de oro y plata en la 3ª y 5ª Secciones Catastrales del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 15 de enero de 2009;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a DALVAN S.A. por resolución de 10 de diciembre de 2008 en busca de oro y plata, por el plazo de 24 meses, afectando los padrones 541, 8626, 8627, 11034, 11035 y 11036 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rivera y 8628, 8629 y 8630 (p) de la 5ª Sección Catastral del referido departamento, en un área total de 1558 hás. 2842 m².

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

10

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ANDRÉS MÉNDEZ, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.
(983)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Mayo de 2011

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a ANDRÉS MÉNDEZ por resolución de 10 de agosto de 2010 en busca de granito, en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 3 meses y notificado el 7 de setiembre de 2010;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a ANDRÉS MÉNDEZ por resolución de 10 de agosto de 2010 en busca de granito, por un plazo de 3 meses, afectando el padrón 15682 (p) en un área de 23 hás. 2386 m² en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

11

Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar, otorgado a NOVINCO S.A. en la 5ª Sección Catastral del departamento de Florida.
(984)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Mayo de 2011

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por NOVINCO S.A. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida;

RESULTANDO: I) que NOVINCO S.A. es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 1 de marzo de 2007 sobre un yacimiento de hierro, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, por un plazo de 30 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 2.508 (pesos uruguayos dos mil quinientos ocho), el que es de cargo de la gestionante en concepto de las indemnizaciones legalmente previstas;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a NOVINCO S.A. el 1 de marzo de 2007. La servidumbre de ocupación afecta los padrones 7890, 15912, 15913 y 15914 en 49 hás. 7146 m², 23 hás. 2708 m², 23 hás. 2333 m² y 23 hás. 2682 m² respectivamente, totalizando un área de 119 hás. 4869 m² en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación en $ 62.342 (pesos uruguayos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y dos), para el propietario del padrón 7890; en $ 29.181 (pesos uruguayos veintinueve mil ciento ochenta y uno) para el propietario del padrón 15912; en $ 29.134 (pesos uruguayos veintinueve mil ciento treinta y cuatro), para el propietario del padrón 15913 y en $ 29.178 (pesos uruguayos veintinueve mil ciento setenta y ocho) para el propietario del padrón 15914, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

12

Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar, otorgado a CINCO RÍOS S.A. en la 4ª Sección Catastral del departamento de Rivera.
(985)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por CINCO RÍOS S.A. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que CINCO RÍOS S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 7 de agosto de 2008, sobre un yacimiento de diamantes, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, por un plazo de 24 meses;

II) que por resolución de 29 de agosto de 2008 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 13 de agosto de 2008 hasta el otorgamiento y notificación de la servidumbre;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.854 (pesos uruguayos mil ochocientos cincuenta y cuatro), que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al Permiso de Exploración otorgado a CINCO RÍOS S.A., el 7 de agosto de 2008. La servidumbre de ocupación afecta parcialmente los padrones 8079 en 40 hás. 0800 m²; 8080 en 42 hás. 2000 m²; 8082 en 28 hás. 0500 m²; 8749 en 4 hás. 3975 m²; 10065 en 41 hás. 8000 m²; 10066 en 46 hás 0500 m² y 10068 en 9 hás. 1000 m² de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación, en $ 37.154 (pesos uruguayos treinta y siete mil ciento cincuenta y cuatro) para el propietario del padrón 8079; en $ 39.119 (pesos uruguayos treinta y nueve mil ciento diecinueve) para el propietario del padrón 8080; en $ 26.002 (pesos uruguayos veintiséis mil dos) para el propietario del padrón 8082; en $ 4.076 (pesos uruguayos cuatro mil setenta y seis) para el propietario del padrón 8749; en $ 38.749 (pesos uruguayos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve) para el propietario del padrón 10065; en $ 42.688 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho) para el propietario del padrón 10066 y en $ 8.436 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos treinta y seis) para el propietario del padrón 10068, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

13
Resolución S/n

Modifícase la Resolución de fecha 27 de diciembre de 2010, por la que se otorga a MARÍA LIDIA SOZZO RODRÍGUEZ, una Concesión para Explotar en el departamento de San José.
(986)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Junio de 2011

VISTO: la resolución de 27 de diciembre de 2010 por la que se otorga a MARÍA LIDIA SOZZO RODRÍGUEZ, Concesión para Explotar un yacimiento de balasto y tosca en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José;

RESULTANDO: que en el numeral 1º de la parte dispositiva de la resolución referida figura que el título minero afecta "parcialmente los padrones 4269, 12299 y 12301" cuando el último mencionado lo es en forma total;

CONSIDERANDO: necesario proceder a modificar la resolución;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º) de la parte dispositiva de la resolución individualizada en el Visto) donde dice "afectando parcialmente los padrones 4269, 12299 y 12301" debe decir "afectando los padrones 4269 (p), 12299 (p) y 12301".

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

14
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a EROMAR S.A. en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.
(987)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Mayo de 2011

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a EROMAR S.A. por resolución de 24 de junio de 2010 en busca de calizas, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 3 meses y notificado el 8 de julio de 2010;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a EROMAR S.A. por resolución de 24 de junio de 2010 en busca de calizas, por un plazo de 3 meses, afectando los padrones 816 (p) y 5936 (p) en un área total de 6 hás. 9840 m² en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

15
Resolución 248/011

Declárase de Interés Nacional la realización del III Encuentro Regional "Hacia una Justicia Adecuada para Niños, Niñas y Adolescentes".
(967)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de Mayo de 2011

VISTO: el planteamiento formulado por la Asociación Internacional Mercosur de Jueces de Infancia y la Juventud y la Asociación Uruguaya de Magistrados y Operadores Judiciales de Familia, Infancia y Adolescencia;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de interés nacional la realización del III Encuentro Regional "Hacia una Justicia Adecuada para Niños, Niñas y Adolescentes" el que tendrá lugar el día 17 de junio de 2011 en el Paraninfo de la Universidad de la República;

II) que el objetivo de dicho Encuentro Regional es debatir sobre los estándares mínimos de una Justicia que se adecue a las necesidades y mejor contemple los derechos de los niños, niñas y adolescentes;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización de eventos académicos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del III Encuentro Regional "Hacia una Justicia Adecuada para Niños, Niñas y Adolescentes" el que tendrá lugar el día 17 de junio de 2011 en el Paraninfo de la Universidad de la República.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARÍA SIMÓN; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

16

Resolución 250/011

Desígnase a la Dra. Graciela Dighiero Arrarte, como Presidenta de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular.
(969)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 25 de Mayo de 2011

VISTO: que se encuentra acéfala la Presidencia de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, en razón del fallecimiento del Profesor Doctor Orestes Fiandra;

RESULTANDO que dicho Profesional fue designado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 168/95, de 29 de agosto de 1995 y confirmado por similar Nº 82/2005 de 9 de mayo de 2005;

CONSIDERANDO: I) que en razón de lo precedentemente expuesto en el VISTO, es necesario designar un Técnico que posea los conocimientos indispensables para el cumplimiento eficiente del referido cargo;

II) que la Doctora Graciela Dighiero Arrarte, (C.I. 933.979-3, C.C. AZA 18958), reúne los requisitos necesarios para desempeñar tales cometidos;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 2º. de la Ley No. 16.626 de 22 de noviembre de 1994 y 402 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a la Doctora GRACIELA DIGHIERO ARRARTE (C.I. 933.979-3, C.C. AZA 18958), como Presidente de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular.

2º.- Comuníquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER.

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

17

Resolución 2/011

Fíjase una CTP para la especie pescadilla (período 2011), así como las sanciones para el caso de transgresión a la presente normativa.
(1.023*R)

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
Resolución Conjunta Nº 2/11
Norma estableciendo una CTP para la especie pescadilla *(Cynoscion guatucupa)*, para el año 2011 en el área del Tratado

Visto:
El estado del recurso pescadilla *(Cynoscion guatucupa)* y la necesidad de adoptar medidas relativas a su conservación y racional explotación, dado el nivel de capturas en aguas bajo jurisdicción del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Considerando:
1) Lo establecido en la Resolución Conjunta CARP-CTMFM 2/10 de fecha 21 de mayo de 2010.
2) Que el Tratado otorga a las Comisiones los cometidos de realizar estudios y coordinar planes y medidas relativas a la conservación y racional explotación de las especies.
3) Que la CTMFM encomendó al Grupo de Trabajo de Recursos Costeros la tarea de sugerir una captura biológicamente recomendable para el año en curso en el área del Tratado.
4) Que dicho Grupo de Trabajo ha dado cumplimiento a lo mandatado por la CTMFM, sugiriendo recomendaciones de captura con el objetivo de mantener la sustentabilidad del recurso.

Atento:
A lo establecido en los Artículos 54, 55, 66 incisos a) y b), 80 y 82 incisos a), b), c) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA Y
LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
RESUELVEN:

Artículo 1º) Fijar una CTP para la especie pescadilla *(Cynoscion guatucupa)* de 18.000 toneladas en el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo para el año 2011.

Artículo 2º) Disponer el intercambio mensual entre las Partes de los datos de captura y desembarque de pescadilla producidos dentro de las áreas de competencia de la CARP y de la CTMFM, a los fines de la aplicación efectiva de esta Resolución Conjunta.

Artículo 3º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave a las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.

Artículo 4º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 24 de mayo de 2011

Embajador Guillermo González
Presidente CARP

Embajador Carlos A. Carrasco
Presidente CTMFM

Embajador Francisco Bustillo
Vicepresidente CARP

Capitán de Navío (CP) Julio Suárez
Vicepresidente CTMFM

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA

18

Resolución 5.610/011

Rectifícase la redacción del Artículo 15 de la Ordenanza 10/11, aprobada por Decreto 4.986/011, por el que se fija el Presupuesto Quinquenal 2011-2015.
(1.022*R)

Intendencia de Rivera

//vera, 06 JUN de 2011.

RESOLUCIÓN Nº 5610/11.-

VISTO y CONSIDERANDO: Que se ha constatado un error de transcripción en el texto del Art. 15 de la Ordenanza Nº 10/11 del Presupuesto Quinquenal 2011-2015, habiéndose omitido la frase ***"Esta bonificación no corresponderá respecto de la Contribución Inmobiliaria Rural"***

ATENTO: A lo expuesto, a las facultades que le confieren la Constitución de la República, Ley Orgánica Municipal y Normas Concordantes;

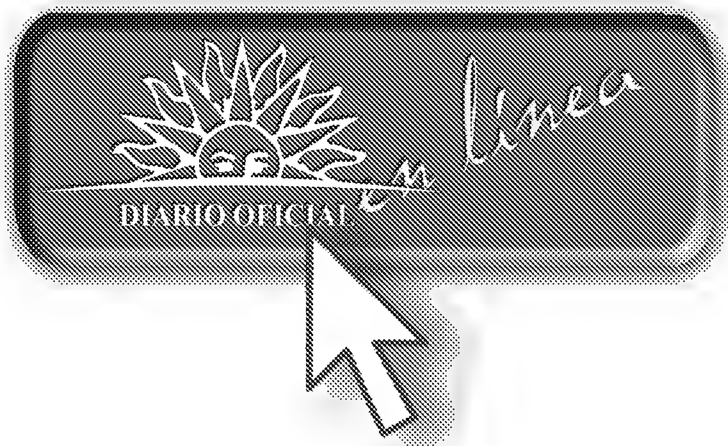
EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:

1º) FE DE ERRATAS: Art. 15 quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 15 **(Bonificación por Buen Pagador)** Otórgase a partir del 1º de enero de 2012, una bonificación adicional por buen pagador en el orden del 1% a aquellos contribuyentes que ostenten tal calidad en los últimos 10 años en forma ininterrumpida y permanente al 31/12 del ejercicio anterior. Esta bonificación es acumulativa con las ya otorgada por normas anteriores. Esta bonificación no corresponderá respecto de la Contribución Inmobiliaria Rural".

2º) Publíquese en el Diario Oficial y dos Diarios locales;

3º) Hecho, líbrese oficio a la Junta Departamental y Tribunal de Cuentas, dando cuenta de lo actuado;

Dr. MARNE OSORIO LIMA, Intendente; Ing. Agr. ABILIO BRIZ LUCAS, Secretario General.



IMPO

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.

A un clic de la Información

Para suscribirse al Diario Oficial en línea, solicite información al 2908 50 42 - 2908 5216 internos 331, 332 o 335 o al e-mail informaciones@impo.com.uy.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BRANCATO GONZALEZ ALCIRA (EXPEDIENTE 2-62141/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14411 May 30- Jun 10

CORBO BARRIOS, MARIA NERIDA (FICHA 2-16654/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
MA. DEL CARMEN GANDARA, ACT.
01) $ 2420 10/p 14552 May 31- Jun 13

ARTIGAS SOSA (FICHA 2-17039/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14578 May 31- Jun 13

HEBER RUBEN PERI COSTA (FICHA 2-2704/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14859 Jun 02- Jun 15

ALFONSO ABEL PEREZ ALFONSO o ALFONZO (FICHA 2-12101/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15024 Jun 03- Jun 16

NIEVES PAZOS GARCIA (FICHA 2-34410/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15451 Jun 08- Jun 21

CRISTINA PALESE RODRIGUEZ (FICHA 2-17246 2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15475 Jun 08- Jun 21

MARTA JUDITH PASTORINI SILVA (FICHA 2-11550/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15478 Jun 08- Jun 21

SEGUNDO TURNO

SERGIO CABRERA GONZALEZ (FICHA 2-11198/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14402 May 30- Jun 10

MARIA IRENE GALAN PALLAS (FICHA 2-13075/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14413 May 30- Jun 10

RAUL ROSENDO NUÑEZ DELGADO (FICHA 2-60068/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14733 Jun 01- Jun 14

SILVERIO SEBASTIAN PALTRE MALLOL (FICHA 2-17912/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14800 Jun 02- Jun 15

MARIA ELBA TESORO INTROINI, HUGO TESORO INTROINI y AMELIA TESORO INTROINI (FICHA 2-8686/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14809 Jun 02- Jun 15

LUIS WASHINGTON PEREZ FIGUEREDO (FICHA 2-15251/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14876 Jun 02- Jun 15

OSCAR JAVIER PEREIRA BRACCINI (FICHA 2-52860/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14882 Jun 02- Jun 15

FRANCISCA ZULEMA PINTOS de RUIZ DIAZ o FRANCISCA ZULEMA PINTOS BENITEZ (FICHA 2-16818/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14919 Jun 02- Jun 15

ENRIQUE FERNANDO REDIN RODRIGUEZ (FICHA 2-14112/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15101 Jun 03- Jun 16

LUISA ESTER o ESTHER CHARLIN CHOLLET (FICHA 2-58279/2010).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15201 Jun 06- Jun 17

NELIDA ZULMA YANES GARCIA (FICHA 2-11335/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15648 Jun 09- Jun 22

MIGUEL ANGEL BORDA PARDO (FICHA 2-43733/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15701 Jun 09- Jun 22

BEATRIZ o BEATRIS PARDO BERRETTO o BERRETO o BARRETO (FICHA 2-43733/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15702 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

MARICHAL PITTAMIGLIO, MARIA ESTHER (EXPEDIENTE 2-14829/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14410 May 30- Jun 10

HEBER SOSA GARCIA (FICHA 432-93).
Montevideo, 7 de junio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14453 May 30- Jun 10

FERNANDO FRANCISCO ELICHIRIBEHETY PELFORT (IUE 2-16186/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14478 May 30- Jun 10

OREIRO GONZALEZ JOSÉ FLORENCIO (FICHA 2-12631/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14576 May 31- Jun 13

CESAR ALBERTO BARU RODRIGUEZ (FICHA 2-18589/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14773 Jun 01- Jun 14

MARÍA de las MERCEDES COSTA FERNANDEZ (FICHA 2-61346/2010).

Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14949 Jun 03- Jun 16

ISOLINA AMELIA FELINTOR GELATTI (FICHA 2-18754/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15408 Jun 07- Jun 20

ESMERALDA MARGARITA ó ESMERALDA MARGARITA MARÍA dos SANTOS ó DOS SANTOS MÉNDEZ (EXPEDIENTE 2-3009/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15476 Jun 08- Jun 21

RAMÓN EUGENIO ARCE ANZA (FICHA 2-16442/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15535 Jun 08- Jun 21

VIERCI GARABELLI, RINALDO (FICHA 2-4005/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15681 Jun 09- Jun 22

IRIS ELIDA BIDERMAN ORLANDO y HECTOR ROZADA POMAR (FICHA 2-19157/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15704 Jun 09- Jun 22

CUARTO TURNO

ALBERTO JOSE AMOROSO BAROZZI (FICHA 2-11056/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14522 May 31- Jun 13

SHUBER ALFREDO CABRERA GUEDES (FICHA 2-2906/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14548 May 31- Jun 13

LIBER OVIDIO GARIN SANCHEZ (FICHA 2-16341/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14549 May 31- Jun 13

CIPRIANO MAXIMO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-51986/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14676 Jun 01- Jun 14

HUGO ROVITTO POMBO (FICHA 2-15806/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14714 Jun 01- Jun 14

HUGO INOCENCIO LIGASOAIN o LIZASOAIN MORENO (FICHA 2-41114/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14763 Jun 01- Jun 14

LERIDA MIRZA CHAINE MONTERO (FICHA 2-17566/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15211 Jun 06- Jun 17

SILVIO LEONEL PEREZ DE LEON (FICHA 2-12729/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15230 Jun 06- Jun 17

IRIS NOEMI PIGNATARO FERRA (FICHA 2-16660/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15249 Jun 06- Jun 17

ANA MARIA SAMMARCO BIANCHI (FICHA 2-17770/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15255 Jun 06- Jun 17

HECTOR ALBERTO BARRAGAN FACCIOLI (FICHA 2-10306/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15705 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

PERLA ALCIRA ONETTO RETAMAR (EXPEDIENTE 2-1717/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14458 May 30- Jun 10

MARIA SILVERA (2-16634/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14574 May 31- Jun 13

PILAR IMPERIO PEREZ MATESANZ (IUE 2-15664/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14612 May 31- Jun 13

SUSANA RAQUEL RODRIGUEZ SOSA (FICHA 2-19974 Año 2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14772 Jun 01- Jun 14

JOSÉ SORRENTINO PASTORINO y ÉLIDA BARRIOS BARBÉ (IUE 2-20229/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14814 Jun 02- Jun 15

LIRIA MERCEDES RODRIGUEZ BELLINI o LIRIA RODRIGUEZ BELLINI (FICHA 2-32343/2010).
Montevideo, 6 de setiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14861 Jun 02- Jun 15

CARLOS MARIA DE PENA (FICHA 50-396/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14973 Jun 03- Jun 16

PAILLASA PODESTA, ELIAS (FICHA 2-18473/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15491 Jun 08- Jun 21

RAYA o RAIA FERMAN DINETS (FICHA 2-14434/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15567 Jun 09- Jun 22

CARLOS ALBERTO CEBALLOS PEREZ (FICHA 2-1440/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15583 Jun 09- Jun 22

SEXTO TURNO

MANUEL ALVAREZ MENDEZ (FICHA 2-12097/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14622 May 31- Jun 13

FRANCISCO MAZZA MORILLO (FICHA 2-14852/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14922 Jun 02- Jun 15

TABARÉ IRRAZÁBAL SANTANA (FICHA 2-17049/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14944 Jun 03- Jun 16

ANA MARIA FLORES GARCIA (FICHA 2-16817/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14969 Jun 03- Jun 16

PETRONILA CANDIDO VILLANUEVA (FICHA 52-60021/1987).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15061 Jun 03- Jun 16

GLORIA MABEL PEREZ CANABE (FICHA 2-18998/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15103 Jun 03- Jun 16

JUSTA ESTHER CORDOBEZ ALVAREZ (FICHA 2-17926/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15394 Jun 07- Jun 20

JOSE ROMERO FERNANDEZ (FICHA 2-13964/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15538 Jun 08- Jun 21

EDELMA ROQUES BARRETO (FICHA 2-18666/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15632 Jun 09- Jun 22

NELDA MARIA FERREIRA FEBLES (FICHA 2-15784/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15676 Jun 09- Jun 22

SÉPTIMO TURNO

AURELIA PEREZ GANCIO (FICHA 2-19229/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14638 Jun 01- Jun 14

MARIA VAZQUEZ BREA (FICHA 2-13365/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14788 Jun 01- Jun 14

NELLY RAQUEL COLOMBI PASTORINO (FICHA 2-18671/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14865 Jun 02- Jun 15

ALFREDO PLADA SANZ (FICHA 2-5441/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15131 Jun 06- Jun 17

LUIS EDUARDO TOSANOTTO PERAZZA (FICHA 2-10711/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15158 Jun 06- Jun 17

BEADIS MAIDANA GIMENEZ (FICHA 2-4821/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15231 Jun 06- Jun 17

ANASTACIA EUGENIA GAMBOA GALVAN (FICHA 2-47531/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15336 Jun 07- Jun 20

SMIRNA MIREYA VALE LERENA (FICHA 2-16514/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15393 Jun 07- Jun 20

ALBA PALMIRA ECHEVERRIA AUSAN (FICHA 2-21304/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15480 Jun 08- Jun 21

OCTAVO TURNO

MARITAN TABEIRA, MARIA ESTHER y CASTRO EUFRASIO (IUE 2-7521/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9920 Jun 07- Jun 20

MARIA TERESA MIRA MORA (FICHA 2-16.350/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14383 May 30- Jun 10

JUAN ANTONIO TERZA MACHUCA (FICHA 2-3089/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14454 May 30- Jun 10

CESAR JUAN LOUSTAU INFANTOZZI (IUE 2-16821/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14750 Jun 01- Jun 14

LUIS EDUARDO OLIVERA GODOY (FICHA 2-2706/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14860 Jun 02- Jun 15

RAUL OSCAR FRANCO FAOTTO (FICHA 2-17225/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14942 Jun 03- Jun 16

ALBANO PAULA, BLANCA LIRA o LINA y PEREZ MARTINEZ, AMERICO (FICHA 2-47832/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15092 Jun 03- Jun 16

CORINA FRANCISCA RAPETTI BERRUTTI (FICHA 2-19534/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15137 Jun 06- Jun 17

GLORIA NÉLIDA TRINIDAD NAREZ (FICHA 2-17.109/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15208 Jun 06- Jun 17

VOSS MIRA BALTAZAR o BALTASAR (FICHA 2-5297/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15209 Jun 06- Jun 17

MARIA DEL CARMEN MANSO CAGIAO (FICHA 2-58962/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15247 Jun 06- Jun 17

ANTONIO GRECO (FICHA 2-15566/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15351 Jun 07- Jun 20

ROBERTO CERVANTES GONZALEZ CASAL (IUE 2-16667/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15396 Jun 07- Jun 20

SUSANA LAURA MAYA MACHIN (FICHA 2-16507/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15471 Jun 08- Jun 21

MARÍA DOLORES RODRIGUEZ LLERENA (FICHA 2-17226/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15568 Jun 09- Jun 22

NOVENO TURNO

MARIA ESTELA RODRIGUEZ TOURN (FICHA 2-46590/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14470 May 30- Jun 10

EVA PRESTES o PRESTE (FICHA 2-10281/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14513 May 31- Jun 13

BEATRIZ VARALLI BARRANCO (FICHA 2-17505/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14916 Jun 02- Jun 15

JOSEFINA ELSA SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-62484/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15005 Jun 03- Jun 16

JULIO CESAR OLIVEIRA BREGANTE (FICHA 2-16746/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15020 Jun 03- Jun 16

JULIO AGOSTO RODRIGUEZ VIERA (FICHA 2-11267/2008).
Montevideo, 8 de abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15099 Jun 03- Jun 16

MARIA DEL ROSARIO HOPPE RODRIGUEZ (FICHA 2-15244/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15102 Jun 03- Jun 16

MARIA ADELA del CORAZON de JESUS FERNANDEZ GOYECHEA (FICHA 2-7944/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15284 Jun 07- Jun 20

ROBERTO JUAN PRIETO GARRA (FICHA 2-18354/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15285 Jun 07- Jun 20

MARIA CELIA MICHELENA IRISARRI (FICHA 2-14636/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15429 Jun 08- Jun 21

ROSA ROMERO SOSA (FICHA 2-15098/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15477 Jun 08- Jun 21

NIEVE MARGARITA SUAREZ BERACOCHEA y BLANCA SELVA SUAREZ BERACOCHEA (FICHA 2-12932/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15625 Jun 09- Jun 22

DÉCIMO TURNO

LEONARDO NÉSTOR RIJO FUMERO (IUE 2-14.160/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14412 May 30- Jun 10

MARÍA MANUELA BALIÑAS NOYA (FICHA 2-15018/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14427 May 30- Jun 10

GURIDI CEPPI, JOSE MARIA (EXPEDIENTE 2-38396/2010).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14550 May 31- Jun 13

DORINDO RODRIGUEZ (FICHA 2-16169/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14621 May 31- Jun 13

AMALIA ROSA DI GIOVANNI ROSANO (FICHA 2-16.552/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14817 Jun 02- Jun 15

LEOPOLDO HUMBERTO GUERRA CENTURION (FICHA 2-30693/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14947 Jun 03- Jun 16

ABILIA BEBA o BEBA ABILIA DESTEFFANO MOLINA (IUE 11314/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15125 Jun 06- Jun 17

DAURIA PRANDO ALEJANDRO ANDRÉS (IUE 2-15608/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15251 Jun 06- Jun 17

JORGE GABRIEL SANCHEZ PERDOMO (EXPEDIENTE 2-13234/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15252 Jun 06- Jun 17

JORGE RAMÓN ALVAREZ FIGUERÓN (FICHA 2-20120/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15673 Jun 09- Jun 22

DECIMOPRIMER TURNO

JULIA BLANCA MARENCO GASQUET (FICHA 2-60742/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14580 May 31- Jun 13

ROBERTO BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 2-11737/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14618 May 31- Jun 13

BRUNA MARÍA o BRUNA o SAVIO BARILETTA o MARÍA ELISABETTA SAVIO BRUNA (FICHA 2-52139/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14751 Jun 01- Jun 14

FRANCISCO GERARDO BUENO HENANDEZ (FICHA 2-11938/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14790 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO AVELEIRA y PERLA NIEVE D'ORSI VISTA (FICHA 2-12156/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14802 Jun 02- Jun 15

OLGA ZULMA COCINO PATRIARCA y ARMANDO COCINO PATRIARCA (FICHA 2-62301/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14803 Jun 02- Jun 15

RUBEN EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-16675/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15082 Jun 03- Jun 16

FRANCISCO RUBEN LOPEZ SUAREZ (FICHA 2-17145/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15138 Jun 06- Jun 17

MILAGROS COSTAS ALONSO (FICHA 2-18500/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15403 Jun 07- Jun 20

SIMA FELDMAN FISCHMAN (FICHA 2-19211/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15430 Jun 08- Jun 21

OSCAR SIRER FOSSATI o FOSATTI (FICHA 2-17310/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15433 Jun 08- Jun 21

JOSÉ GUILLERMO MALLADA FERNANDEZ (FICHA 2-54896/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15435 Jun 08- Jun 21

SUSANA GRACIELA DEL TORCHIO GANNON o GANON (FICHA 2-18647/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15674 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

MONICA MILDRED VARETTO PALFY (IUE 2-17946/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14406 May 30- Jun 10

MARIA CRUDA SARRA (IUE 2-18723/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14414 May 30- Jun 10

ANGELA MARIA COIMBRA DE CASTRO CATAO (IUE 2-18564/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14506 May 31- Jun 13

MARÍA GRACIELA de BRUN CARABAJAL GARMENDIA (2-13164/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 20.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14626 May 31- Jun 13

MABEL NELLY RODRIGUEZ DINI (2-12113/2011).

Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14739 Jun 01- Jun 14

ENRIQUE ALBERTO VARELA SANDE (FICHA 2-20413/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14781 Jun 01- Jun 14

GUSTA SCARABINI, MANUEL VÍCTOR y MARÍA MERCEDES ALVAREZ REGUEIRA (FICHA 2-16832/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14831 Jun 02- Jun 15

MIRTA UMPIERREZ GONZALEZ (FICHA 2-12004/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14912 Jun 02- Jun 15

MYRIAM ISABEL GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-14680/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. Magdalena Traverso, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14913 Jun 02- Jun 15

JUAN CARLOS FRIAS SILVA (EXPEDIENTE 2-12001/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15017 Jun 03- Jun 16

ANTONIO JUAN BASTIANINI TURRI (EXPEDIENTE 2-17780/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15023 Jun 03- Jun 16

IDOIA RENEE DUPETIT (EXPEDIENTE 2-33229/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15213 Jun 06- Jun 17

RINO JOSÉ DALTON BON (FICHA 2-11988/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15224 Jun 06- Jun 17

NICOLAS JOSENDE (FICHA 2-18274/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15227 Jun 06- Jun 17

JOSÉ HERMES LUCAS MAGALLANES (EXPEDIENTE 2-17336/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15342 Jun 07- Jun 20

GRASSI FONTANA WALTER PABLO y RATTINI GIMENEZ AMELIA (IUE 2-6370/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15353 Jun 07- Jun 20

JUAN JOSE LAURINO PIZZORNO (FICHA 2-13393/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15428 Jun 08- Jun 21

BALPARDA DEL CASTILLO, ENRIQUE EDUARDO y COSSU DALMASES, JUANA MARIA (FICHA 2-18092/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15671 Jun 09- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

MIRTA LUISA FORTEZA FREIRE (FICHA 2-52200/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14616 May 31- Jun 13

ROBERTO DANIEL ELIZEIRE DURE (FICHA 2-16157/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14789 Jun 01- Jun 14

CARLOS MARIA CELALLES HUERTAS (FICHA 2-61898/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15004 Jun 03- Jun 16

CARMEN GRACIELA MARENGO GONZALEZ (FICHA 2-710/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15088 Jun 03- Jun 16

ORQUIDEA ANTONIA SMITH CASTRO (FICHA 2-3092/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15098 Jun 03- Jun 16

MARIA BEATRIZ MENDOZA o MARIA BENITEZ MENDOZA y EDUARDO DE FREITAS LOPEZ (FICHA 2-16694/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15250 Jun 06- Jun 17

JOSEFA IRIS GEROSA REBOSSIO (FICHA 2-2173/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15404 Jun 07- Jun 20

MIGUEL ARCANGEL GALLO o MIGUEL ARCANGEL RAFAEL GALLO, ANGELA MARTINO, NESMAR HUGO GALLO o GALO MARTINI o MARTINO y CLEMENTE NILTON GHIGNONI GALLO (FICHA 2-17154/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15628 Jun 09- Jun 22

DECIMOCUARTO TURNO

ROSA NILDA FRANCO MAGLIO (FICHA 2-16235/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14455 May 30- Jun 10

LORENZO CAMILO SCALABRINI, LORENZO FRANCISCO SCALABRINI BRANDI y GRACIANA BRANDI ETCHETTO (FICHA 2-9105/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14697 Jun 01- Jun 14

ROBERTO FERNANDEZ YON y MARIA PETRONA ALFONSO MODINO (FICHA 2-9470/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14828 Jun 02- Jun 15

CLEMENTINA BERRONDO LOPEZ (FICHA 2-15776/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14829 Jun 02- Jun 15

GLADYS RENE CHIOSSI TASSANO (FICHA 2-12869/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15016 Jun 03- Jun 16

JULIO ALFREDO FRACHIA BETTOLINI (FICHA 2-18596/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15214 Jun 06- Jun 17

VALERIA DE ALAVA DE LA BARRERA (FICHA 2-7770/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15350 Jun 07- Jun 20

RAMON FLORES GONZALEZ (FICHA 2-5627/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15466 Jun 08- Jun 21

JOSE ALBERTO SILVA (FICHA 2-21453/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15532 Jun 08- Jun 21

ANGEL ROBERTO ALVEZ FERREIRA (FICHA 2-21096/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15542 Jun 08- Jun 21

NELLY RENEE MOREIRA SODANO (FICHA 2-15978/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15585 Jun 09- Jun 22

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA TERESA BRUZZONE LINARI (EXPEDIENTE 2-12860/2011).

Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14403 May 30- Jun 10

CARLOS MARIA FERNÁNDEZ DELGADO (EXPEDIENTE 2-14108/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14407 May 30- Jun 10

RAMONA CARBALLO LESTON (EXPEDIENTE 2-15304/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14409 May 30- Jun 10

ADA MIRTHA GONZALEZ LAMBOGLIA (EXPEDIENTE 2-17988/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14525 May 31- Jun 13

JOVITA GIMENEZ (EXPEDIENTE 2-52009/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14531 May 31- Jun 13

GLADYS TERESA GARCIA CABRERA (EXPEDIENTE 2-16206/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14801 Jun 02- Jun 15

BAILON AQUILINO GRUNULLU o GRUMULLU BABBA (EXPEDIENTE 2-11008/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14811 Jun 02- Jun 15

IRMA CRISTINA BACCINO STRATTA (EXPEDIENTE 2-14220/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15097 Jun 03- Jun 16

ACOSTA BRITOS o BRITO, ANASTACIO AMARO (EXPEDIENTE 2-18736/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15470 Jun 08- Jun 21

RICARDO DE ACHA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-60572/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15536 Jun 08- Jun 21

DECIMOSEXTO TURNO

HELENA TERESA ARMSTRONG LARROQUE (EXPEDIENTE 2-13280/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14456 May 30- Jun 10

UBALDO BARRIOS (EXPEDIENTE 2-13135/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14473 May 30- Jun 10

BLANCA VIÑAS FAJARDO (EXPEDIENTE 2-16672/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14520 May 31- Jun 13

RICARDO PIROTTO MANTA (EXPEDIENTE 2-13889/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14553 May 31- Jun 13

ESMERALDA CARMEN FASOLA GRILLI (EXPEDIENTE 2-12922/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14615 May 31- Jun 13

GUALBERTO FREDDIE RAGO LEMA (EXPEDIENTE 2-60667/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14753 Jun 01- Jun 14

RODRIGUEZ CIBILS, AMARA NEVER (EXPEDIENTE 2-18984/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14830 Jun 02- Jun 15

JORGELINA GERARDA RODRIGUEZ, ENRIQUE TEODORO RODRIGUEZ DE ABREU, IRIS DARLINDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y WALTER ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-14779/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14915 Jun 02- Jun 15

INES RAMONA COTELO SOUZA y WALTER ROBERTO DELASCIO COTELO (EXPEDIENTE 2-59416/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14920 Jun 02- Jun 15

NIRA VALENTINA SILVEIRA MELLO (EXPEDIENTE 2-5408/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15126 Jun 06- Jun 17

MARIA AMALIA BIRRIEL SCARONE (EXPEDIENTE 2-15120/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15283 Jun 07- Jun 20

LUIS VENANCIO GONZALEZ CASTRO y MARIA GRACIELA KELIS BAZZURI (EXPEDIENTE 2-62490/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15405 Jun 07- Jun 20

OLGA DOMINGA SILVA (EXPEDIENTE 2-9867/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15540 Jun 08- Jun 21

NICODEMO GIURLEO COLOMNA e HILDA MARGARITA PIRIZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-46965/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15629 Jun 09- Jun 22

IRMA LAURA RIVELLA GAVELLO (EXPEDIENTE 2-12079/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15678 Jun 09- Jun 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDUARDO HUERTA RAMILO (IUE 2-11970/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14479 May 30- Jun 10

MARIA LUCIA MOLLEA BRUNO o MARIA LUCIA JUANA MOLLEA BRUNO (IUE 2-16856/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14620 May 31- Jun 13

NELSON OMAR BERIZONA REYES o NELSON OMAR BELLINZONA REYES (IUE 2-44916/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15072 Jun 03- Jun 16

RAFAEL CARLOS GARAT TEPERINO (IUE 2-10712/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15155 Jun 06- Jun 17

JESUS ANTONIO DOMINGUEZ VAZQUEZ (IUE 2-41132/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15406 Jun 07- Jun 20

TERESA LILIAN TESTA GONZALEZ (IUE 2-16542/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15479 Jun 08- Jun 21

CAROLINA del CARMEN TESTA FERNANDEZ (IUE 2-9221/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15680 Jun 09- Jun 22

WALTER MATTOS PEREIRA (IUE 2-31309/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15698 Jun 09- Jun 22

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ANGELICA NAVILLE ACUÑA (IUE 2-17986/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14457 May 30- Jun 10

MARIA NUNCIA CARLOMAGNO LAINA o LAINO (IUE 2-17232/2011).

Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14475 May 30- Jun 10

WALTER PIQUINELA (IUE 2-15173/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14532 May 31- Jun 13

MARIA AMELIA MOREIRA SANCHEZ (IUE 2-16953/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14741 Jun 01- Jun 14

FRANCISCA RIVERO (IUE 2-16555/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14816 Jun 02- Jun 15

VICTOR GIUDICE GROSSO (IUE 2-7686/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14934 Jun 03- Jun 16

CARMEN ISOLINA LARREA NOGUEIRA (IUE 2-11138/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15100 Jun 03- Jun 16

ROSA BLANCA SALA CALANDRIA y FELIX ANTONIO LATESSA DI PALMA (IUE 2-19150/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15210 Jun 06- Jun 17

LUIS ALBERTO HERNANDEZ SCAGLIA e ISOLINA PEREZ BONIFACINO (IUE 2-9378/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15226 Jun 06- Jun 17

ALBERTO HEBERT BROVETTO CRUZ (IUE 2-19697/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15474 Jun 08- Jun 21

MARIA GIUSEPPA COSENTINO MAIORANA o JOSEFA o JOSEFINA COSENTINO (IUE 2-16421/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15634 Jun 09- Jun 22

ORQUIDEA BLANCA FERNANDEZ MARANA (IUE 2-17607/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15672 Jun 09- Jun 22

DECIMONOVENO TURNO

RAMIRO PEREZ VEIGA (FICHA 2-18091/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14459 May 30- Jun 10

IRMA NILDA ALVAREZ MORALES (FICHA 2-16709/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14742 Jun 01- Jun 14

HILDA ANGELICA MIGUES ZEBALLOS y LEONEL SANTIAGO WEIGEL ROBAINA (FICHA 2-18883/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14804 Jun 02- Jun 15

ROBERTO NERI BITANCURT MILLANO (FICHA 2-15171/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14945 Jun 03- Jun 16

DAVID VARELA BERINI (FICHA 2-60130/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15026 Jun 03- Jun 16

ANTONIO SALVADOR QUAGLIATA DI PIERRO (FICHA 2-10012/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15107 Jun 03- Jun 16

CARMEN CHUMILO ó CHUMILLO (FICHA 2-15649/2009).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15248 Jun 06- Jun 17

MARIA ELSA TEJERIA MURACCIOLE (FICHA 2-17210/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15254 Jun 06- Jun 17

MARIA AMELIA INFANTINI AGRADEÑO (FICHA 2-50043/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15346 Jun 07- Jun 20

ADAN CARLOS CARABALLO BOSSO (FICHA 2-11500/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15490 Jun 08- Jun 21

TERESA ABALO FERNANDEZ y LUIS GARCIA GRANDE (FICHA 2-20591/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15533 Jun 08- Jun 21

JUAN ANTONIO BORDENAVE VALLES (FICHA 2-18681/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 15631 Jun 09- Jun 22

VIGÉSIMO TURNO

SOFIA BRASIL SOSA (FICHA 2-18098/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14460 May 30- Jun 10

OMAR MELGAR PEÑA (FICHA 2-11551/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14467 May 30- Jun 10

ANTONIO ADAN MOLINS LEAL (FICHA 2-17228/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14521 May 31- Jun 13

ALICIA BEATRIZ SILVERA ACOSTA (FICHA 2-15901/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14577 May 31- Jun 13

VICENTE DEL DUCA CANTARA (FICHA 2-14733/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14613 May 31- Jun 13

BLANCA VIOLETA GUANCO LAGUNA (FICHA 2-59021/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14639 Jun 01- Jun 14

JUAN ARTIGAS TRINCABELLI MENDOZA (FICHA 83-24/2007).
Montevideo, 15 de junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14706 Jun 01- Jun 14

JUANA HEBER ROSAS ROSAS (FICHA 2-3780/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14863 Jun 02- Jun 15

BERTA LARGHERO QUECHE (FICHA 2-18573/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14923 Jun 02- Jun 15

ESTHER ó ESTER LUISA LACERDA BEJAR ó ESTHER LUISA LACERDA de ERRICO (FICHA 2-10933/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14970 Jun 03- Jun 16

EDITA AHERDE ó ALVERDI ó ALVERDE GARCIA SILVA ó EDITA EHERDE ó ALVERDI ó ALVERDE SILVA (FICHA 2-12618/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14971 Jun 03- Jun 16

NESTOR PASCUAL OLIVERA SANTA MARIA (FICHA 2-20580/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15025 Jun 03- Jun 16

GIANELLA AMALIA CAREAGA ALONZO (FICHA 2-20918/2011).

Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15431 Jun 08- Jun 21

CARLOS ALFREDO BOFFA GARCIA (FICHA 2-5918/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 15539 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANA ISABEL RODRÍGUEZ MANITTO (IUE 2-37340/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14374 May 30- Jun 10

JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-3086/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14462 May 30- Jun 10

DARIO ANTONIO GAGO SILVA (IUE 2-13289/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14463 May 30- Jun 10

OROSMAN FIGUEROA ROBAINA (IUE 2-13952/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14551 May 31- Jun 13

MIRTA SUSANA GARCÍA POGGIO (IUE 2,10302/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14575 May 31- Jun 13

MARÍA LUISA SILVA (IUE 2-16659/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14614 May 31- Jun 13

ELIDA ESTHER SARAVIA BIANCHI (IUE 2-13066/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14619 May 31- Jun 13

HÉCTOR RAÚL VILLAR GORLI (IUE 2-17036/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14812 Jun 02- Jun 15

CARMEN AURORA PEREIRA CEJAS (IUE 2-32006/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14917 Jun 02- Jun 15

CARLOS ALBERTO REMO MERLO REVELLO (IUE 2-17996/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14943 Jun 03- Jun 16

ISABEL AMALIA CANOSA LEMA (IUE 2-17279/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15228 Jun 06- Jun 17

ZAIDA CELICA ARAMBURU MOREIRA (IUE 2-12899/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15229 Jun 06- Jun 17

CARLOS ALBERTO LENZI RIZZO (IUE 2-16000/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15469 Jun 08- Jun 21

JOSE IGNACIO GONZALEZ (IUE 14639/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15488 Jun 08- Jun 21

ZULEMA IVANCHENKO SULEKIN (IUE 2-60248/2010).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15646 Jun 09- Jun 22

JOSÉ SANTIAGO SPERTINO y ESTEBAN JOSÉ SPERTINO (IUE 2-16806/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15682 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OLGA RENEE SELLANES PEÑA (IUE 2-13383/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14464 May 30- Jun 10

EUFRACIO PAULINO APARICIO GONZALEZ (IUE 2-14003/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14465 May 30- Jun 10

MARÍA ANGÉLICA RUBIO ABREO (IUE 2-1227/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14523 May 31- Jun 13

RUBEN RODRÍGUEZ (IUE 2-11496/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14526 May 31- Jun 13

ALICIA RENEE ORTIZ ODIZZIO (IUE 2-14679/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14579 May 31- Jun 13

ROLANDO ARCE GARBARINO (IUE 2-6886/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14617 May 31- Jun 13

VALENTINA PEÑA TECHERA o VALENTINA TECHERA (IUE 2-11746/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14715 Jun 01- Jun 14

CHASKIEL HERSZ KRAUZE o CHASKIEL HERSZ KRAUZE LEJBOWICZ y ESTER SLIWKOWICZ o ESTER SLIWKOWICZ BARUCH (IUE 2-13832/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14752 Jun 01- Jun 14

JOSÉ CAAMAÑO MUÑIZ o JOSÉ CAAMAÑO MUÑIS y CARMEN MARTÍNEZ MOURON (IUE 2-17586/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14948 Jun 03- Jun 16

ALBERICA ODILA BALIERO OTORMIN o ALBERICA ODILA BALIERO OTURMIN (IUE 2-12356/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15080 Jun 03- Jun 16

ALBA LUZ POSADA UMPIÉRREZ (IUE 2-13640/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15129 Jun 06- Jun 17

JUAN JOSÉ DIPACCE ARBALLO o DIPACE ARBALLO (IUE 2-1518/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15139 Jun 06- Jun 17

EMMA MARTINEZ CATORRETTI (IUE 2-14535/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15347 Jun 07- Jun 20

IRENE STANKUS NAVICKY (IUE 2-12758/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15441 Jun 08- Jun 21

MARÍA LUISA HAGINIAN CANGIANI o MARÍA LUISA HAGINIAN (IUE 2-53481/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15452 Jun 08- Jun 21

JUAN CARLOS MARTÍNEZ AGUILAR (IUE 2-46044/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15569 Jun 09- Jun 22

PABLO CARLOS PLAISANCE INNELLA (IUE 2-18685/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15630 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE ALBERTO CAUNEGRE PIETRA (FICHA 2-18955/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14352 May 30- Jun 10

ROSA DELIA PORRES FERNANDEZ (FICHA 2-13061/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14623 May 31- Jun 13

MARIA JOSEFINA DARIAS RASTRELINO (FICHA 2-20208/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14641 Jun 01- Jun 14

ROBERTO LAZARO LAZO LAZO (FICHA 2-12431/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14815 Jun 02- Jun 15

AZUCENA PAULA MARSELLA MACHIN (FICHA 2-2289/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14862 Jun 02- Jun 15

CELICA LUCERO TECHERA (FICHA 2-47873/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14921 Jun 02- Jun 15

ROBERTO MENDEZ ALVAREZ y LEONOR GARCIA VAZQUEZ (FICHA 2-19701/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15019 Jun 03- Jun 16

HECTOR WALTER MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-4548/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15349 Jun 07- Jun 20

ANTONIO MARTIN QUESADA (FICHA 2-14771/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15409 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

INOCENCIO ADELIO MEDINA GIORDANO (FICHA 2-17241/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14401 May 30- Jun 10

HUMBERTO VICTORINO MALLADA SILVA, ISABEL MARIA DELGADO HERNANDEZ (FICHA 2-27702/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14489 May 30- Jun 10

HORACIO PEDRO PEREIRA FLEITAS (FICHA 2-14440/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14643 Jun 01- Jun 14

MARIA TERESA CAMEJO RODRIGUEZ (FICHA 2-16741/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14738 Jun 01- Jun 14

HECTOR OMAR BOTTINI STEZANO (FICHA 2-19154/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14813 Jun 02- Jun 15

FLORO LARROSA GONZALEZ (FICHA 2-11005/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14866 Jun 02- Jun 15

CARLOS HUGO GRAÑA CAPDEVILA (FICHA 2-18353/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14933 Jun 03- Jun 16

JUAN JOSE ERAÑA ROMERO (FICHA 2-34880/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15018 Jun 03- Jun 16

ARYETTA ó ARYETA NANNCI KOWALCZYK TYLZA (FICHA 2-17852/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15130 Jun 06- Jun 17

ANCAÑIR ó ANCAÑIRR YACARE LONGUEIRA FACELLI ó FACHELLI (FICHA 2-18746/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15225 Jun 06- Jun 17

OLGA INES LARGHER MOCHO (FICHA 2-17391/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15344 Jun 07- Jun 20

FRANCISCO PUENTES COUTO y ROSA PUENTES FERNANDEZ (FICHA 2-16439/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15534 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS GARRIDO MONTES (FICHA 2-3145/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14818 Jun 02- Jun 15

ISABELINO MODESTO DE AVILA ALONSO (FICHA 2-15479/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14867 Jun 02- Jun 15

OSCAR BAUDILIO OJEDA de la CRUZ (FICHA 2-19397/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15027 Jun 03- Jun 16

MIRTILO PRATI BELLETTIERI (FICHA 2-17997/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15081 Jun 03- Jun 16

LUIS ALBERTO PEREZ SILVEIRA (FICHA 2-19167/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15432 Jun 08- Jun 21

GLADYS GLORIA BERRUTTI TABO (FICHA 2-17881/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15537 Jun 08- Jun 21

RAMON CALFANI LIMA (FICHA 2-15638/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15675 Jun 09- Jun 22

MATILDE ADELINA CORBO PEREYRA (FICHA 2-35800/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15706 Jun 09- Jun 22

IRIS HAYDEE RODRIGUEZ BURGOS (FICHA 2-46389/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15707 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLADIS MIREYA BARBOZA BARBOZA (FICHA 2-3166/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14404 May 30- Jun 10

MARIA ESTHER PARODI TORRELLI (FICHA 2-15269/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14567 May 31- Jun 13

RAQUEL AMABELIA BENHAYON MUÑIZ (FICHA 2-16201/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14716 Jun 01- Jun 14

NELIDA MARIA o MARIA NELIDA CASTRO POSE (FICHA 2-16583/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14736 Jun 01- Jun 14

WASHINGTON DANIEL YARZABAL LUCAS (FICHA 67-239/1998).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14774 Jun 01- Jun 14

FRANCISCA MERLINO RASINO y NATALINO o NATALIO GIACOMO ACQUADRO MERLINO (FICHA 2-18943/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14775 Jun 01- Jun 14

EDISON NABOR DE CARBALLO o CARBALLO DE BARROS (FICHA 2-4776/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14879 Jun 02- Jun 15

MARIA del HUERTO PIRIZ CARDOZO (FICHA 2-4608/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15140 Jun 06- Jun 17

JUAN FRANCISCO ANCHEN FRANCO (FICHA 2-54177/2010).
Montevideo, 24 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15352 Jun 07- Jun 20

RAMON GUTIERREZ EVIA (FICHA 2-18219/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15442 Jun 08- Jun 21

MARIA CRISTINA MELIAN RECOBA (FICHA 2-16743/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15473 Jun 08- Jun 21

MARIA ELIDA FRAGA MAINARD (FICHA 2-13513/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15541 Jun 08- Jun 21

GIUSEPPINA o JOSEFINA PETRONE ROMANO (FICHA 2-12077/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15679 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HERNANDEZ RIJO, LAURO RUFINO (FICHA 2-13542/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14461 May 30- Jun 10

CARMEN JACINTA RODRIGUEZ MARTINEZ (2-14959/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14524 May 31- Jun 13

ROQUE ALBARRACÍN CERRUTTI (FICHA 2-56346/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14610 May 31- Jun 13

BLANCA ELOISA BENITEZ BLANCO (FICHA 2-14837/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14791 Jun 01- Jun 14

HANS ARNOLD o JUAN ARNOLDO HIRSCHLER LEOPOLD (2-14480/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14914 Jun 02- Jun 15

ANA MARIA BUONCOMPAGNO MALDONADO (FICHA 2-17501/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15021 Jun 03- Jun 16

RAMONA SILVA (2-4609/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15141 Jun 06- Jun 17

VICTOR IZAURRAL CARTAYA (FICHA 2-16249/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15345 Jun 07- Jun 20

JESUS ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-19300/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15458 Jun 08- Jun 21

NELSON MANUEL SARAVIA IRABEDRA (2-60133/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15582 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

VICENZO o VICENTE ROSSETTO BUFFA (FICHA 2-13480/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14519 May 31- Jun 13

MÁXIMO ADRIAN SUÁREZ LEGUISAMO y VICTORIANA PERAZA o PERAZZA BARBOZA (FICHA 2-14317/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14644 Jun 01- Jun 14

MIRTHA NELLY PAZ DA ROSA (FICHA 2-42968/2010).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14918 Jun 02- Jun 15

MIRTA EUGENIA FERNANDEZ SILVEIRA (2-17261/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15128 Jun 06- Jun 17

JORGE CONTI SANTOS (FICHA 2-16183/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15156 Jun 06- Jun 17

RAÚL ALBERTO PÉREZ di NICOLA (FICHA 2-12222/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15348 Jun 07- Jun 20

RAMON ANGEL IBAÑEZ BASILE (FICHA 2-13270/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15395 Jun 07- Jun 20

MARIA AMELIA ZIGNAGO o ZIGNAGO TILVE (FICHA 2-6694/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15407 Jun 07- Jun 20

MARY o MARIA BARSUMIAN KEUROGLYAN o KUROGLYAN (2-15070/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15410 Jun 07- Jun 20

AIDA FILOMENA PEREZ BENITEZ (2-16452/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15565 Jun 09- Jun 22

LUIS MARIA FREDERICO CAMISA (2-15216/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15570 Jun 09- Jun 22

ISABEL RAMONA TERRONI LEDESMA (FICHA 2-13679/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15584 Jun 09- Jun 22

MARIA CARMEN RODRIGUEZ BASTON (FICHA 2-14254/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15703 Jun 09- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente,

y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RIBEIRO o RIVEIRO FRANCO, LAURENTINA FRANCO y ALAMAR RIBEIRO o RIVERO o RIBERO NUÑEZ (FICHA 156/165/2011).
Artigas, 26 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14599 May 31- Jun 13

JORGE EDGAR BARRENECHE FAGUNDEZ (FICHA 461/73/2011).
Artigas, 20 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14600 May 31- Jun 13

PEDROLINA TOMAS TEXEIRA (FICHA 156/51/2011).
Artigas, 10 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14766 Jun 01- Jun 14

DIAMANTINA RIBEIRO NUÑEZ (FICHA 156/148/2011).
Artigas, 3 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15244 Jun 06- Jun 17

BENICIO SOTO SUAREZ (FICHA 156/200/2011).
Artigas, 2 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15525 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

RAMÓN BRAVO DÍAZ y NÉLIDA DÍAZ PESTAÑA (IUE 444-92/2011).
Bella Unión, 26 de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14602 May 31- Jun 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAM o ADAN PATRICIO ARIAS VALDEZ (IUE 168-230207/1996).
Canelones, 10 de marzo de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14696 Jun 01- Jun 14

AGUSTIN ORLANDO PEREZ GARCIA (IUE 168-55/2011).
Canelones, 9 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15246 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO GONZALEZ CERBAN (IUE 179-162/2011).
Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15087 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

FERNANDO DOS SANTOS (IUE 179-897-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14415 May 30- Jun 10

MARIA DEL CARMEN ESPINO o ESPINO CAZAL (IUE 179-194/2011).
Ciudad de la Costa, 23 de mayo de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15028 Jun 03- Jun 16

IRIS MABEL DE LEON (IUE 180-865/2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15635 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE GREGORIO SILVEIRA (FICHA IUE 440-436/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14421 May 30- Jun 10

HUGO MARIO PREGO DE LA SIERRA (FICHA IUE 440-464/2011).
Las Piedras, 20 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14635 Jun 01- Jun 14

NACIBE RAQUEL SOSA FERNANDEZ (FICHA IUE 440-1167/2010).
Las Piedras, 8 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15402 Jun 07- Jun 20

SEXTO TURNO

ARROLDO NERI PERAZA ECHEVERRY (FICHA IUE 458-368/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14776 Jun 01- Jun 14

EMILIO PISANO CATROFE (FICHA IUE 440-1568/2010).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14891 Jun 02- Jun 15

VICTORIA PARIS BOGLIOLO (FICHA IUE 458-320/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15415 Jun 08- Jun 21

NELSON JESUS PEREZ LASO (FICHA IUE 458-1456/2010).
Las Piedras, 21 de febrero de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15416 Jun 08- Jun 21

APARICIO SANCHEZ y MARIA VICTORINA ACOSTA (FICHA IUE 458-427/2011).
Las Piedras, 23 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15668 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA AMANDA RODRIGUEZ BURGUEÑO (FICHA 175-67/2011).
Pando, 9 de mayo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15462 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

REYMUNDO o RAIMUNDO NALERIO SANCHEZ (FICHA 176-411/2010).
Pando, 25 de octubre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15461 Jun 08- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ MARIA FRANCO CUELLO (IUE 207-162/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14439 May 30- Jun 10

MARIO MAZZEI DOMINGUEZ (IUE 207-151/2011).
Melo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14633 Jun 01- Jun 14

RUBEN MARTIRES PEREZ CARABALLOS y MARIA ZUNILDA PEÑA (IUE 207-204/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15265 Jun 07- Jun 20

NUBAR BARBOZA PEREIRA (IUE 207-249/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15604 Jun 09- Jun 22

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO GOMEZ FERREIRO (IUE 208-174/2011).
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14663 Jun 01- Jun 14

JORGE SAÚL GOMEZ COYTO (FICHA 208-246/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15197 Jun 06- Jun 17

RAMONA AGUSTINA NEVES GÜELMO (IUE 208-281/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15318 Jun 07- Jun 20

HUMBERTO ANTONIO PICA FERRARI (IUE 208-273/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15322 Jun 07- Jun 20

CARMELITA BUENO DE LOS SANTOS (IUE 208-282/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15556 Jun 09- Jun 22

JOSE MATTOS MOGLIA y MARIA OLIMPIA CORREA ESCOTO (FICHA 506/2001).
Melo, 28 de septiembre de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15606 Jun 09- Jun 22

GONZALO CIRION MARTINEZ (IUE 208-275/2011).
Melo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15607 Jun 09- Jun 22

WALDEMAR FERNANDEZ ESTEFAN, JOSE MARIA TEODORO FERNANDEZ GARCIA y HAYDEE JORGELINA ESTEFAN FRESCIA ó FRESSIA (IUE 208-194/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15609 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

JUSTINA DUARTE VASCONCELLOS (IUE 468-135/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14441 May 30- Jun 10

BLANCA IRIS DUARTE DALEIRO (IUE 468-495/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14556 May 31- Jun 13

ORLANDO OLADIS MORALES FRANCO (IUE 468-82/2011).
Melo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14662 Jun 01- Jun 14

ILDA PRUDENCIA MENDEZ BENITEZ y DOMINGO TABAREZ MENDEZ (IUE 468-202/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15319 Jun 07- Jun 20

MARIA JULIA GOMEZ ARRIZABALAGA (IUE 468-216/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15602 Jun 09- Jun 22

DIANORA PEREIRA APOLO (IUE 468-219/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15608 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

RAQUEL PACHECO GARCIA (IUE 488-157/2011).
Río Branco, 11 de mayo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14634 Jun 01- Jun 14

JOAO PEDRO BOTELHO (IUE 488-163/2011).
Río Branco, 23 de mayo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14848 Jun 02- Jun 15

FELIPE LEBERRIE (IUE 488-136/2010).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 15 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15292 Jun 07- Jun 20

NILVA RODRIGUES MENDES (IUE 488-127/2011).
Río Branco, 27 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 15555 Jun 09- Jun 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO JOSE USTARIZ LOPEZ-VAZQUEZ (IUE 223.434/2011).
Colonia, 26 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14678 Jun 01- Jun 14

ANTONIO ALAR o ALLAR GILDI y ARASELI JULIA LUSCHER PINOLI (IUE 223-925/2010).
Colonia, 10 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14680 Jun 01- Jun 14

JOSEFINA CAMILA BERTON GONNET (IUE 223-402-2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14850 Jun 02- Jun 15

MARIA TERESA MARELLI CUNEO (IUE 223-415/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14984 Jun 03- Jun 16

LUIS RODRIGUEZ (IUE 223-327/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14985 Jun 03- Jun 16

FRANCISCO EUSTAQUIO RODRIGUEZ DELEON (IUE 223-355-2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14986 Jun 03- Jun 16

SILVIA MARGARITA CUMELLAS SOLSONA (IUE 223-388/2011).
Colonia, 31 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15337 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS JOSE SCHENCK PESCE y BLANCA FRANCISCA BANCHERO BANCHERO (IUE 227-712/2010).
Carmelo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14423 May 30- Jun 10

DARDO ENRIQUE PEGAZZANO LEYS (IUE 227-229/2011).
Carmelo, 26 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15268 Jun 07- Jun 20

JOSE ANTONIO CHIALVO FASSI y NOEMA CARMEN ROSSI SANDEZ (IUE 227-340/2011).
Carmelo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15269 Jun 07- Jun 20

RUBEN HUMBERTO CICERI RUSCH (IUE 227-341/2011).
Carmelo, 19 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15270 Jun 07- Jun 20

ELBIO SALVAGNO SALVAGNO (IUE 227-337/2011).
Carmelo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15485 Jun 08- Jun 21

ANIBAL GAYE URRUTICOHECHEA (IUE 227-345/2011).
Carmelo, 31 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15575 Jun 09- Jun 22

ADELINA BERTA ROSTAGNOL FAVAT (IUE 227-366/2011).
Carmelo, 31 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15576 Jun 09- Jun 22

ALFREDO GIMENEZ VASCONCELLOS (IUE 227-336/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15577 Jun 09- Jun 22

MAURO CÉSAR SOBOT BERGERO (IUE 227-374/2011).
Carmelo, 31 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15578 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARGARITA RENEE LOMBARDERO BATISTA (IUE 225-275/2011).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14591 May 31- Jun 13

HUGO DANIEL CALVO MONTALDO (IUE 225-249/2011).
Rosario, 25 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14592 May 31- Jun 13

NORA ERNA GREISING LEICHT (IUE 225-179/2011).
Rosario, 7 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14593 May 31- Jun 13

MARIA REQUENA MAGALLNES (IUE 225-130/2011).
Rosario, 8 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14594 May 31- Jun 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OTILIO WALTER RODRIGUEZ TURBAN y ANA JESUSA RODRIGUEZ BENTANCOURT (IUE 241-240/2011).
Durazno, 27 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14371 May 30- Jun 10

CAMILO HERNANDEZ RODAO (IUE 241-277/2011).
Durazno, 11 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14372 May 30- Jun 10

PEDRO GABRIEL LARRAURI RAMOS (IUE 241-315/2011).
Durazno, 24 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14682 Jun 01- Jun 14

ABEL ARLEY GONZALEZ VAZQUEZ (IUE 241-74/2011).
Durazno, 28 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14684 Jun 01- Jun 14

GUSTAVO JAVIER BEAL CAVANA (IUE 241-293/2011).
Durazno, 17 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14982 Jun 03- Jun 16

DANIELA EDUARDA CARDOZO AVELLANEDA (IUE 241-316/2011).
Durazno, 24 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15112 Jun 03- Jun 16

ESTEBAN IBARRA PEREIRA y EDITH VIOLETA PIMIENTA BERON (IUE 241-275/2011).
Durazno, 10 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15146 Jun 06- Jun 17

ELISABETH HILDE FOSSALI PEÑA (IUE 241-242/2011).
Durazno, 2 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15311 Jun 07- Jun 20

FRANCISCA ROSALÍA GARCIA CABRERA (IUE 241-222/2011).
Durazno, 25 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15599 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

JORGE ANTONIO LLADO GASTAMBIDE (IUE 242-290/2011).
Durazno, 27 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15147 Jun 06- Jun 17

ANGELA AGUIRRE BLANCO (IUE 242-802/2010).
Durazno, 11 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15598 Jun 09- Jun 22

AMADO ARTIGAS PABEN MARTINEZ ó PAVEN MARTINEZ (IUE 242-152/2011).
Durazno, 1 de abril de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15600 Jun 09- Jun 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIXA JUDITH CORBETTA SANCHEZ (IUE 254-193/2011).
Trinidad, 25 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15552 Jun 09- Jun 22

ELENA DORIS BENTANCUR ALVAREZ (IUE 254-290/2011).
Trinidad, 30 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15553 Jun 09- Jun 22

BLANCA RENEE PEOMBO PEREIRA (IUE 254-228/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15554 Jun 09- Jun 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL IGNACIA FORLANO BRACCO, PETRONA DOMINGA FORLANO BRACCO, ROMÁN o RAMÓN ANTONIO FORLANO BRACCO y ANTONIA MARÍA FORLANO BRACCO (FICHA 260-210/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14343 May 30- Jun 10

BRENDA INÉS CISNEROS TURRIÓN (FICHA 260-807/2010).
Florida, 8 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15117 Jun 06- Jun 17

TERCER TURNO

NÉLIDA ESTHER SEHARA DÍAZ (FICHA 261-52/2011).
Florida, 17 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14344 May 30- Jun 10

EULOGIO GÓMEZ GÓMEZ y BLANCA ESTHER REBOLLO GIMÉNEZ (FICHA 261-220/2011).
Florida, 23 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15266 Jun 07- Jun 20

JOSÉ RAMÓN FIESCHI DE LEÓN o de LEÓN o DELEÓN (FICHA 261-233/2011).
Florida, 26 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15267 Jun 07- Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL VILLAGRAN y ELVIRA PAULA TOLEDO TOLEDO (IUE 274-284/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14852 Jun 02- Jun 15

EVA TEODORA o TEODORA EVA LARROSA (IUE 274-161/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15217 Jun 06- Jun 17

RUBEN OSCAR BEVILACQUA SUAREZ (IUE 274-251/2011).
Minas, 17 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15543 Jun 08- Jun 21

GRINDELIA ESTEFAN SAAVEDRA (IUE 274-241/2011).
Minas, 17 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15590 Jun 09- Jun 22

ELIANA POZZI TELLECHEA (IUE 274-283/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15591 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

BLANCA IRIARTE HERNANDEZ (IUE 432-157/2011).
Minas, 2 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14685 Jun 01- Jun 14

MARÍA ELIA AROCENA MOREIRA (IUE 432-218/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14989 Jun 03- Jun 16

AVELINA DEMESTOY CARDOSO (IUE 432-195/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15327 Jun 07- Jun 20

RAMÓN MENDEZ RODRIGUEZ (IUE 432-202/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15328 Jun 07- Jun 20

MARÍA LUISA ODRIOZOLA GARBARINO (IUE 432-192/2011).
Minas, 16 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15497 Jun 08- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCCY YANHIA o LUCEY YANHIA FIGUEREDO VIERA y MARÍA AURA VIERA MONTEAVARO (FICHA 284-953/1998).
Maldonado, 2 de junio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15388 Jun 07- Jun 20

TERCER TURNO

JORGE ARIEL FERNANDEZ MUSLERA (FICHA 285-147/2011).
Maldonado, 25 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14954 Jun 03- Jun 16

FELIPA BASILISA DUARTE (FICHA 285-215/2011).
Maldonado, 14 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15378 Jun 07- Jun 20

JOSE LUIS MERELES UGARTE (FICHA 285-439/2010).
Maldonado, 3 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15389 Jun 07- Jun 20

OCTAVO TURNO

LUIZA CABRERA LAÇO; SERAFINA CARMEN SILVERA CABRERA y ROGELIO PABLO PEREYRA VELAZ (FICHA 286-119/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14953 Jun 03- Jun 16

ARTURO MAURO, DELGADO GUTIERREZ (IUE 286-161/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14955 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NILO RENE HERNANDEZ UMPIERREZ (FICHA 456-665/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14961 Jun 03- Jun 16

ANGELA MERCEDES RODRIGUEZ PALACIOS (FICHA 456-105/2011).
San Carlos, 9 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14962 Jun 03- Jun 16

SEVERO ARISTARAN (FICHA 456-250/2011).
San Carlos, 23 de mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15381 Jun 07- Jun 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO COSME PERALTA (IUE 300-426/2009).
Paysandú, 28 de junio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14434 May 30- Jun 10

ROQUE ZACARIAS BICCO PUCHETA (IUE 300-30083/2003).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Lucía Pintos, ESCRIBANA, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 14727 Jun 01- Jun 14

GLADYS MARIA MINTEGUIAGA MONTAÑA (300-89/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14975 Jun 03- Jun 16

OLGA TERESA NAGUILA MARTINEZ (300-306/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14976 Jun 03- Jun 16

IDA TESKE SIMEN o SIMOND (IUE 300-186/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14978 Jun 03- Jun 16

HERNAN RAUL ELIZONDO DAPUETO (IUE 300-144/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14979 Jun 03- Jun 16

JUAN SOLIS POSSAMAI GONZALEZ (300-261/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15370 Jun 07- Jun 20

ENRIQUE LEANDRO DIAZ CASTRO (IUE 300-142/2011).
Paysandú, 12 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15373 Jun 07- Jun 20

TERCER TURNO

EMILIO MELCHIORI GILARDI y JULIA ESTELA BANDERA CHABAY (IUE 301-208/2011).
Paysandú, 19 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14436 May 30- Jun 10

EDGARDO JUAN PALMIERI FRASCHINI (IUE 301-134/2011).
Paysandú, 1 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14977 Jun 03- Jun 16

LIDIA FERRET DOS SANTOS CRUZ (IUE 301-680/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14980 Jun 03- Jun 16

AMARO VILLALBA GONZALEZ y MARIA CLARA QUINTANA DE VILLALBA (IUE 301-621/2010).
Paysandú, 2 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15372 Jun 07- Jun 20

NERY ABADI CAMACHO (IUE 301-283/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.

Paysandú, 27 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15468 Jun 08- Jun 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ANITA DELEON o DE LEON ABERASTEGUY (FICHA 317-239/2011).
Fray Bentos, 16 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14640 Jun 01- Jun 14

PEREYRA ZAPATA, JORGE FERNANDO (FICHA 317-161/2011).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 15524 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ONOFRE SEVERIANO GONZALEZ y MARIA MAGDALENA LUCERO (IUE 318-102/2011).
Young, 24 de mayo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 14868 Jun 02- Jun 15

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL BISARO ó BISSARO ECHENIQUE (IUE 445-38/2011).
Young, 14 de abril de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 15212 Jun 06- Jun 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ODIL MOREIRA VELLEDA (FICHA 329-132/2007).
Rivera, 20 de abril de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14495 May 30- Jun 10

CUARTO TURNO

TERESITA SONIA SILVA AGUIRRE (FICHA IUE 330-187/2011).
Rivera, 16 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14632 May 31- Jun 13

ALBA IRIS NOTEJANE MOREIRA (FICHA IUE 330-61/2011).
Rivera, 11 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14699 Jun 01- Jun 14

OLVA ESTERLY PEREZ HUBERTY (FICHA IUE 330-406/2010).
Rivera, 10 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15085 Jun 03- Jun 16

RUBIN o RUBEN CARDOZO SILVEIRA (FICHA IUE 330-171/2011).
Rivera, 12 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15086 Jun 03- Jun 16

OCTASILIO u OCTACILIO SILVA MENDEZ (FICHA IUE 330-143/2011).
Rivera, 29 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15238 Jun 06- Jun 17

VICTOR MARCELINO TEALDE RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-182/2011).
Rivera, 9 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15323 Jun 07- Jun 20

QUINTO TURNO

YURI KALIL MERLADET BRAGA (FICHA IUE 462-666/2007).
Rivera, 15 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14494 May 30- Jun 10

DILMAR CORRALES (FICHA IUE 462-150/2011).
Rivera, 16 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14631 May 31- Jun 13

CLAUDIO HARLEY LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-278/2010).
Rivera, 19 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14810 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

MARIA ISOLINA CAMPOS (FICHA IUE 477-582/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 11 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14490 May 30- Jun 10

EUGENIA LENI UBAL RODRIGUEZ o EUGENIA RODRIGUEZ UBAL o EUGENIA RODRIGUEZ y DIOMAR RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-106/2011).
Rivera, 9 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14492 May 30- Jun 10

MARCOS ANGEL PACHIAROTTI BOURRE (FICHA IUE 477-720/2010).
Rivera, 14 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15084 Jun 03- Jun 16

NELSO PERERA OLIVERA o NELSO PERERA SOSA (FICHA IUE 477-381/2010).
Rivera, 24 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15235 Jun 06- Jun 17

HILARIO GLADYS URIARTE VIANA (FICHA IUE 477-48/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15236 Jun 06- Jun 17

ROGELIO MOREIRA (FICHA IUE 477-47/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15237 Jun 06- Jun 17

LAUFRIDES RODRIGUEZ RIVAS (FICHA IUE 477-705/2010).
Rivera, 13 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15324 Jun 07- Jun 20

SOLIS SCARAFFONI GONZALEZ y PEDRO SCARAFFONI CAMPS (FICHA IUE 477-135/2011).
Rivera, 26 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15343 Jun 07- Jun 20

AMANDA CELESTINA REBOLLO WALLACE y ALFREDO ARIEL LLUVIERA CABRERA (FICHA IUE 477-505/2010).
Rivera, 28 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15513 Jun 08- Jun 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUZ TERESA RODRIGUEZ SILVERA LIMA (FICHA 342-141/2011).
Rocha, 26 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14673 Jun 01- Jun 14

PABLO ACOSTA SILVA (FICHA 341-189/2011).
Rocha, 29 de abril de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14687 Jun 01- Jun 14

JUAN CARLOS DE CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 341-159/2011).
Rocha, 12 de abril de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15104 Jun 03- Jun 16

ORFILIA CONSTANCIA GRAÑA DE LOS SANTOS (FICHA 341-233/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15294 Jun 07- Jun 20

JOSE MARIA CALIMARIS o CALIMARES LASCANO (FICHA 341-97/2011).
Rocha, 3 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15412 Jun 07- Jun 20

MARCELO MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 341-263/2011).
Rocha, 27 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15510 Jun 08- Jun 21

BASILIO SALOMON TECHERA CENTURION y MAXIMA NIBER o NIVER de BRUN (FICHA 341-418/2010).
Rocha, 3 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15511 Jun 08- Jun 21

DON ARIEL MIGUEL PIREZ UMPIERREZ (FICHA 341-210/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2010.
Esc. Marta fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15694 Jun 09- Jun 22

CUARTO TURNO

GUMERCINDA MOLINA MOLINA (FICHA 342-170/2011).
Rocha, 16 de mayo de 2011.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14672 Jun 01- Jun 14

EDY TERESITA DE EGUIA FERNANDEZ (FICHA 342-233/2011).
Rocha, 17 de mayo de 2011.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15105 Jun 03- Jun 16

DON ISRAEL ISAAC ACUÑA (FICHA 342-208/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15295 Jun 07- Jun 20

TELMA MARTINEZ ROCHA (FICHA 341-27/2011).
Rocha, 18 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15296 Jun 07- Jun 20

DOÑA REINA ISABEL ROCHA ACOSTA (FICHA 342-207/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15297 Jun 07- Jun 20

ANA ELENA MONTAÑEZ MASSA (FICHA 342-256/2011).
Rocha, 25 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15411 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LADISLAO MARIA FERREIRA SILVA o LADISLAO MARIA FERREYRA SILVA y OLEGARIA PETRONA FERREIRA FERREIRA u OLEGARIA PETRONA FERREYRA FERREIRA u OLEGARIA PETRONA FERREIRA FERREYRA u OLEGARIA PETRONA FERREYRA FERREYRA (FICHA 343-72/2011).
Chuy, 2 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14690 Jun 01- Jun 14

CONTRERA ALEGRE DELLANIS o DEYANIRA o CONTRERAS ALEGRE DELIANIR (FICHA 343-79/2011).
Chuy, 10 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14853 Jun 02- Jun 15

SEGUNDO TURNO

DARDO SILVERA LIMA PEREYRA (FICHA 448-73/2011).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 2 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14854 Jun 02- Jun 15

ADEMARA CORBO BOBADILLA (FICHA 448-78/2011).
Chuy, 12 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15312 Jun 07- Jun 20

JAVIER MENDEZ OLIVERA (FICHA 448-89/2011).
Chuy, 23 de mayo de 2011.
DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
01) $ 2420 10/p 15315 Jun 07- Jun 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERGUNCIO MARTINEZ, ANDRÉS ENRIQUE (FICHA IUE 352-404/2011).
Salto, 4 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14359 May 30- Jun 10

RODRIGUEZ, NÉLIDA MANUELA y RODRIGUEZ NEIRA, ALDA ELENA; LILIA NEREA (FICHA IUE 352-81/2011).
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14667 Jun 01- Jun 14

CARDONA DÍAZ, JUAN ADOLFO y CARBALLO, BLANCA SATURNINA (FICHA IUE 352-156/2011).
Salto, 12 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14668 Jun 01- Jun 14

ACHIGAR LARRE, MARTIN ARIEL (FICHA IUE 352-347/2011).
Salto, 14 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14670 Jun 01- Jun 14

CORCOLL BONO, PEDRO PABLO (FICHA IUE 352-214/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14797 Jun 02- Jun 15

RODRIGUEZ MARMOL, MARCELINO y SUAREZ, SERVANDA (FICHA IUE 352-583/2011).
Salto, 26 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14991 Jun 03- Jun 16

JUAREZ BARISSONI, ROBERTO CAYETANO (FICHA IUE 352-555/2011).
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14992 Jun 03- Jun 16

FERREIRA PREIS, CELESTE AIDA (FICHA IUE 352-505/2011).
Salto, 16 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14995 Jun 03- Jun 16

ARREGIN HERNANDEZ, LUCIANA MELIZA (FICHA IUE 352-494/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15116 Jun 06- Jun 17

GONÇALVEZ o GONÇALVES MARTINICORENA, AMADO (FICHA IUE 352-504/2011).
Salto, 16 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15420 Jun 08- Jun 21

HORNE LARRIERA, SERGIO (FICHA IUE 352-578/2011).
Salto, 27 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15445 Jun 08- Jun 21

GOMEZ ACEVEDO ALBARENQUE, HUGO (FICHA IUE 352-566/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15516 Jun 08- Jun 21

MARTINEZ RACEDO, MARIS BEATRIZ (FICHA IUE 352-556/2011).
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15699 Jun 09- Jun 22

BARBOZA VALERIO, HOLMES (FICHA IUE 352-84/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15700 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

ARTUZAMUNOA TONELLI, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 353-563/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14669 Jun 01- Jun 14

DE OLIVEIRA FLORES CARBONE, NELSON RAMÓN (FICHA IUE 353-580/2011).
Salto, 20 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14798 Jun 02- Jun 15

NUÑEZ, SANTOS ABEL (FICHA IUE 353-575/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 20 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14890 Jun 02- Jun 15

VARELA RAVELLI, WALTER H. (FICHA IUE 353-583/2011).
Salto, 20 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14993 Jun 03- Jun 16

DÁVILA MARTÍNEZ, JULIO CÉSAR (FICHA IUE 353-324/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15144 Jun 06- Jun 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AURORA PERERA FERNANDEZ (FICHA 370-23/2011).
San José, 12 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14498 May 31- Jun 13

ARACELLY MABEL HARISPE SANTOS (FICHA 370-172/2011).
San José, 17 de mayo de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14562 May 31- Jun 13

MARIA LUISA BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 370-59/2011).
San José, 25 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15310 Jun 06- Jun 17

ETEL RU o ETEL RUTH PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 370-171/2011).
San José, 24 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15550 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

MELITON ULISES FERNANDEZ (IUE 371-131/2011).
San José, 2 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14911 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANGEL MARÍA RODRIGUEZ SELLANES y LIRIA DE LEON RIVERA (IUE 471/239/2011).
Libertad, 25 de abril de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14561 May 31- Jun 13

ANIBAL MARIO BAUZA GUERRERO y MIRTA BRENDA DIAZ MAGLIANO (IUE 471-89/2011).
Libertad, 26 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14762 Jun 01- Jun 14

MARÍA LILIA GÓMEZ (IUE 471-301/2011).
Libertad, 23 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14910 Jun 02- Jun 15

DORBAL RICARDO BARBOZA PÉREZ (IUE 471-273/2011).
Libertad, 12 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15053 Jun 03- Jun 16

PEDRO BENITO ROSSI o ROSSI MALZONI (IUE 471-248/2011).
Libertad, 24 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15054 Jun 03- Jun 16

TEODORO ROSENDO FERNANDEZ GRAÑA (IUE 471-246/2011).
Libertad, 19 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15549 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

DELIA ESTHER SILVA BLAFFET (IUE 443-81/2011).
Dolores, 20 de mayo de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15253 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR NOVA ORTIZ (IUE 381-152/2011).
Mercedes, 4 de abril de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15109 Jun 03- Jun 16

MATILDE SAIZAR SCHETTINI (IUE 381-280/2011).
Mercedes, 13 de mayo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15239 Jun 06- Jun 17

PABLO AQUILES CARRION GARCIA y LIDIA CELSA BURGOS CURBELO (IUE 381-204/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15241 Jun 06- Jun 17

TERCER TURNO

NELSON DANILO QUESADA BUENO (IUE 381-176/2011).
Mercedes, 19 de mayo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14563 May 31- Jun 13

MANUEL VIDAL CABRERA (IUE 431-179/2011).
Mercedes, 28 de abril de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14880 Jun 02- Jun 15

BRAULIO HERNÁNDEZ BERMÚDEZ y JUANA MARÍA TORRES SARRAUTE (IUE 431-216/2011).
Mercedes, 4 de mayo de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14881 Jun 02- Jun 15

MARIANA SOFÍA BATISTA VIERA (IUE 431-308/2011).
Mercedes, 31 de mayo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15110 Jun 03- Jun 16

IDA ELENA IZAGUIRRE (IUE 431-59/2011).
Mercedes, 3 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15573 Jun 09- Jun 22

JUAN ÁLVAREZ RAMÍREZ (IUE 381-861/2010).
Mercedes, 3 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15596 Jun 09- Jun 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGÉLICA PETRONA MEDEROS SOSA y FLORENTINO OCAÑO CARRIQUÍ (IUE 396-127/2011).
Tacuarembó, 19 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15057 Jun 03- Jun 16

ELVIRA BUTTINI LAZARO (FICHA B 115/92).
Tacuarembó, 16 de octubre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15058 Jun 03- Jun 16

ROSAURA AQUINO REGUEIRO (IUE 396-278/2011).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15530 Jun 08- Jun 21

JUAN MACHADO LOZADA o JUAN LOZADA MACHADO o LOSADA; JULIA BRUM DE LOSADA y JUAN ALEJANDRO LOZADA BRUM (IUE 396-622/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 15615 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

ORIBE RODRIGUEZ SIMA (FICHA 397-232/2011).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14398 May 30- Jun 10

MODESTA NUÑEZ (FICHA 397-265/2011).
Tacuarembó, 13 de mayo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14399 May 30- Jun 10

CUARTO TURNO

CARLOS MIGUEL COITINHO FRANCO (IUE 469-199/2011).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14595 May 31- Jun 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MEDINA OLIVERA, MARIA MERCEDES (FICHA 449-96/2011).
Treinta y Tres, 24 de mayo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14367 May 30- Jun 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

LIDIA MIRIAM DUBOIS y SAUL ADOLFO LAFFONT (FICHA 456-178/2011).
Maldonado, 19 de mayo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14808 Jun 02- Jun 15

OSCAR CARLOS GUARDINCERRI (FICHA 286-243/2011).
Maldonado, 2 de mayo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15379 Jun 07- Jun 20

CATALINA MERCEDES MUNIST de RODRIGUEZ GALTERO (FICHA 286-930/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15380 Jun 07- Jun 20

JAIME PERDIZ (FICHA 286-846/2010).
Maldonado, 9 de diciembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15387 Jun 07- Jun 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GALLEGO RUBI, MANUELA CATALINA Y OTROS - SUCESION" FICHA Nro. 2-51708/2010, por Providencia Nro. 627/2011 de fecha 03/03/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. MARIANO FERNANDEZ FOSSATI, a efectos que declare si acepta o rupudia la herencia de causantes de autos en el plazo de cuarenta días bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.
Montevideo, 10 de mayo de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 15232 Jun 06- Jun 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CALVELO POMAR CONSUELO.- HERENCIA YACENTE" Fa. 54-311/2002 se insta a los PRESUNTOS HEREDEROS a estar a derecho en autos para que declaren si aceptan o repudian la herencia por el término de cuarenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá como repudiada.-
Montevideo veintiocho de marzo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 40/p 10975 Abr 29- Jun 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "VUILLEMET MATTEI GINETTE CHARLOTTE -HERENCIA YACENTE- FICHA 2-22197/2010" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1922/2010 de fecha 04/06/20107 SE INSTA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de obrados, por el término legal de 90 días (art. 429.2 del C.G.P.) MONTEVIDEO, ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14729 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Earli ROJAS FASOLI, ficha 2-44243/10 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos (ley nro. 18078).
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 3 de mayo de 2011. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 30/p 14731 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "ARTIGAS CARDOZO, JOSE GERVASIO - SUCESION, AUX. DE POBREZA F: 2-44435/2010" se dispuso INTIMAR al Sr. EDGARDO DANIEL ARTIGAS ACOSTA la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071.3 del Codigo Civil.
Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 26 de Mayo de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14761 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, SENE ADEMAR - SUCESION AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-22157/2009, se intime a la Sra. SILVIA GUADALUPE RODRIGUEZ por el término de 40 días a que manifiesten si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario.- Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente tramite, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15333 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "DEL PINO NELSA ANABEL C/ ALVAREZ DEL PINO JOSE ANTONIO y otros IUE 2-34315/2009" se intima al Sr. Fernando Alberto Garibaldi, que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante Sr. Juan Alberto Garibaldi, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario.-
Montevideo, 11 de mayo del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
01) (Sin Costo) 10/p 14843 Jun 02- Jun 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "LAPIZAGA IPARRAGUIRRE ILDO

ANTONIO- SUCESION IUE 2-47981/2010" se cita, llama, emplaza e intima al Sr. Ildo Danilo Lapizaga Rozzatti que manifieste si acepta o repudia la herencia de Ildo Anotnio Lapizzaga Iparraguirre en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, que acepte por el la herencia, bajo beneficio de inventario.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.-
Montevideo, 31 de mayo del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15325 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: CECILIO RECOBA. En autos caratulados: "RECOBA, CECILIO" - HERENCIA YACENTE -FICHA 2-33972/2010 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, tres de Mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14730 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "FILLIPINI, ROBERTO"- SUCESIÓN- FICHA: 64-315/2002 se insta a LUIS ALBERTO FILIPPINI GALIANO y CARLOS AUGUSTO FILIPPINI ARCIUOLO por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.-
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 14855 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: ROSA ISABEL WARREN QUINTANA. En autos caratulados: "WARREN QUINTANA, ROSA ISABEL" -HERENCIA YACENTE -FICHA 2-62207/2010 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, cuatro de Abril de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10974 Abr 29- Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "GODOY COELHO, LUIS RAUL; TEIXEIRA, ANA. SUCESIONES Fa. 208-602/2009", se cita, llama y emplaza a los legitimarios Maria Magali, Niver Darío y José Favio ARRIGONNI TEIXEIRA o a sus sucesores, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días para la aceptación o repudio de la herencia de Ana Teixeira y a los legitimarios Mónica Leticia y Alvaro Ricardo GODOY CHÚA para la aceptación o repudio de la herencia de Luis Raúl GODOY CUELHO. Melo, 06 de diciembre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4999 10/p 14437 May 30- Jun 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de Julio Júpiter PIRIZ PIRIZ- IUE 432-176/2011- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 2 de mayo de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14686 Jun 01- Jun 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "CARACIOLO MARIA GONZALEZ FERREIRA. SUCESION." Ficha 462-98/2008, por Decreto Nº 1170/2011 de fecha 29/04/2011, se INTIMA al Sr. WILDER GONZALEZ, a que acepte o repudie la herencia en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 16 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14588 May 31- Jun 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "IVANOV, FEDERICO O IVANOV, TEODORO - Sucesión - IUE Nº 431-181/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. CATALINA IVANOV MAYUR, C.I. Nº 3.926.192-4, promoviendo trámite de "Sucesión" respecto de FEDERICO IVANOV O TEODORO IVANOV. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los eventuales interesados o herederos en la presente Sucesión y en especial a: BASILIO; PEDRO; MARÍA; JUAN y DORA o FEODORA IVANOV MAYUR (o Mazur), por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta y uno de Mayo de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 15331 Jun 07- Jun 20



BOLSA DE COMERCIO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes de su Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la institución - calle Rincón 454 5º piso - el día martes 28 de junio de 2011, a las 16 y 30 en 1ª convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2ª convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria de la Bolsa de Comercio S.A. correspondiente al ejercicio 2010, Informe de la Comisión Administrativa, Estado de Situación Patrimonial al 31.12.2010 y Estado de Resultados correspondiente al período 1.1.2010 al 31.12.2010, sus anexos y notas explicativas. Los referidos estados incluyen tanto los individuales de Bolsa de Comercio S.A. como los consolidados.
2. Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
3. Designación de Síndico titular y suplente.
4. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Advertencias:
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 350 de la Ley Nº 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de Bolsa de Comercio S.A.
El registro de acciones se cerrará el día 24 de junio de 2011, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el art. 35 del Estatuto social, la reunión en 2ª convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.
03) $ 2556 3/p 15453 Jun 08- Jun 10

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de CACSON convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede del Centro de Sub Oficiales Navales sita en la calle Washington 267 de la ciudad de Montevideo, el día 24 de junio de 2011, a partir de las 14.00 hs. (1er convocatoria) y a las 15.00 hs (2da convocatoria) a efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1.- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de Memoria anual del ejercicio 2010.
4.- Lectura y aprobación de informe de Comisión Fiscal.
5.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio 01/01/2010 a 31/12/2010.
6.- Consideración del Presupuesto del Ejercicio 2011.
7.- Proyecto de distribución de utilidades.
8.- Cuota mínima de integración de Capital Social.
9.- Evolución de Agencia Salto
William Martínez Latorre, Presidente; Gustavo Gerez, Secretario.
Se recuerda a los Socios que no podrán participar de la Asamblea quienes al 10 de junio de 2011 inclusive, se encuentren atrasados en sus obligaciones con la Cooperativa.
Se recomienda registrarse a partir de las 13.30 horas para evitar aglomeraciones.
03) $ 2343 3/p 15456 Jun 08- Jun 10

CONVOCATORIA

UCAR COOPERATIVA CONVOCA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA LUNES 20 DE JUNIO A LA HORA 15,30 PRIMER LLAMADO, HORA 16,30 SEGUNDO LLAMADO EN CARLOS MARIA RAMIREZ Nº 1061 PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3) Reforma de Estatuto de UCAR COOPERATIVA en cumplimiento de la Ley Nº 18.407.
4) Elección de dos cooperativistas para firmar el acta.
03) $ 852 3/p 15566 Jun 08- Jun 10

Convocatoria Asamblea Ordinaria de Filemur S.A.

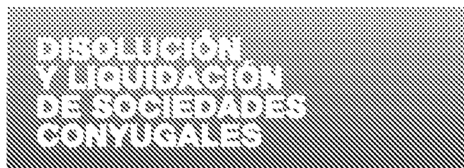
Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Filemur S.A. para el día 28 de junio de 2011, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 16:00 horas, en el local ubicado en la calle Pedro F. Berro 1310 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
- Aprobar Balances de los ejercicios cerrados con fecha 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre 2010.
- Aprobar de la gestión del directorio a la fecha.
- Designación del nuevo Directorio de la sociedad.
- Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 1704 3/p 15580 Jun 08- Jun 10

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE MOLINOS SANTA ROSA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

LUGAR: Local de la Cooperativa sito en PRIMITIVO CABRERA s/n, SANTA ROSA.
DIA: 25 de junio de 2011
HORA:
Primera Convocatoria. Hora: 7.30
Segunda Convocatoria. Hora: 8.30
ORDEN DEL DIA:
1. Informe sobre acuerdo con el BROU por créditos sociales
2. Aprobación de ingreso de nuevos socios
3. Reforma del Reglamento sobre las condiciones de ingreso a la Cooperativa y la cesión de partes sociales.
4. Reforma del Estatuto social
5. Criterios para fijación de aumentos de salarios.
6. Informe de la Comisión Fiscal
7. Designación de dos socios para firmar el Acta
Se requerirá mayoría especial de 2/3 de votos del total de socios de la Cooperativa para el punto 4) Reforma del Estatuto (Art. 38 del Estatuto).
03) $ 1491 3/p 15611 Jun 09- Jun 13

SOL.CO.A.C. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: 30 DE JUNIO DE 2011
LUGAR: "CLUB RESIDENTES DE RIVERA" AVDA. BRASIL 2532. MONTEVIDEO
HORA: 16 HS. 1RA. CONVOCATORIA
17 HS. 2DA. CONVOCATORIA
ORDEN DEL DÍA
1. Poner en conocimiento de la gestión realizada por el Consejo Directivo en el ejercicio cerrado al 31/12/2010.
2. Propuesta del Consejo Directivo para la constitución de un Fondo especial no patrimonial para cancelación de deudas por fallecimiento.
3. Considerar el balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2010. Cuentas de Resultados, Distribución de Excedentes, e Informe de la Comisión Fiscal.
4. Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea
Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 165 numeral 5 de la ley Nº 18407.
03) $ 1278 3/p 15719 Jun 09- Jun 13



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROBERTO JAVIER MARAÑON AVIVAR y MIRTA ELIZABETH TECHEIRA CAL (FICHA 2-10104/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14924 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

ROSANA GABRIELA RAMIREZ DELGADO y GUSTAVO GIMENEZ HOLENWEGER (FICHA 2-10319/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14571 May 31- Jun 13

NATALIA YOANA ALFONSO LLAGUNA y FERNANDO ANDRES TORRES SOSA (FICHA 2-18117/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15574 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

MILTON GERARDO LEIVA CHRISTI y MAGELA MIGUEZ LIBBY (EXPEDIENTE 2-15584/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15207 Jun 06- Jun 17

SÉPTIMO TURNO

RAFAEL VICENTE YOVARONE MENONI y ROSSINA MARIA GRAÑA GATTO (FICHA 2-12950/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15090 Jun 03- Jun 16

NOVENO TURNO

GASTON CAYSSIALS DA CUNHA y MARIANA ALEJANDRA IRIGARAY SECCHIARE (FICHA 2-9430/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14416 May 30- Jun 10

DECIMOPRIMER TURNO

NICOLAS JORGE BURGOS BAZZANO y ANA LAURA SERRA DIAZ (FICHA 2-10040/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15089 Jun 03- Jun 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO ANDRES BERMEJO ALMAGRO y FABIANA ELEONORA CAUTERUCCIO PEÑA (EXPEDIENTE 2-37300/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 15298 Jun 07- Jun 20

PABLO BAYARDO SOLLIER y ANDREA MENAFRA HEIJO (EXPEDIENTE 2-15594/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 15571 Jun 09- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

ANDREA GISSELLE SANTOS CUEVAS y MARCELO JAVIER VEIGA CAÑETE (FICHA 2-48371/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14819 Jun 02- Jun 15

RUBEN DANIEL SALAZAR BERRUTTI y VIRGINIA ANTONIELLO GARRA (FICHA 2-16495-2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15397 Jun 07- Jun 20

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO DAVID CORTES AYERRA y SILVANA GABRIELA GERMAN FLORIO (FICHA 2-10961/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14480 May 30- Jun 10

DECIMOCTAVO TURNO

RICHARD ANTONIO BASSO ALFONSO y SANDRA ROSANA RIVERO RAMOS (IUE 2-15987/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15287 Jun 07- Jun 20

DECIMONOVENO TURNO

MYRIAM MARGARITA SCARRONE ABELDAÑO y HECTOR MARIO TRUJILLO TRUJILLO (FICHA 2-62317/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15636 Jun 09- Jun 22

VIGÉSIMO TURNO

BEATRIZ SUSANA GRAPPIOLO RODRIGUEZ y GUSTAVO EUSEBIO CADARSO ESPAÑA (FICHA 2-8604/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15697 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR ANSELMO ZAVATTIERO AMESTOY y BEATRIZ PEREZ (FICHA V/513/2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15398 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VERÓNICA LINDIMÁN FERNÁNDEZ y GUSTAVO CIDADE DÍAZ (IUE 2-17617/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15286 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO RAMOS CORVALAN y MARIA DELIA PEREZ PAIS (FICHA 2-17568/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4050 10/p 15651 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

SUSANA ETHEL BALBUENA MALDONADO y JUAN JOSE FERNANDEZ SALVADOR (FICHA 2-48167/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14877 Jun 02- Jun 15

RUBEN DANIEL RAMIREZ BUSTTI y MARIA NATALIA RIBERO PEREZ (FICHA 2-13682/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15206 Jun 06- Jun 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

IGNACIO MARIA LIARD y LAURA DANIELA GARCÍA (IUE 2-10759/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15108 Jun 03- Jun 16

ALICIA DANIELA CALERO NÚÑEZ y LUIS FERNANDO OLIVA PIAZZA (FICHA 2-12350/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 15696 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PABLO ALEJANDRO FREITA MORANDO y SANDRA STELLA VELAZQUEZ ALMADA (FICHA 2-13250/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14625 May 31- Jun 13

HELEN SONIA GRAÑA SCHIAVONE y NESTOR ENRIQUE DALMASO RODRIGUEZ (FICHA 2-12464/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15030 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARTIN DEMICHERI GUTIERREZ y FABIANA MARINELA RODRIGUEZ MIRALDO (FICHA 2-26114/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4050 10/p 15695 Jun 09- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA BETTINA LAFUENTE ALVAREZ y ESTEBAN SALVADOR ALEMAN SILVA (FICHA 156-194/2011).
Artigas, 31 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 15526 Jun 08- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

FABIANA CLAUDIA PEREZ PERDOMO y JORGE DANIEL ACEVEDO PRESA (IUE 180-154/2011).
Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15032 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DANIELA MARIA CIAPPESONI SCARONE y JULIO ANTONIO LINARES MONTALVO (FICHA 175-173/2011).
Pando, 17 de mayo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 15459 Jun 08- Jun 21

LIDYA LARROSA MURIAS y JULIO CESAR HERNANDEZ (FICHA 175-127/2011).
Pando, 11 de mayo de 2011.
Dra. Verónica Garcia, Actuaria - Pasante.
05) $ 4050 10/p 15460 Jun 08- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SANDRA MARIA ANTÚNEZ ANTÚNEZ y NELSON YONY FRAGA LEMOS (FICHA 208-191/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14438 May 30- Jun 10

MONICA YAQUELINE GONZALEZ CASTRO y JUAN ANGENOR PIMENTEL (FICHA 208-529/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14440 May 30- Jun 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ALEJANDRO MIORELLI ELOLA y MARILIN GRONARI VILLAR VIDAL (IUE 223-441/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14679 Jun 01- Jun 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VITALINO GREGORIO PELAEZ TORRES y MARÍA DEL CARMEN MANSILLA PONCE (FICHA 242-752/2010).
Durazno, 13 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15601 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

RITA ADRIANA DE PALLEJA QUIJANO y HÉCTOR DANIEL GARCIA TEJERA (FICHA 242-263/2011).
Durazno, 12 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15418 Jun 08- Jun 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LETICIA ROSSANA SÁNCHEZ FONTES y JORGE PABLO CABRERA BARRIOS (FICHA 260-191/2011).
Florida, 24 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14726 Jun 01- Jun 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE DARÍO ESTEVEZ ALONZO y EMILIA MARIELA CABRERA UBALDE (IUE 432-166/2011).
Minas, 16 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15329 Jun 07- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EVANGELISTA ARNOLDA LARROSA RODRIGUEZ y RUBEN DARIO LARROSA MOLINA (FICHA 284-160/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14959 Jun 03- Jun 16

OCTAVO TURNO

MARÍA VIRGINIA ROTELLA PEREZ y HORACIO DANIEL LARROSA LARROSA (FICHA 286-168/2011).
Maldonado, 11 de mayo de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14960 Jun 03- Jun 16

JOSE CARLOS FIGUEIRA MASSANET y KATYA GOMOLINSKY REYES (FICHA 286-118/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15385 Jun 07- Jun 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

DIEGO MARTIN IVANCHENKO FARALL y ANDREA MAGDALENA SANGUINETTI FRANCO (IUE 445-201/2010).
Young, 19 de octubre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14869 Jun 02- Jun 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALFREDO FELICITO VILLOZ TRAVIESO y DIAZUL DUTRA MELLO (FICHA IUE 330-145/2011).
Rivera, 4 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14493 May 30- Jun 10

QUINTO TURNO

MARCOS ALFONSO PASTORINO GONZALEZ y MARIANA PERERA SELLANES (FICHA IUE 462-111/2011).
Rivera, 19 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15083 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LIDIA VANESSA XAVIER RAMOS y JOSE MANUEL RODRIGUEZ RIESTRA (FICHA 342-160/2011).
Rocha, 24 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14688 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SILVIO CAMPONOGARA MARIO y VERONICA BEATRIZ SILVERA PEREIRA (FICHA 343-19/2011).
Chuy, 1 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14689 Jun 01- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO OMAR CARBAJAL MONZON y ELSA BEATRIZ LUZARDO BALDASSARI (FICHA B/513/99).
Salto, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14362 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

EDGARDO JOSÉ LUZARDO BALDASSARI y SILVIA TERESITA BALATTI MASSARINO (FICHA IUE 353-371/2011).
Salto, 11 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 14361 May 30- Jun 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NOEL TEIXEIRA DA CUNHA y ALVARO JAVIER CAMARGO DA SILVEIRA (FICHA 396-199/2011).

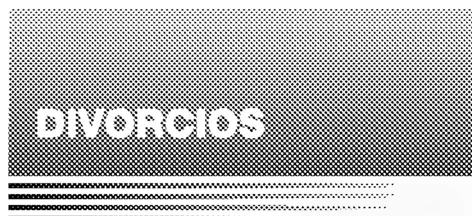
Tacuarembó, 17 de mayo de 2011.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIA ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14903 Jun 02- Jun 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VILDA LUZ GONZALEZ FLEITAS y GERARDO GEREDA LARRONDA (FICHA 412-606/2010).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14988 Jun 03- Jun 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ACOSTA MAURENTE MARIA DEL CARMEN C/ RUIZ ALBERTO ELBIO- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-53283/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6292/2009 de fecha 26/11/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ALBERTO ELBIO RUIZ a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días de Mayo del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.-
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14661 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LA LUZ CABALLERO, MARIA DE LOS ANGELES CONTRA: ROJAS, EBOL - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-15272/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. EBOL ROJAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14570 May 31- Jun 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ DELGADO, NATALIA MARILIN C/ MUÑOZ VALDEZ, JHONATAN DARCE" - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO- IUE: 2-9209/2011, se cita, llama y emplaza a JHONATAN DARCE MUÑOZ VALDEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, once de mayo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15073 Jun 03- Jun 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "COURTIE CURCHO, CLAUDIA CAROLINA C/ CUINAT GARCIA, JULIO CESAR" - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - RIÑAS Y DISPUTAS- IUE: 2-15195/2011, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR CUINAT GARCIA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15334 Jun 07- Jun 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA APARICIO, MARCELA SOLEDAD c/ GONZALEZ ROSA, GUSTAVO JAVIER.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-50876/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO JAVIER GONZALEZ ROSA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4876/2010 de fecha 29 de octubre de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil diez. Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 14611 May 31- Jun 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA HERNANDEZ, MARIA JOSEFINA c/ SANTURIO GODOY, ANIBAL ESTEBAN.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER.-"; Ficha 2-55646/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. ANIBAL ESTEBAN SANTURIO GODOY a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por Ley 18.078 para su publicación gratuita.-
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15507 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "TECHERA MARIA ALEJANDRA C/ MOTA HEBER HOMERO- Divorcio por Causal SEPARACION DE HECHO IUE 2-18658/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Heber Homero Mota a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 17 de mayo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 14780 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER TURNO, en autos caratulados "MADERA TOLEDO, GREGORIA CELEDINA CONTRA CASIANO, LEONARDO"- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-48050/2010 se cita y emplaza a LEONARDO CASIANO por el plazo de 90 días estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, diecisiete de Mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 14710 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CABRERA MESA, ANA MARIA C/ RIVERO, ADELIO ANIBAL - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS-" I.U.E. 459-565/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ADELIO ANIBAL RIVERO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 7 de Abril de 2011.
Se hace constar: Que por resolución Nº 7078

de fecha 03 de Diciembre de 2010, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15009 Jun 03- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, dictada en los autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA RUTH c/a MENA JAIME, WILQUINSON FABRICIO. DIVORCIO y SOLICITUD de AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 468-247/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Wilquinson Fabricio MENA JAIME, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS TRAMITADOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1 de setiembre de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) (Sin Costo) 10/p 14899 Jun 02- Jun 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CEPEDA, JESICA C/ SALAZAR, RICHARD ATILIO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-175/2011", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO JESIKA CEPEDA INICIANDO DIVORCIO POR CAUSAL CONTRA RICHARD ATILIO SALAZAR, POR TANTO ATENTO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2293/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LEONARDO VICTOR MANUEL SUAREZ, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA COMPARECIENTE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 23 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 15613 Jun 09- Jun 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno en autos caratulados HERNANDEZ OLAZABAL, Edwin Javier c/ BRUNES, Roselaine- Divorcio por Causal- IUE 274-773/2010 se ha dispuesto emplazar a Roselaine BRUNES para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 dás, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 6 de mayo de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14501 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Intancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Castillo Lopez Leticia Rosana c/ Lucas Cortes Julio David. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-646/2010 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de JULIO DAVID LUCAS CORTES, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 10 de marzo de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14428 May 30- Jun 10

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Gonzalez Melian Jorge Renee c/ Pereira Stella Mercedes. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-125/2010, se hace saber que por providencia nro. 1108 de fecha 5/4/2011 de ha dispuesto el traslado por el término legal emplazándose por el término de 90 días a STELLA MERCEDES PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
También se decretó la separación provisional de los conyuges.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 12 de mayo de 2011
Para que conste siento el presente que sello, signo y firmo. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14601 May 31- Jun 13

NOTIFICACION

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 3ER. TURNO DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS RAMA BISCAZZO, MARIA JIMENA C/ RODRIGUEZ MARIÑO, FERNANDO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 432-391/2010 SE NOTIFICA AL SR. FERNANDO RODRIGUEZ MARIÑO LA PROVIDENCIA NRO. 953 DE FECHA 28/3/2011: "POR PRESENTADO, CONSTITUIDO EL DOMICILIO Y DENUNCIADO EL REAL.
DE LA DEMANDA TRASLADO, EMPLAZANDOSE POR EDICTOS (ART. 127,3 DEL CGP), POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.
EXPIDASE EDICTOS, EFECTUESE LAS PUBLICACIONES Y OPORTUNAMENTE VUELVAN.
DECRETASE LA SEPARACION PROVISIONAL DE LOS CONYUGES.
A LO DEMAS: TENGASE PRESENTE"
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MINAS, 1RO. DE ABRIL DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14897 Jun 02- Jun 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. LIUZZI ROCHA, JORGE DANIEL C/ SPORER, CARMEN. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. 317.253/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a CARMEN SPORER bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 20 DE mayo del año 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) $ 1428 10/p 14642 Jun 01- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SUAREZ, MARÍA JANNET contra ZIMMERMAN, CARLOS JAVIER. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA número I.U.E.: 352-181/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "CARLOS JAVIER ZIMMERMAN PELOLLI", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, de CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14966 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SUÁREZ MORALES, Delfina

contra RODRÍGUEZ, José Adán. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. FICHA I.U.E. 353-595/2011", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. José Adán RODRÍGUEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley número 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECINUEVE DE MAYO de DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 14481 May 30- Jun 10



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Julio César (Exp. 2010-11-0001-3456)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 14963 Jun 03- Jun 16

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **PAGARDOY SAQUIERES, Julio Enrique (Exp. 2010-11-0001-0570)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 15278 Jun 07- Jun 20

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DE LA Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 16º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "SGARAVATTI MERCURI, PABLO HUMBERTO C/ SGARAVATTI, ITALO Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL", IUE 2-26506/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE LOS SRES. ANTONIO SGARAVATTI CANDIANI Y MARGHERITA MERCURI Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 1 DE JUNIO DE 2011. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2840 10/p 15594 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ sucesores de Luis Rivas Moreira, Rescisión de adjudicación Judicial." Ficha 2-26536/2010, por Decreto 919/2011, de fecha 26 de abril de 2011 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Luis Rivas Moreira, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de la vivienda ubicada en Pasaje 4 nº 2169 Barrio Cerro Norte. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14901 Jun 02- Jun 15

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital 33º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Juan Espinosa y otros. Intimación" Ficha 2-2609/2011, por Decreto 639/2011, de fecha 8 de abril de 2011, se emplaza a estar a derecho a todos los interesados y sucesores a cualquier título de Juan Espinosa, por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los arts. 98,1 y 127,3 del CGP bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio., con quien se seguirán, estos procedimientos. Montevideo, 5 de mayo de 2011. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15367 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "SANES FERNANDEZ, Sarita Sofía, Ley 18,246, Unión Concubinaria, IUE 2-39564/2009", SE EMPLAZA a Alfredo Bernabe, Gualberto y Jorge Eliseo Barrera Sanes a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por el Decreto 5957/2010 de fecha 22 de noviembre de dos mil diez; encontrándose la accionante comprendida en lo preceptuado por la ley 18078 y Resolución No. 59/2008 del Diario Oficial, cúmplanse con las publicaciones ordenadas en el Diario Oficial, exonerándose a la misma de su pago conforme las citadas normas de la publicación en otro Diario.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de abril de dos mil once.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 14558 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos caratulados: Casanova Carsin, María Rosa contra Gimelfarb Feldman, Teresa o Tojba y otros, Cesación de Condominio, Ficha 2-60072/2010, según providencia 976/11, de fecha 08 de abril de 2011 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Naúm Moisés Yaski o Yasky, y de Manuel Carlos Pintos Fernández a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo 20 de mayo de 2011.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 14873 Jun 02- Jun 15

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en

autos caratulados: "LIMA, Julio César y CASTAGNA, Marisa - Reconocimiento de Unión Concubinaria.-", IUE: 444-42/2011, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de trenita (30) días, y en especial a la Sra. Emilse Renee Rodriguez de Olivera para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día tres de Mayo de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15654 Jun 09- Jun 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "SEREBRISKY, CARLOS C/ COLO PEREZ, NILDA SUSANA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA CONGRUA - IUE 223-967/2010", EN AUTOS SE PRESENTO CARLOS SEREBRISKY PROMOVIENDO JUICIO DE CESE DE PENSION ALIMENTICIA CONGRUA CONTRA NILDA SUSANA COLO PEREZ; POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A NILDA SUSANA COLO PEREZ, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- COLONIA, 06 DE DICIEMBRE DE 2010.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 15221 Jun 06- Jun 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "BITTENCOURT ARZENO, ROBERTO C/ SUCESORES DE NAVARRO LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO" REGULACION DE HONORARIOS. IUE 254-817/2010.- Por Resolución Nº 6148/2010 de fecha 17/12/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES DE MARIA DEL ROSARIO NAVARRO LOPEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil once.- Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
08) $ 4999 10/p 15551 Jun 09- Jun 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: DIAZ SAPAG ELENA C/ DAVIDOVICH ADOLFO GUSTAVO Y OTROS" REIVINDICATORIA, ACCION DE SIMULACION, DAÑOS Y PERJUICIOS. FA 291-154/2010, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta (60) días a ELADIO FLORENTINO BARIOS LÓPEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Maldonado, 14 de febrero de 2011. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4166 10/p 15382 Jun 07- Jun 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "NUÑEZ ALONSO, MAURICIO DAVID C/ SUCESORES DE CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DE LEON; RODRIGUEZ SANTURION, MATIAS; DE LEON, GABINA - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA Fa No 342-249/2010", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 1917 de fecha 14/04/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MATIAS OMAR RODRIGUEZ SANTURION representado por su madre CLAUDIA SANTURION DI CARLO y a los sucesores a cualquier titulo de CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DE LEON, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término legal.
Se deja constancia que por Decreto Nro. 3590 de fecha 3/08/2010, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once.- Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 15261 Jun 07- Jun 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "CICIMBRA, Mario Enrique y PEREIRA LEMA, María del Rosario. Reconocimiento de Unión Concubinaria. FICHA I.U.E. 353-204/2011", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sres. Ángel Abel BENÍTEZ - Ángelo Martín y Daiana Florencia BENÍTEZ PEREIRA, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley número 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOCE de JUNIO de DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14559 May 31- Jun 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

"La Intendencia Municipal de Colonia atento a los artículos 155 y 156 del Presupuesto Quinquenal vigente, emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo marca VESPA, tipo MOTONETA, año 1962, matrícula L 20.088 con motor a nafta Nº VBB1M60563, padrón 7870 a nombre de ANGEL AMADO CARRO PEREZ, a presentarse a deducir los mismos en un término de 30 días bajo apercibimiento de accederse a la transferencia a favor del señor HENRY GABRIEL VIDELLA CARRO, expediente Nº 12/2011/851. "Transferencia por Posesión" tramitado ante esta comuna".
08) $ 1065 3/p 15579 Jun 09- Jun 13

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Juan Gualberto Segui y Alba Edy Reculusa Coito o Alba Edy Reclusa Coito y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1657/10 de fecha 11/11/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Depósito de Agua Elevado allí emplazado, necesario para el abastecimiento de agua potable al Paraje El Minuano, empadronada con el Nº 1868 (p) ubicada en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de

Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 06/09/10, con el Nº 10.936, tiene una superficie afectada de 100 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Noreste, 10 m; al Sureste 10 m y al Suroeste 10 m lindando por los tres lados con el Padrón Nº 1868 resto
El bien fue tasado en UR 25
-Expediente Nº 1189/10 El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 15620 Jun 09- Jun 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al nudo propietario Sr. Carlos Fernando de León Ubal, al usufructuario Sr. Carlos Alberto de León Rodríguez y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1359/09 de fecha 01/10/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de un tanque elevado para abastecer de agua potable al paraje Arroyo Blanco, empadronada con el Nº 1881 (p) ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto con el Nº 10.458, el 3 de febrero de 2009 en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), se señala como Fracción A, tiene una superficie de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: por el Noreste tramo recto de 10 m 00 cm con frente a Camino Vecinal; por el Sureste tramo recto de 10 m 00 cm; por el Suroeste tramo recto de 10 m 00 cm; y por el Noroeste tramo recto de 10m 00 lindando por los tres vientos, con el padrón Nº 1881 parte.
El bien fue tasado en UR 69,7506
-Expediente Nº 216/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 15621 Jun 09- Jun 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Nadia Loreley Tourné Romero y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 411694 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33.608 de fecha 11/11/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 2/11 del Departamento de Planificación de fecha 05/01/2011 con destino a la Cartera de Tierra ubicado sobre la calle Henry Dunat a unos 370 metros al oeste de su cruce con la calle Rafael, dentro de los límites del C. C. Z Nº 9 y el Municipio F.
El Expediente Nº 6402-000554-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15517 Jun 08- Jun 21

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a PABER INC (RUT: 213825080015) y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos 76051 y 76052, que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente con toma urgente de posesión por Decreto No. 33684 de fecha 03/03/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 50/11 del Departamento de Planificación de fecha 25 de abril de 2011, el padrón Nº 76052 es con destino a la Terminal de ómnibus a implantarse en la zona de Avda José Belloni y la calle Gregorio Rodríguez y el padrón Nº 76051 es con destino a la "Cartera de Tierras-Realojos".
Los Expedientes Nº: 6402-000476-11 y 6402-000481-11, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15518 Jun 08- Jun 21



PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "PIÑON MORALES, HECTOR RODOLFO -INCAPACIDAD, Ficha 44-13/1996" se hace saber que por auto Nº 6857/2010 de fecha 8/12/2010 se designó curador del incapaz de autos Sr. HECTOR RODOLFO PIÑON MORALES, a la Sra. SILVIA ROSA PIÑON, sustituyéndose en el cargo a la Sra. ROSA ELIDA MORALES.
Montevideo, 21 de Diciembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 15588 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "ALONSO ZEBALLOS VALENTINA- INCAPACIDAD- FICHA: 2-42879/2010" se hace saber que por auto Nº 1660/2011 de fecha 29/04/2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD a VALENTINA ALONSO ZEBALLOS y se nombro curador a CLAUDIA MONICA ZEBALLOS LEMOS quedando aceptado el cargo el día 11/05/2011. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a 11 días del mes de Mayo del año dos mil once.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 14355 May 30- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "NUÑÉZ GOMEZ MATIAS- INCAPACIDAD-- INCAPACIDAD- FICHA: 2-42255/2010," se hace saber que por auto Nº 1854/2011 de fecha 09/05/2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD al SR. MATIAS NUÑEZ GOMEZ y se nombro curador definitivo a su madre SRA. ROSA MARIA GOMEZ PEREIRA, quedando aceptado el cargo el 24/05/2011.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente tramite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15484 Jun 08- Jun 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "DEWAILLY CARBALLO, CHRISTIAN JONATHAN-INCAPACIDAD-PROVIENE DE JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO- Expediente Nº 2-35289/2009, se hace saber que por decreto Nº 5245/2009, de fecha 5 de noviembre de 2009, se designó Curador interino a TERESA GABRIELA CARBALLO LIMA del incapaz Christian Jonathan DEWAILLY CARBALLO. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de pobreza para este trámite, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14847 Jun 02- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MUNDIN NIVER JUVER." INCAPACIDAD", ficha IUE: 169-30069/1987, se hace saber que por

auto Nº 5153/1989, de fecha 13/06/1989 se declaró la incapacidad de NIVER JUVER MUNDIN, por auto 1307/1991 designándose, curadora del incapaz a la Sra., MARIA DELIA SANGUINETTI, quien acepto el cargo con fecha 22/05/1991.- Las Piedras, 12 de abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 14926 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "OLIVERA AREOSA, MARIA ALEXANDRA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha IUE: 172-486/2006, se hace saber que por auto Nº 2919/2008, de fecha 21 de Abril de 2008, se ha designado como nuevo curador del incapáz de autos BLAS AGUSTIN AREOSA a MARIA ALEXANDRA OLIVERA AREOSA, quien aceptó el cargo con fecha 25 de Setiembre de 2008. Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 15 de Octubre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15314 Jun 07- Jun 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GONZALEZ DE SOUZA, ANA CARINA. INCAPACIDAD. Fa. 207-147/2009", por auto Nº 1272/2010 del 14 de abril del 2010, se declaró en estado de incapacidad a Ana Carina GONZÁLEZ DE SOUZA, C.I. 4.730.756-4, habiéndose designado Curadora a la Sra. María Graciela DE SOUZA SOSA, C.I. 3.457.744-9, quién aceptó el cargo el día 17 de diciembre de 2010 y fijó domicilio en Mata 924. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 05 de Abril de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14342 May 30- Jun 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LA CALZADA, MARIA ALEJANDRA. INCAPACIDAD. Fa. 208-205/1996", surge que por Auto Nº 4352/2010 del 26 de octubre de 2010, se designó Nueva Curadora de la incapaz Maria Alejandra DE LA CALZADA, C.I. 3.948.023-7, a la Sra. Shirley Paola ACOSTA IBAÑEZ, C.I. 2.962.205-1, quien ACEPTO EL CARGO el día 03 de noviembre de 2010, y fijó domicilio en Barrio Garcia, calle Asociación Española Nº 644, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada María Alejandra De La Calzada, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1762 del 24/06/1997 y designada curadora Mirna Aurora Pi Caraballo. Por Auto 6007/2007 del 14/11/2007, se designo nuevo curador de la interdicta al Sr Ramon Pedro Lagos Gonzalez, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 05 de abril de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15595 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: BARRIOS ROCHEL, FERNANDO/ INCAPACIDAD/ IUE 488-135/2010, se hace saber que por auto Nº 1157 de fecha 29 de Abril de 2011, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO BARRIOS ROCHEL designándose como curadora a la Sra. ALTINA TORAL FIGUERA quien tomo aceptación del cargo el día 12 de Mayo de 2011.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 952 de fecha 11 de abril de 2011.-
Rio Branco, 12 de mayo de 2011.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15264 Jun 07- Jun 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GARCÍA CEBALLES, Marcos Andrés - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-705/2010"; se hace saber que por resolución No. 1724/2011, de fecha 31 de Marzo de 2011, se declara en estado de incapacidad al Sr. Marcos Andrés GARCÍA CEBALLES, designándose curadora definitiva del mismo, a su madre, Sra. Iliana Margot CEBALLES; haciéndose saber que la gestionante Sra. Iliana Margot CEBALLES, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 13 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 14964 Jun 03- Jun 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAPAZ OJEDA, VALENTÍN ESTEBAN. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-989/2009, surge que por auto Nº 3375/2010 de fecha 3.06.2010, se declaró en estado de incapacidad a VALENTÍN ESTEBAN LAPAZ OJEDA, CI 5.046.208-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a NORMA LIDIA OJEDA, C.I. 3.411.675-6, quien aceptó el cargo conferido el 15.06.2010, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 24 de junio de 2010. ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14433 May 30- Jun 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "LAZO SANCHEZ, EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-637/2009", se HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 613 de fecha 25/02/2011, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. EDUARDO LAZO SANCHEZ, C.I. Nº. 2.851.938-2, domiciliado en Ramirez 154 de la ciudad de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. GRACIELA LAZO SANCHEZ, C.I. Nro. 2.742.678-8, con igual domicilio, quien aceptó el cargo con fecha 21/03/2011.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 15392 Jun 07- Jun 20

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23er. Turno dictada en los autos caratulados "Soares de Lima Carlos, Prescripción Adquisitiva" IUE 2-4268-2011 se hace saber que en esta Sede se presentó Carlos Soares de Lima, promoviendo acción de prescripción sobre el vehículo automotor marca Renault Express, Padrón 90.325, matrícula RAB 3311, de Tacuarembó (antes Padrón 502013, matrícula 560778 de Montevideo). En Consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los últimos titulares INTECAR S.A. y Daniel y Carlos Soares de Lima, a que comparezcan a

estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento. Montevideo, 23 de Mayo de 2011.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4260 10/p 15623 Jun 09- Jun 22

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º turno, en autos caratulados "Core Martínez, Martha Rosa y otro" Prescripción IUE 2-56709/2009 y según providencia Nº 678/2011 del 31 de marzo de 2011, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón Nº 400.269 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de Prescripción del Agrimensor Ricardo Suárez, inscripto en Registro Provisorio de Catastro con el Nº 1149 del 22 de setiembre de 2009, consta de una superficie de 523 m. 24 dm. y se deslinda así: 13 m 04 cm. al Noreste de frente a la calle Francisco Quevedo entre Fray Luis De Leon y Francisco Granados, distando el punto extremo de su frente 102 m. 54 cm. a la intersección con la última nombrada, 42 m. 52 cm. al Sureste linda con padrón 400.270; 11 m. 52 cm. al Suroeste linda con padrones 402.981 y 402980 y 42 m. 60 cm. al Noroeste con padrón 400.268, por tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al declarado como último titular "DORICA S.A.", al lindero Raúl Arriera Da Luz y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones.- Montevideo, 25 de mayo de 2011. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8520 10/p 15531 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "SOAREZ MAZAL, JUAN ALBERTO. PRESCRIPCION." Ficha 2-55528/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Alberto Soarez Mazal promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 409.147 el que según plano del Agrimensor Humberto Di Domenico inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de junio de 2010 con el No. 1247 tiene una superficie de 627,28 m y se deslinda así: 26,28 m al SO de frente a la calle Agrigento y 6,41 m al N también de frente a Camino Carrasco por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 22,40 m de desarrollo; al NE linea quebrada de tres tramos de rectas de 10,20 m, 17,60 m y la tercera sin dimensionar, lindando todas con padrón 188.424 y 18,31 m al SE lindando con padrón 188.425. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 5 de mayo de 2011. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 9998 10/p 15015 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "Costa, Ricardo y otros- Prescripción- (IUE 2-29514/2009)" se hace saber que ante esta Sede se presentaron Ricardo Costa y Juana Saturna Ball, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Solar sito en el Departamento de Canelones, Sección Catastral Araminda, Padrón 477 que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Gonzalo J. Frioni, de 5/2010, inscripción Nº 1100 del Registro Provisorio de la Dir. Nac. de Catastro y según plano del Agrimensor Leonel Lema de 12/1948 inscripto en la D. G. Catastro con el Nº 5309 el 1/9/1949, se señala como solar 20 de la manzana 23, consta de una superficie de 567 metros 30 decímetros: se deslinda 15,25 mts. al Oeste frente a calle de Biguá; entre calles Guayabo e Ibirapitá, distando el punto extremo 30,50 m de la última; 37,20 mts. al Norte limitando con padrón 478; 15,25 mts. al Este lindan con parte del padrón 474; 37,20 mts. al Sur confinando con el padrón 476. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último propietario, a los propietarios de los padrones linderos y a quienes se consideren con derechos, en especial a Liropeya, Yaci o Gaci y Yamandú Rovira, Walter, Jorge, Eduardo y Roberto Estellano, Carlos Eugenio Scheck, Aída Tapié o sus sucesores a cualquier título a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos. Montevideo, 4 de mayo de 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) $ 11664 10/p 14408 May 30- Jun 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "FARIAS LEMOS, CLODOMIRO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 467-165-2008", se hace saber que se presentó CLODOMIRO FARIAS LEMOS, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa zona urbana, el que según el Plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor RODOLFO DI FABIO de diciembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 11 de diciembre de 2008 con el Nº 978, está empadronado actualmente con el Número 37503, tiene un área de 435 metros que se deslinda así: 14,50 metros al sureste de Frente a la Calle Queguay; 30 metros al suroeste lindando con solar 8, padrón 37,502; 14,50 metros al noroeste lindando parte con padrón 41.661 y parte con padrón 41.660; y 30 metros al noreste lindando con solar 10 padrón 37.504. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a JOSE LUIS REY y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, veintiséis de Mayo de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7810 10/p 15528 Jun 08- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EIDCTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental, de 2do. Turno de Cerro Largo dictada en autos: RODRIGUEZ MARIA NOE/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ FICHA 211- 351/2010, por auto No. 328 de fecha 1 de abril del 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a formular oposición en estos autos y confiriéndoseles traslado de la demanda, con apercibimiento de designarles Defensor de Oficio; sobre el siguiente bien mueble: automóvil marca STANDARD, sedán 4 puertas, motor V 274498 E, a nafta, 4 cilindros, año 1953, empadronado con el número 37.699, matrícula EM 50.695.- Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de Edictos.- Se expide el presente en Melo, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil y once.- Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 15219 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ORCOYEN CASTRO, MAR AZUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". FA. 208- 572/2010", se cita y llama a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 13.065 de la 11º Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, y especialmente a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título del inmueble objeto de prescripción y de los padrones linderos Nos. 1256, 1493, 2823, 2822, 2821, 15.866, 15.865, y 6469, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Asimismo emplacese a los últimos titulares registrales y/o sus sucesores a cualquier título.- Melo 2 de junio de 2011. Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
16) $ 4970 10/p 15603 Jun 09- Jun 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "THUL JUSTET, GUILLERMO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 238-128/2010, y según providencia Nº 135 de fecha 18 de marzo de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, a todos a los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, sobre el siguiente bien: inmueble, sito en la localidad Catastral de Tarariras, Padrón Nº 1769, identificado como solar Nº 19 en el plano del Ing. Agr. Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el día 5 de octubre de 1956 con el Nº 2676, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Emplácese asimismo a los linderos PADRON Nº 1510 al Norte, PADRON Nº 1317 al Este y PADRON Nº 1441 al Sur.
Tarariras, 30 de mayo de 2011 Dra. Natalia T. Sereda Mayobre, Juez de Paz.
16) $ 6665 10/p 15222 Jun 06- Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "ALVAREZ MOLEDA, Ubelson Raúl. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"- Ficha: IUE: 229-103//2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ubelson Raúl ALVAREZ MOLEDA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: -Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral de Rosario, departamento de Colonia, zona urbana, empadronado con el Nro. 1346, el que según plano de mensura del Ing. Agr. Raúl Echegaray Dellature, de fecha 27/04/2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina delegada de Colonia, con el Nro. 422, el día 21/5/2010, tiene una superficie de 4.357 metros cuadrados y 78 dm. cuadrados.- Se deslinda así: -20 metros 60 cm. al sureste de frente al Bul. Juan Zorrilla de San Martín y 110 m. 37 cm. al Sur, frente al Ramal de Ruta 2, por ser esquina; -66 m. 22 cm. al noroeste lindando con el padrón 1344 y 100 m. 28 cm. al noreste lindando con el padrón 1347, todos del mismo plano.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, perentorios e improrrogables (arts. 1127, 3 y 4 del CGP) a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales, se efectúan estas publicaciones.-
Rosario, 21 de diciembre de 2010.- Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Departamental de Rosario.
16) $ 10831 10/p 15199 Jun 06- Jun 17

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MEVIR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-675/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó MEVIR, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Actual Nº 1143, padrón matriz 9162, sito en la 4ta. Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Villa Carmen, Manzanas Nº 116, 172, 173 y 174 según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 26 de Abril de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 236 el día 21 de Junio de 2010.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos, a FARAUT HNOS S.A. y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 15 de Abril de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 14370 May 30- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RODRIGUEZ, Jose Eduardo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-513/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó JOSE EDUARDO RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón Nº 1789, sito en Paraje Chileno Chico, 5ta Sección de Durazno, según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 17 de Agosto de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 240 el día 26 de Agosto de 2010.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 28 de Marzo de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 14376 May 30- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SCAVONE FARINA, María del Carmen.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 241-706/2009 según providencia Nº 1287/2011 de fecha 22/03/2011, se ordenó la publicación haciendo saber que en autos se tramita Prescripción del inmueble urbano, de la localidad catastral Durazno, Padrón Matriz Nº 3108, con frente a la calle 18 de Julio 553, empadronado individualmente con el Nº 3108/401 que según plano del Agr. Ruben González Mazini del 14/4/59, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Durazno el 6/05/1959 con el Nº 1170, tiene una superficie de ciento treinta metros, cincuenta y dos decímetros, se ubica en cuarto piso a cota vertical más 14 metros, 14 centímetros por lo cual se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a los Sucesores de Magadalena MONDINO de BOSSIO, Carlos BOSSIO SERVETTO, Sucesores de Humberto TIERNO ACUÑA, Graciela, Susana, Ricardo y Mercedes TIERNO BEAL, Adela Mary BEAL MONDINO y a los linderos denunciados Sres. Alfredo NAGUILA, (por padrón general matriz 1096), Intendencia Municipal de Durazno, (por Padrón 1097), Graciela RAMIREZ, (por Padrón 3108/301) e Irma PATRONE, (por Padrón 3108/501), por el término de 90 días dias bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Durazno, 01/04/2011. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 9998 10/p 15417 Jun 08- Jun 21

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Andrea Lorenzo Villares, dictada en los autos: "OLIVERA RECUERO, FERNANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-183/2010, y según providencia Nº 374 de fecha 28 de abril de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos especialmente a los últimos titulares municipales, Elsa Amelia Píriz y Rindesur S.A., o a sus derecho habientes, sobre el siguiente bien: automóvil marca Fiat modelo CS 1300 c.c., tipo sedán padrón actual 106675, (antes: padrón 2945), Matrícula actual JYO 2573 de Río Negro (antes Mat. J1 2945 y Mat. JAB 702, de Río Negro), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Dra. Andrea Lorenzo Villares, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 14768 Jun 01- Jun 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Piana Garbino Maria Julia, Gonzalo Maria, Federico y Fernando. Prescripcion Treintenaria. IUE 274-716/2009 se hace saber que se presentaron en este Juzgado María Julia, Gonzalo María, Federico y Fernando Piana Garbino, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el inmueble rural padrón nro. 4553 de la 5ta. sección catastral del departamento de Lavalleja, con una superficie de 87 Ha 6000 m2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 14 de octubre de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 4970 10/p 15683 Jun 09- Jun 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FIDEPLAN S.A. C/ PADRONES Nº 11.316; 11.317: 11.318 Y 11.319 DE MANZANA 1 = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 294-50/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles Padrones No. 11.316, 11.317; 11.318 y 11.319 ubicados en la Sexta Sección Catastral del depto. de Maldonado, localidad catastral Balneario San Vicente, zona urbana manzana 1, plano del Agr. Alejandro Fernández inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, con el Nº 462 el 7/3/2008; a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 23 de mayo de 2011.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5832 10/p 14958 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BONILLA PIRIZ SERGIO GUSTAVO C/ CORBO JOSE MARIA Y OTROS" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 291-85/2007, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a AURELIA CORBO, BERNANDINO CORBO, ANGELA CORBO y/o sucesores así como a todos los que invoquen ser titulares de derechos sobre el bien inmueble padrón nº 1.566, ubicado en la 6ta sección de Maldonado, localidad catastral José Ignacio, según plano del agrim Roberto Pérez Rodino, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el nº 4.657 de 18/11/1996, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los represente.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 22 de febrero de 2011. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6665 10/p 14956 Jun 03- Jun 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "PIAGGIO LEITES, ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 305/142/2010", se hace saber que ante esta Sede se presentó ANDRES PIAGGIO LEITES, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, respecto de las 2/15 partes (13.33%) del inmueble PADRON No. 1736, localidad Catastral Paysandú, zona urbana, que según plano de mensura del Agr. Juan Basso, inscripto en la Insp. Técnica Regional el 13/09/1913 con el No. 184, tiene una superficie de 1.109 mts. 48 d.c. 82 ctms. y se deslinda así: 49 mts. 822 ml. de frente al Este a calle 33 Orientales; 21 mts. 475 ml. de frente al Sur a la calle Leandro Gómez, que forma esquina con la anterior; al Oeste 49 mts. 822 ml. con el Padrón No. 1735; al Norte 21 mts. 475 ml. con el Padrón No. 1737. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien especialmente a María Alejandra Sorondo Maya y a Dahida María Sorondo Engler y/o sus sucesores a que comparezcan en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el seguirán estos procedimientos. Paysandú, 23 de mayo de Mayo de 2011. Lucía Pintos, ESCRIBANA, Actuaria Pasante.
16) $ 9165 10/p 15375 Jun 07- Jun 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "SUAREZ VARGAS, TANIA CRISTINA. PRESCRIPICION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", I.U.E.: 331-370/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 295, de 24/02//2011, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1597, que según el plano del agrimensor Rafael Cabrera Rodríguez, inscripto en Catastro con el Nº 505, el 28 de junio ded 2010, tiene una superficie de 912 metros 76 dm, y se DESLINDA así: 21 m 16 cm al noroeste frente a calle Juan Manuel Briz, al noreste 11 m 89 cm con padrón 13.367; 11 m 06 cm, 4 m 69 cm con padrón 13.366, 2m 56cm y 12 m 82 cm con padrón 13.365; al sureste 10 m 36 cm con padrón 1599 y 10 m 69 cm con padrón 14.710; al suroeste 14 m 79 cm con padrones 8.555 y 1.600 y 28 m 21 cm con padrón 7731. Rivera, 3 de mayo de 2011. Dr. a. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.
16) $ 8331 10/p 14702 Jun 01- Jun 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "MELLO, MILTON ELOY. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 332-377/2010, y según providencia nro. 669 de fecha 13 de abril de 2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ipar Modesto, Eva Noble Santana y Grey Viera, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre la fracción de terreno baldío con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Tranqueras del Dpto. de Rivera, el que forma parte de la manzana 113 de planta urbana, empadronado con el nro. 402 según plano del Agrimensor Juan Carlos Dellepiane, inscripto en Catastro con el nro. 10.709 el 27 de abril de 2010. Consta con una superficie de 2.500 mts. cuadrados y se deslinda así: al Noreste, 50 mts. de frente a la calle 18 de Julio y 50 mts. por los tres vientos siguientes, al Sureste linda con padrón nro. 403, al Suroeste linda con los padrones nros. 406 y 405 y al Noroeste con padrón nro. 401. Rivera, cinco de mayo del año dos mil once. Dra. Roberta Licciardi -subrogante-. Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
16) $ 9165 10/p 14700 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er.Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HUGO NELSON PEREIRA LOPEZ Ficha IUE 329-232/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: fracción de campo ubicada en el departamento de Rivera, sección Catastral Octava, empadronada con el número 2691, que según plano para prescribir realizado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rivera, con el número 410 el 28 de setiembre de 2007, agregado a fojas, se compone de una superficie de 429 hectáreas 1557 metros cuadrados, tiene como antecedente gráfico la fracción A del plano realizado por el Agrimensor Zoe Taroco inscripto con el número 5005, el 29 de diciembre de 1976, y según cédula catastral agregada tiene un área de 425 hás. 437 mts. y se deslinda así: al Norte, 1198.54, lindando con el padrón 2998; al Noreste. 3206.11 lindando con parte del padrón 2693; al Sureste, 1400.89, lindando con el padrón 9626; y al Suroeste, 3716.6, lindando parte con parte del padrón 7813; parte con el padrón 5354, y parte con el padrón 1835. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres: BLANCA E. BRUFAO LOPEZ; MARIA C. BRUFAO ARANCO; SARA BRUFAO LOPEZ; DORALY ARANCO GALAGORRY; SARA BEATRIZ BRUFAO ARANCO; SONIA GLADIS BRUFAO ARANCO; MAR DORALY BRUFAO ARANCO; GLADIS BRUFAO LOPEZ; MARIANO BRUFAO LOPEZ; RICARDO LOPEZ SHANNON; ; OMAR LOPEZ SHANNON; GLORIA RODRIGUEZ DE LOPEZ; FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ; HUGO LOPEZ RODRIGUEZ; ILSA DA SILVEIRA LOPEZ; LOURIVAL DA SILVEIRA; ILDA IRIS DA SILVEIRA LOPEZ; GRETEL MYRIAM SHETTINI; LUCERO PRADA DA SILVEIRA; LUIS CARLOS SHETTINI; HUGO WALTER PRADA DA SILVEIRA; EDIH PRADA DA SILVEIRA; ABNER GABRIEL PRADA:

WANDA LILIANA PRADA; EDUARDO MONTEVERDE; FEDERICO CONTUCCI y/o sucesores a cualquier título; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14996 10/p 14701 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to.Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ENIO LOPEZ LEITES, FICHA IUE 330-333/2009, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 9419, ubicado en la localidad catastral de de Rivera, contando el Padrón 9419 con una superficie de 398 mts. 1250 cms. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. DARCY FRUCTUOSA RIVERO FERNANDEZ y/o SUCESORES de los mismos a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 14703 Jun 01- Jun 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DELA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, EN AUTOS CARATULADOS: "VEIGA VEIGA ELBIO ALEJANDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 351. 149/2009: SE HACÉ SABER QUE COMPARECIO ANTE ESTOS AUTOS, EL SR. ELBIO ALEJANDRO VEIGA VEIGA, SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE LOS INMUEBLES, PADRONES Nº s. 5294 Y 59883p, PARTE DEL PARAJE VALIZAS, FRACCIONES DE CAMPO Y DEMAS MEJORAS SITAS EN RINCON DE VALIZAS, ZONA RURAL, DECIMA SECCION CATASTRAL LA PALOMA, DE ROCHA, CUYA AREA ES DE 12.052 HECTAREAS. EL PADRON Nº 5294 FUE INSCRIPTO EN EL REGISTRO RESPECTIVO CON EL Nº 211, CON FECHA, 30/11/43 DEL AGRIMENSOR. LOPEZ BLANQUET. EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA A LOS ULTIMOS TITULARES, SRES. FELICIANA VEIGA Y MARCOS ALVAREZ BARRETO Y/O A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR, POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- LA PALOMA, 12 DE MAYO DE 2011.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 14770 Jun 01- Jun 14

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "RUBIO SUPERVILLE DIEGO JUAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". FA. 351.21/2011, SE HACE SABER QUE COMPARECIO ANTE ESTOS AUTOS, EL SR. DIEGO RUBIO SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN, PADRON Nº 1611, SITO EN LA DECIMA SECCION CATASTRAL LA PALOMA, DE ROCHA, PARAJE VALIZAS, 7ª. JUDICIAL, ZONA RURAL, FRACCION DE CAMPO Y SUS MEJORAS, CUYA SUPERFICIE ES DE NUEVE HECTAREAS TRES MIL NOVENTA METROS, INSCRIPTO EN EL REGISTRO RESPECTIVO CON EL Nº 646, Fo. 237.-
EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR, SRA. ZULMA VEIGA, SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y O SINGULAR Y ESPECIALMENTE A LOS SRES. ANASTASIO MASSIOTTI VEIGA Y FERMINA MASSIOTTI VEIGA, ASI COMO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR EN ESTOS AUTOS, POR EL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIE SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- LA PALOMA, 11 DE MAYO DE 2011.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 14771 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos caratulados: "GARCIA DE SOUZA, ANGEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-289/2010" en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 46 de fecha 22/02/2011; se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a todos los que se consideren con derechos, si correspondiere a título singular o universal sobre el bien inmueble padrón No. 103, manzana 21, ubicado en la Sección Catastral 5ta. del Dpto. de Rocha, localidad Las Maravillas de La Coronilla, con un área de 999 m. 39, según plano del Agrimensor Raúl C. Borsani de octubre de 1927, Inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 11/11/1927 (Solar Nº 1 Manzana L).- Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones en Chuy el día tres de febrero de dos mil once.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 14497 May 31- Jun 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno en autos "GRACIELA MARÍA FRANCO LARROCA, JORGE ALBERTO FRANCO LARROCA, SANDRA DELMIRA FRANCO LARROCA, LIOBEL EVELYN FRANCO LARROCA, ANA MARÍA FRANCO LARROCA, NANCY ROSA FRANCO LARROCA Y RAMÓN OROSMÁN VAIRO LARROCA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha 373-149/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los arriba mencionados promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: inmueble urbano empadronado con el número 4005 ubicado en la localidad catastral San José, Primera Sección Judicial del departamento de San José, ubicado de frente a la calle Argentina números de puerta 1108 y 1110 entre Canelones y Bolivia, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez de junio de 2002 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de San José con el Nº 128 el 25 de junio de 2002 consta de un área de 2.078 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados y se deslinda así: 42,50 metros al Noroeste de frente a la calle Argentina; al Noreste línea quebrada en tres tramos de 34,36; 7,67 y 17,71 metros con los padrones 4.006 y 7.615; 34,21 metros al Sureste con padrones 7.616, 7,450, 4.007 y 7.487 y 52,19 metros al Suroeste con padrones 7.486, 7.485 y 9.498. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, en especial a Miguel Gallinal y/o a sus sucesores a cualquier título; a los linderos: Elena Alejandrina Guadalupe Páez, Emiliano Barreto, Santiago Bidart Hernández y Ramona Gloria Porley Delgado y/o a sus sucesores a cualquier título y a Ubaldo Sergio Pastorino y Luis P. Alvarez y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. San José, 31 de mayo de 2011.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.
16) $ 14163 10/p 15309 Jun 07- Jun 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS-

Por disposición de la Sra Juez de Paz dptal de 1º turno de Tacuarembó, en autos: "CUADRO, ROMAN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 399-73/2008 por auto Nº 1594 del 22-08-2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, a) a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: LUisa Alvarez, o Alvares de Piriz; Jacinto Píriz Alvarez; Eda Píriz Alvarez; Ena Elcira Piriz Alvarez; Felicena Amabilia Píriz Alvarez; Andersen Píriz Alvarez; Hugo Píriz Alvarez; Dora Píriz Alvarez; Rodolfo Píriz Alvarez, Rodolfo Fabián Píriz Peraza, Daniel Ignacio Píriz Peraza, Juan José Piriz Peraza y Luis Ernesto Píriz Peraza y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón Nº 6298 del Dpto de Tacuarembó, sexta sección catastral, paraje La Aldea, que según plano del Agr. Iván Ríos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 294, el 14-02-2008, consta de una superficie de 1 há 4768 metros cuadrados, que

se deslinda así: Al SUR: 180,66 m de frente a camino vecinal de 40 m; AL OESTE: 107,80 m lindando con Padrón 1411; AL NORTE: 222,06 m lindando con parte del padrón 4894 y AL ESTE: 107,76 m lindando con padrón 13923 (también objeto de la presente prescripción), y b) a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y a sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 13923 Dpto de Tacuarembó, sexta sección catastral paraje La Aldea, que según el plano antes reseñado, consta de una superficie de 6931 metros cuadrados que se deslinda asi: AL SUR 43,63 m de frente a camino vecinal, de 40 m; AL OESTE, 107,76 m lindando con padrón 6298 (objeto de prescripción); AL NORTE: 85,03 m lindando con parte del padrón 4894 y AL SE 115,87 m, lindando con padrón 3635.
Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los solos efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, a diecisiete días del mes de mayo de 2011. Dra. SILVIA URIOSTE TORRES, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 14889 Jun 02- Jun 15



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 969 de fecha 3 de junio de 2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "YORMIL S.A. CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 40-50/2009", se aprobó el pliego presentado por el síndico, convocándose a la presentación de ofertas para la adquisición en bloque de la empresa (YORMIL S.A., RUT: 21 591722 0014) en funcionamiento fijándose el día 2 DE SETIEMBRE a la hora 13:00 como fecha de cierre para la presentación de las mismas (art. 4 decreto reglamentario de fecha 24/4/2009). Las ofertas deberán ser presentadas ante la oficina de la actuaria de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3 bajo el rubro de los autos: "Yormil S.A. Concurso Voluntario IUE: 40-50/2009". En dicho sobre deberá incluirse el precio que se propone abonar expresado en unidades indexadas, sin impuestos así como el nombre de la persona física o jurídica interesada la que deberá constituir domicilio a los efectos del llamado y domicilio electrónico. La oferta deberá ser en los términos del pliego de condiciones y en la forma indicada en éste. Las ofertas se abrirán en audiencia pública a realizarse ante la Sede en el despacho del Juzgado de Concursos de 1er turno el día 5 DE SETIEMBRE DE 2011 a la hora 13:30. Debiendo la sindicatura en el plazo que media entre el llamado a licitación y la fecha establecida para la presentación de oferta fijar instancia para que los interesados en ofertar puedan obtener la información necesaria para la formulación de las mismas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 21 Ley 18.387), sin costo, por el termino de tres días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo el tres de junio de dos mil once.- Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 15464 Jun 08- Jun 10

EDICTO. - Por resolución 960 de fecha 2 de junio de 2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "ZOLIEN S.A. CONCURSO. CALIFICACION DEL CONCURSO.- IUE: 40-16/2011", se dispuso: "Procédase a publicar en el Diario Oficial la resolución por la cual se ordenó la formación del incidente de calificación a los efectos de que cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer ante el Juez del concurso para denunciar hechos que considere hecho relevantes para la calificación del concurso culpable dentro del término legal conforme a lo dispuesto por el art. 197 de la Ley 18.387. Expídanse edictos sin costo a ser publicados por el Diario Oficial por el términos de tres días siendo carga de la Oficina Actuaria su diligenciamiento sin más trámite.". Resolución Nº 689 de fecha 28 de abril de 2011 dictada en los autos caratulados: "ZOLIEN S.A. CONCURSO. CALIFICACION DEL CONCURSO.- IUE: 40-16/2011": "Decrétase la liquidación de la masa activa de Zolien S.A. Decrétase la disolución de Zolien S. A. y el cese de sus administradores. Procédase a la inscripción de esta Sentencia en el Registro Nacional de Actos Personales Sección Interdicciones, y su publicación en el Diario Oficial por el término de 3 días, el costo de la publicación será gratuito. El Registro la inscribirá de inmediato (art. 20) y el importe de la tasa registral será sin costo dada la inexistencia de activo a la fecha de esta resolución. Cumpla la Oficina Actuaria con las comunicaciones en forma directa al Registro y al Diario Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 18.387. Fórmese pieza con testimonio de estas actuaciones de Calificación de Concurso." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el tres de junio de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 15465 Jun 08- Jun 10

EDICTO. - Por resolución Nº 982 de fecha 6 de junio de 2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "ARCOMIL S.A. CONCURSO NECESARIO. CALIFICACION DE CONCURSO.- IUE: 40-19/2011", se dispuso: "Procédase a publicar en el Diario Oficial la resolución por la cual se ordenó la formación del incidente de calificación a los efectos de que cualquier acreedor o persona que acredite un interes legitimo pueda comparecer ante el Juez del concurso para denunciar hechos que considere hecho relevantes para la calificación del concurso culpable dentro del término legal conforme a lo dispuesto por el art. 197 de la Ley 18.387. Expídanse edictos sin costo a ser publicados por el Diario Oficial por el términos de tres días siendo carga de la Oficina Actuaria su diligenciamiento sin más trámite". Resolución Nº 664 del 26 de abril de 2011 dictada en los autos caratulados: "ARCOMIL S.A. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-29145/2009": "Autorícese la contratación del rematador Milton Berardi a los efectos de tasar los bienes inmuebles de Arcomil S.A. asiento del cementerio por las razones invocadas por el Sr. Síndico. Otórgase un plazo adicional de 10 días para formular el pliego. Fórmese pieza por separada de calificación de concurso con testimonio de las presentes actuaciones que se pondrá al despacho." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el seis de junio de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 15619 Jun 09- Jun 13



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "Pestaña, Gustavo Daniel y otros" Rectificación de Partida IUE: 2-56552/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: de Valentina Noehmí Pestana Blanco, nacida el 9 de agosto de 2002, en el Condado de Beaufort, de Carolina del Sur, de Estados Unidos de América, inscripta el 30 de junio de 2010, en el Registro de Extranjeros de la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta No. 135, Libro 570; y de Camila Pestana Blanco, nacida el 18 de diciembre de 2007, en el Condado de Beaufort, de Carolina del Sur, de Estados Unidos de América, inscripta el 30 de junio de 2010, en el Registro de Extranjeros de la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta No. 136, Libro 570, en el sentido de que en ambos casos debe figurar su apellido paterno como Pestaña, por así corresponder.
Montevideo, 27 de mayo de 2011. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15684 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ ROMAN HAYDEE ZULMA.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-9349/2011, se hace saber que se solicitó

la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ALFREDO ABETE Y HAYDEE ZULMA LOPEZ ROMAN inscripta el 20 de MARZO de 1943 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º Seccion del Departamento de Montevideo, Acta nº 18, en el sentido que donde dice "ALFREDO ABETE Y HAYDEE ZULMA LOPEZ ROMAN" diga "ALFREDO ABETE Y AIDEE ZULMA LOPEZ ROMAN" por asi corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14418 May 30- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CARNEVALE BENEJAM SUSANA FILOMENA. - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-11450/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA CARNEVALE BENEJAM, inscripta el 22 DE JUNIO DE 1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 300, en el sentido que donde dice: "HIJA DE MARIA ISABEL BENEJAIM" diga: "HIJA DE MARIA ISABEL BENEJAM", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15512 Jun 08- Jun 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CIGANDA GASTON.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-13540/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELEZ ALBA ALBARELLO DORADO inscripta el 24/6/1992 en la Oficina Nº 1 de Montevideo Acta Nª 1009 en el sentido de que donde dice ELEZ ALBA ALBARELLO DORADO debe decir ELEZ ALBA ALBARELLO DORDO tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida por asi corresponder.-
Montevideo, diez de abril de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14870 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MACHADO SUSANA. - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-10706/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de nacimiento de SUSANA MACHADO inscripta el 8/12/1969 en la 19º sección de Montevideo Acta Nª 4114 en el sentido de que donde dice FLORENCIO ARNALDO MACHADO debe decir FLORENCIO MACHADO y 2) la de matrimonio de GUSTAVO ARIEL SOSA DE VARGAS y SUSANA MACHADO KOLENKO inscripta el 26/11/2004 en la 1 sección de Artigas Acta Nª 168 en el sentido de que donde dice "Florencio Machado de nacionalidad ORIENTAL" debe decir "de nacionalidad ARGENTINO" por asi corresponder.-
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15358 Jun 07- Jun 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "LOPEZ LOPEZ IRMA LOURDES Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA 2-11384/2011, se hace saber que se solicitaron las siguientes RECTIFICACIONES DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS: A) DE CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 9 de Enero de 2004 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, Acta Nº 104, en el sentido que donde dice "CARLOS LOPEZ LOPEZ", debe decir "CARLOS ALBERTO SILVA LOPEZ HIJO LEGIMTIMO DE EDUARDO SILVA E IRMA LOPEZ", rectificándose el cuerpo y el márgen de la partida de nacimiento; B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JESUS ALBERTO SILVA LOPEZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 2 de Octubre de 1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13, Acta No. 902, en el sentido que en el cuerpo de la partida debe decir "HIJO LEGITIMO DE EDUARDO SILVA E IRMA LOPEZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15196 Jun 06- Jun 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OLIVERA DE LEON, ANDREA NATALY - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-11715/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
* DEFUNCION de NUBIA YANET de LEON FALERO Acta Nº 1263 de fecha 25 de julio de 2007 - inscripta en la Oficina Nº 1ª del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Nibia Yanet de Leon Falero"; DEBE DECIR: "Nubia Yanet de León Falero" por así corresponder.
Montevideo, el día diecinueve de mayo de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 14358 May 30- Jun 10

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BIANCO RIOLFO, MARIA ANGELICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-13254/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
* DEFUNCION de MARIA JULIA BIANCO RIOLFO Acta Nº 377 de fecha 19 de marzo de 2007 - inscripta en la Oficina Nº 2ª del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Maria Julia Blanco Riolfo"; DEBE DECIR: "María Julia Bianco Riolfo" por así corresponder.
Montevideo, el dia diecinueve de mayo de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15597 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er.Turno en autos caratulados "DA CUNDA FERRARI, SERGIO Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-18415/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: NACIMIENTO: ACTA Nº 1764 de fecha 5 de noviembre de 2009 de la 1º Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "DA CUNDA" debe decir "da CUNDA", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 15091 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GAYA MURISSICH ERNESTO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE: 2-20907/2011, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: ERNESTO GAYA BERRETTA, fallecido el 28.11.2009 e inscripto el día 01.12.2009 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1908, en el sentido que donde dice el estado civil: "divorciado" debe decir: "casado" por así corresponder. -
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 30 de mayo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 15168 Jun 06- Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "NEGRIN CABRERA, LUIS MIGUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-401/2011" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SHAMIRA VALENTINA NEGRIN COLO, INSCRIPTA CON EL Nº 406 EL 29 DE SETIEMBRE DE 2004 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE "LUIS MIGUEL NEGRIN CORREA" DEBE DECIR "LUIS

MIGUEL NEGRIN CABRERA", POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 31 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15149 Jun 06- Jun 17

EDICTO: POR DISPOSICION DEL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "TEALDI, SUSANA LUJAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-1041/2010", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE JUAN BALDINI CON DELFINA CLARA OLMO, INSCRIPTA CON EL Nº 31 EL DIA 07 DE AGOSTO DE 1909, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, DONDE EL NOMBRE DEL COMPARECIENTE FIGURA EN EL CUERPO DE LA PARTIDA Y AL MARGEN COMO "JUAN" DEBE DECIR "NINO", TODO POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 12 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15150 Jun 06- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición da la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en los Autos caratulados: "HERNANDEZ PEREYRA, CESAR OMAR Y JITAR GARCIA, DAYANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-176/2011, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
- la Partida de Matrimonio de César Omar Pereyra y Dayana Jitar García, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 249 del 01/04/2005, de la Oficina Nº 7 de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: "César Omar Pereyra", debe decir "César Omar Hernández Pereyra"; y en el marginal de dicha partida donde dice: "Pereyra, César Omar", debe decir "Hernández Pereyra, César Omar" por así corresponder;
- la partida de Nacimiento de Eliel David Pereyra, correspondiente a la Dirección Nacional de Registro Civil, Acta Nº 1017 del 12/07/2006; de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "... comparece César Omar Pereyra", debe decir "... comparece César Omar Hernández Pereyra" y en el marginal, donde dice "Pereyra Jitar, Eliel David", debe decir "Hernández Jitar, Eliel David", por así corresponder.
- la partida de Nacimiento de Aylén Amparo Pereyra, correspondiente a la Dirección Nacional de Registro Civil, Acta Nº 571 del 22/04/2009; de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "...comparece César Omar Pereyra", debe decir "... comparece César Omar Hernández Pereyra" y en el marginal, donde dice "Pereyra Jitar, Aylén Amparo", debe decir "Hernández Jitar, Aylén Amparo", por así corresponder.
Maldonado, 17 de Mayo de 2011. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14718 Jun 01- Jun 14

OCTAVO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SCROLLINI FUENTES, MARCELO, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 286-84/2011 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 24/08/2010, ACTA Nº 569, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "FALLECIO VICTOR ALBERTO URRUTIA ROSSI -C.I. 4.059.764-3", DEBE DECIR: "FALLECIO WILSON BELTRAN URRUTIA ALFONSO -C.I. 1.537.063-0- Y DONDE DICE: "NACIDO EN MONTEVIDEO EL 25 DE JULIO DE 1974", DEBE DECIR: "NACIDO EN MALDONADO EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 1942", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 04 DE ABRIL DE 2011.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 14724 Jun 01- Jun 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARSICO; ALVARO y BERRIA; SILVANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-216/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida DE NACIMIENTO DE CARLOS SANTIAGO MARSICO BERRIA, extendida el 13.10.1994, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1871, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "BERRIAS" debe decir "BERRIA" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de MAYO DE 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14565 May 31- Jun 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BEROCAY CABRERA; MARCELO ALBERTO y MORALES; YUDITCH ESTER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-208/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas DE NACIMIENTO de: 1) JEAN PIERRE BEROCAY MORALES, extendida el 30.08.1999, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1591, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "MARCELO ALBERTO CABRERA" debe decir "MARCELO ALBERTO BEROCAY CABRERA" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "CABRERA MORALES JEAN PIERRE" debe decir "BEROCAY MORALES JEAN PIERRE" por se lo correcto y 2) GIULIANO ANDRES BEROCAY MORALES, extendida el 05.09.2000, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1649, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "MARCELO ALBERTO CABRERA" debe decir "MARCELO ALBERTO BEROCAY CABRERA" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "CABRERA MORALES GIULIANO ANDRES" debe decir "BEROCAY MORALES GIULIANO ANDRES" por ser lo correcto.- Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 23 de MAYO DE 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14596 May 31- Jun 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "del PINO BORGES; MARIA del CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-165/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO de HECTOR MANUEL COLLAZO y MARIA del CARMEN del PINO, extendida el 17.10.1960 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacida el día seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos" debe decir "nacida el día seis de noviembre de mil novecientos treinta y ocho" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de mayo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14874 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ODDONE FULETTI; MARIA CRISTINA, CARLOS MARIA y MARIA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-841/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de: 1) NACIMIENTO de CARLOS ANGEL ODDONE BRUZZONE, extendida el 21.09.1908, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 250, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "BRUZONE" debe decir "BRUZZONE", por ser lo correcto; y 2) DEFUNCION de CARLOS ANGEL ODDONE BRUZZONE, extendida el 03.04.1990 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 167, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "BRUSONE" debe decir "BRUZZONE", por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15482 Jun 08- Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "DA SILVA ARAUJO CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-98/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: GABRIELLE FLORES DA SILVA, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Gabrielle: .. "nacio una criatura de sexo masculino", debe decir "nacio una criatura de sexo femenino" por ser lo correcto. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 05 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14981 Jun 03- Jun 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Rivera, en autos: "ROSA VIERA DANIEL Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-107/2011, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: GIMENA TAHIS ROSAS ODSE, en el siguiente sentido: dónde dice en el cuerpo de la Partida de Nacimiento de Gimena: . "comparece Daniel Rosas Viera", debe decir: .. "comparece Daniel Rosa Viera", por así corresponder y dónde dice al margen de la partida: .. Rosas Odse Gimena Tahis", debe decir: .. "Rosa Odse Gimena Tahis", por así corresponder. Rivera, 13 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15179 Jun 06- Jun 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 2332 de fecha 9/05/2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "PIRIZ SILVA DE OLIVEIRA, MARIA INES. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 342-636/2010", SE HACE SABER que se presentó en esta Sede MARIA INES PIRIZ SILVA DE OLIVEIRA, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, Inscripta el 5/03/1992, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 146, en el sentido que donde dice al margen: "PIRIZ SILVA DA OLIVEIRA, MARIA INES", debe decir: "PIRIZ SILVA DE OLIVEIRA, MARIA INES"; donde dice"... y de su esposa María de Fátima Silva da Oliveira...", debe decir: "... y de su esposa María de Fátima Silva de Oliveira"; y donde dice: " y por línea materna de Ernestina Silva da Oliveira...", debe decir: "y por línea materna de Ernestina Silva de Oliveira...", por así corresponder.-

Por Decreto Nro. 2332 de fecha 9/05/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil once.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.-

ROCHA, 18 de Mayo del 2011. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 15010 Jun 03- Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PINTOS MARTINEZ, MÓNICA SILVANA. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-1582/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: MÓNICA SILVANA PINTO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de NACIMIENTO: ACTA número 81, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/05/1986.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "PINTO" debe decir "PINTOS"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 14488 May 30- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GARCÍA, ORLANDO SAÚL. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-296/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: JOSÉ GARCÍA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCIÓN de su padre: ORLANDO SAÚL GARCÍA, ACTA número 787, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 09/09/2010.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "C.I. Nº 2.584.175-2", debe decir: "2.718.768-7"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 14496 May 30- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SOTO SCOGNAMIGLIO, NIRVA. AUXILIATORIA de POBREZA y RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-167/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: NIRVA SOTO SCOGNAMIGLIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO con ARIEL SUAREZ ALVEZ, ACTA número 110, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/12/1961.- En el sentido de que en la misma, en el MARGEN y el CUERPO, donde dice: "HAIDEE SOTO", debe decir: "NIRVA SOTO SCOGNAMIGLIO"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 14999 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MORENCIO, HUGO EDUARDO. RECTIFICACIÓN de PARTIDA y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA Número I.U.E.: 352-623/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: HUGO EDUARDO RODRIGUEZ MORENCIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hija legítima: MILAGROS MACARENA RODRIGUEZ de ARMAS, ACTA número 1851, de fecha 13/08/1999, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO.- En el sentido de que en el MARGEN de la misma, en el PRIMER APELLIDO, donde dice: "de ARMAS" debe decir: "RODRIGUEZ"; por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de AGOSTO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 15647 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "BENTANCOR, MARÍA DE LOS ÁNGELES - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-34/2011", se hace saber que ante esta Sede se han presentado TERESA FIERRO PICART, C.I. Nº 1.084.538-5 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE MARÍA DE LOS ÁNGELES BENTANCOR, fallecida el 03/03/1965, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 15ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 350, donde dice: A) "nacida en MONTEVIDEO" debe decir "nacida en CARDONA"; B) hija de "AMÉRICO GONZÁLEZ y de MARTHA SARA COSTA", debe decir hija de "JOSÉ DELFINO BENTANCOR y de TERESA LÚJAN FIERRO PICART", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 17 de Marzo de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 15457 Jun 08- Jun 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

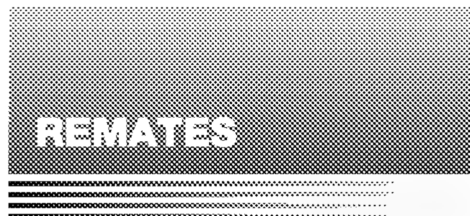
EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos: "DINI CHAVES, SOLANGE Y MARCO, MANUEL ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-30/2011; se hace saber que se han presentado Solange Dini Chaves y Manuel Alejandro Marco solicitando Rectificar la siguiente Partida de Nacimiento de su hija Martina Marco Nº 863, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2010, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, DEBIENDO CONSTAR SU SEGUNDO APELLIDO "DINI" y no como figura actualmente Chaves por así

correspond er. TACUAREMBO, 4 DE ABRIL DE 2011. ESC. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14566 May 31- Jun 13

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "MODERNEL, LELIA MARGOT Y FAGUNDEZ, GUSTAVO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-114/2011; se hace saber que Lelia Margot Modernel y Gustavo Daniel Fagúndez han iniciado Rectificación de Partida de nacimiento Acta Nº 1099 de fecha 1º de diciembre de 2009, en el sentido que donde dice "TOMMY" debe decir "THOMAS" por así corresponder.. TACUAREMBO, 20 DE MAYO DE 2011. ESC. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14590 May 31- Jun 13



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno, dictado en autos caratulados "BLUEDIN INTERNATIONAL CORPORATION c/ CHOUHY CUNHA PEDRO Y OTROS, Ejecución Hipotecaria", Ficha 1-335/2004, se hace saber que el próximo 22 de junio de 2011 a la hora 15.00 en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826, por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán, Matrícula 4296, RUC 211995010011, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la 5ª sección judicial del departamento de salto, zona rural, empadronado con el nº 6813 (antes padrones nº 4874 y 4887 en mayor área), que según el plano de mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde de mayo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 03-06-69 con el nº 802, está señalada con el nº 4 (potrero El Lago), y se compone de una superficie de 691 hectáreas 2876 metros cuadrados y linda así: al O, NO, N y E, rectas de 433 metros; 573 metros 50 centímetros; 1056 metros; 429 metros; 500 metros; 351 metros; 253 metros, 50 centímetros; 1317 metros; 1092 metros, 50 centímetros, 310 metros; 497 metros; y 429 metros a Camino Vecinal que rodea el campo por esos lados y que lo separa de las fracciones 3 y 2 y del padrón nº 4887. Al S, recta de 4561 metros, lindando con el padrón nº 1007. SE PREVIENE: 1) Que en el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de la misma y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador, o sea 3,66%. y el 1 % por Impuesto Municipal. 2) Que será de cargo de la demandada la comisión e impuesto de venta del rematador (1.22%) del precio del remate. 3) Que el inmueble se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. 6) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente), todo ello sin perjuicio del IRPF aplicable si correspondiera. 7) Que el estudio de la titulación se llevo a cabo de acuerdo a lo previsto por el artículo 386.3 del Código General del Proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 27 de mayo de 2011. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez.
20) $ 8093 5/p 15245 Jun 06- Jun 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 22º Turno dictada en los autos caratulados "Carrique Etchart, Leonel Oscar y Otros c/ Bregante Etchart, Beatriz Marta y Otros" Partición, FICHA 2-60396/2006 se hace saber que el próximo 22 de Junio de 2011 a la 15 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en dólares americanos y a las dos terceras partes de su tasación, asistido de la Sra Aguacil de la Sede, los bienes inmuebles que se detallan: Lote 1- Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, paraje Reducto, empadronado con el Nº 82.788, el que según plano de Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué, de octubre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 52693 el 4 de noviembre de 1965, consta de una superficie de 899 m 69 dm y según titulo de 898 m 25 mm, con 17 m 08 cm al Sureste de frente a la Avenida General San Martin, entre las calles Ramón Márquez y Burgués, distando el punto medio de dicho frente 14 m 31 cm de la esquina formada con la primera de las calles citadas. Base: U$S 30.000.-
Lote 2- Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, paraje Reducto, empadronado con el Nº 83.548, el que según plano Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué de octubre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 52692 el 4 de noviembre de 1965, consta de una superficie de 212 m 23 dm y según titulo de 213 m 37 dm, con 8 m 58 cm al Suroeste de frente a la calle Colorado, por donde su puerta de entrada se señala con el Nº 1611, entre las calles Pando y Marsella, distando el punto medio de dicho frente 21 m 58 cm de la esquina formada con la segunda de las calles nombradas. Base: U$S 21.333,33.-
Lote 3- Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 14ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, paraje Reducto, empadronado con el Nº 81.834, el que según plano del Agrimensor M. E. Avilés, suscrito el 24 de diciembre de 1912 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de diciembre de 1912, se señala con el Nº 2, consta de una superficie de 625 m 86 dm, con 13 m al Este de frente a la calle Enrique García Peña (antes calle de 12 m), distando el punto extremo de su frente 50 m de la esquina formada con la calle Espinillo (antes Libertad). Base: U$S 9.000.-
Lote 4- Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 14ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 114.230 (antes padrón 55.557 y 93.777), el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Daniel V. Reinante el 31 de octubre de 1924 según mensura efectuada en julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1924, se señala con el Nº 6, consta de una superficie de 519 m 28 dm, con 10 m 24 cm al Oeste de frente a la Avenida Joaquín Suarez. Base: U$S 46.000.-
Lote 5- Solar baldío, sito en la 9ª sección judicial del departamento de Montevideo paraje Lezica, antes Villa Colón, empadronado con el Nº 154.085, el que según plano de división del Agrimensor Miguel L. Costa, de enero de 1938, aprobado por el Municipio de Montevideo -Dirección de Obras Municipales el 27 de enero de 1938 según resolución recaída en el expediente Nº 41548, e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el Nº 219 el 11 de febrero de 1938, se señala con el Nº 5, consta de una superficie de 2.645 m 60 dm, con 16 m 65 cm al Sureste de frente a la calle Niña, distando el punto extremo de dicho frente 120 m 40 cm de la esquina formada con la calle Montalvo. Base: U$S 26.666,66.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 3.66% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,22% de venta. 4) No surge agregado CRA Original de Ema Ertchat y que el mismo no fue inscripto. 5) En la sucesión de Horacio Bregante no existe una correcta relación de bienes y que tampoco obra el original y que el mismo no fue inscripto. 6) Los CRA de Antonia Bragante y Eduardo Cantón no están inscriptas. 7) Se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles y si existen deudas tributarias y deudas por aportes a la construcción con BPS. 8) No se pueden descartar los embargos genéricos según obra a fs. 261 y 262. 9) Que la parte actora solicitó la devolución de parte de la documentación (fs. 317 y 332) atento a formar parte de la titulación de otros bienes que integra una partición tramitada ante esta Sede. 10) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Mayo de 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 12480 4/p 15467 Jun 08- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados PINTOS CUADRA Alvaro Luis C/ CAPOZZOLI Olga y otro, EJECUCIÓN HIPOTECARIA, Ficha 20-224/2002, se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 horas, en Avda. Uruguay 826, el martillero Rodrigo Abasolo Matrícula 5481, RUT 214748820011 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate publico, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal cero cero uno empadronada individualmente con el numero 68886/001, se ubica en planta baja a cota mas cero metro cinco centímetros y tiene una superficie de 53,61 metros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Jardin D, Patio F, Terreno I y Azotea K1. Integra el edificio ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padron 68886 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Emilio Vázquez, de diciembre de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25568 el 15 de febrero de 1995, tiene una superficie de 300,89 metros y da frente en 10,25 metros al Sureste a la calle Marco Aurelio. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador más Iva, 3,66% del precio del remate. III) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e iva, 1,22% del precio de remate. IV) Que el bien tiene deudas municipales y por Impuesto de Primaria, y se desconoce si tiene deudas por gastos comunes; que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM-BPS- ocupación). V) Que se estudió la titulación en testimonios notariales, excepto la última Partición; que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos y documentación aportada la que obra en la Sede para su exhibición a los interesados, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3.- Montevideo, 23 de mayo de 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 5850 5/p 15423 Jun 07- Jun 13

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO.DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ ALDINOR SA. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 20-5588/1984, se hace saber que el próximo 22/6/2011, hora 15 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685 R.U.T. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, con base (2/3 partes de su valor de Tasación) de $ 1.527.110.00), al mejor postor y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que contiene Padrón Nº. 34.028 (antes 34.028 y 34.029) ubicado en la 24º. Sección judicial del Dpto. de Montevideo y localidad catastral Montevideo zona urbana, el que según plano de mensura y deslinde del Agr. Walter Muinelo Pérez del 27/12/1976, inscripto ante D. G. Catastro el 31/12/976 con el Nº. 82.170, se compone de un área de mts. 877,81 y se deslinda: mts. 21,48 de frente NO. a la calle Gobernación de Formosa hoy Prof. Dr. Julio A. Bauzá, distando el punto más próximo mts. 23,70 de la esquina con la calle Morales; mts. 47,97 NE. lindando con lo padrones 26.341, 26.342, 26.340, 34.030 y 26.339; mts. 25,80 al S. lindando con padrón 187.086 y parte de los padrones 156.218, 156.219; y mts. 33,67 al SO. lindando con padrón 112.546.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de, seña el 30% de su oferta al serle aceptada, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su, cargo asimismo la comisión del martillero 3,66% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, 1,22% del precio resultante. 4) Que se desconoce si el bien tiene deudas municipales y/o por Imp. de Primaria; que se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M.- B.P.S.- ocupación), que no se aportó titulación original, sino testimonio y fotocopias; que de la información registral surgen inscripcion de Arrendamiento en el año 1993 y subarrendamiento; que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos y de la documentación aportada obrante en la Sede para su exhibición a disposición a los interesados, calle Pasaje De Los Derechos Humanos 1309 P. 3º. Montevideo, 26 de mayo de 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 6825 5/p 15438 Jun 07- Jun 13

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos SADIREL S.A. C/ BINAGUY, CARLOS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-19744/2009 se hace saber que el 30 de junio de 2011 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc. 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales ubicado en la 19na. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 107761 señalado con el nro. 2 de la fracción A en el plano del Agrimensor Raul Regules de octubre de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 5/11/1923 con una superficie de 518 mts. 10 dms. Con 10 mts. de frente al SE a Avenida 8 de Octubre puerta 2739 entre Avenida Garibaldi y Estero Bellaco distando su punto medio 45 mts. de la esquina formada con ésta última calle; 51,62 mts. al NE lindando con solar 3; 10 mts. 1 cm. Al NO con solar 11 y 52 mts. al SO con solar 1 todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, (si lo hace en efectivo deberá informar el origen de los fondos y proporcionar los datos que prevee el decreto 355/2010) o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate. 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5) Existe deuda por contribución inmobiliaria e Impuesto de Primaria (unicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora y el IRPF si correspondiere, imputables al precio de remate) y por tributos domiciliarios. 6) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (caracterización urbana). 7) Se desconoce la existencia de deuda con BPS por eventuales construcciones y si el bien está ocupado. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Montevideo, 3 de junio de 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7475 5/p 15489 Jun 08- Jun 14

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno dictada en los autos caratulados: "BANCO DE CREDITO F.R.P.B. C/ PEREIRA COLLAZO, FAUSTINO Y OTROS". Juicio Ejecutivo. IUE 23-207/1998.", se hace saber que el día 20 de JUNIO de 2011, a las 14 horas, en Avenida Uruguay 826, por intermedio del Rematador Publico Manuel Cardoso Olid, (Matrícula Nº 1672, RUC 150045650015), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 70.207, (correspondientes a 2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno baldío y demás accesorios dominiales, sito en la 1ª. Secc. Judicial del depto. de Maldonado, localidad catastral Maldonado, padrón 4390, señalado con el No. 17 de la manzana 1 del plano del Agr. Marcelo Casciani Seré, de febrero de 1957, inscripto en la Oficina Deptal. De Catastro de Maldonado el 13/03/57 con el No. 1168, según el cual tiene una superficie de 1143 metros 34 dm con 23 metros 28 cms. en curva al N, de frente sobre la ruta No. 10, Carretera Nacional a Punta del Este al SE, 47 m 29 cm lindando con el solar 16; al SO, 23 m 5 cm con solar 13; y al NO, 52 m 41 cm lindando con Roque A. García y otros. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 3º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de venta 4º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate mas el 1% de impuesto municipal. 5º) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no y si existen deudas de OSE. 6º) Que de existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 7º) Que del precio de la subasta sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora por ITP. 8º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos y documentación aportada obrante en la Sede a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, Piso 3º. y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 DE JUNIO DE 2011 Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
20) $ 4485 3/p 15593 Jun 08- Jun 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES S.A. C/ ETCHEVERRY ICASURIAGA, Francisco Ejecución Hipotecaria I.U.E. Nº 2-59563/2004", se hace saber que el día 23 de Junio de 2011 a las 14 y 30 horas en el local de la A.N.R.T.C.I. en Av. Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUT 211225540019) con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad Catastral de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 402.733, el que según plano del Agrim. Nelson Villagran de enero de 1962, inscripto en la Dirección gral. De Catastro el 25 de enero de 1962 con el Nº 42.340, consta de una superficie de 88 metros 36 dms., se señala con el solar 3 y se deslinda: 5.33 mts. al Noroeste de frente a la calle Laureles puerta Nº 265; al Noreste línea quebrada en dos tramos de 3,90 mts y 11,46 mts lindando con solar 2 (padrón 402.732) y parte del padrón 40.014; al Sureste línea quebrada en 3 fracciones de 3,84 mts, 2,66 mts y 2,73 mts. lindando con parte de solar 4 (padrón 402.734) y al Suroeste 12,63 mts. lindando con parte de solar 4.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%), 2) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble a rematar. 3) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados, pudiendo descontar del saldo de precio sin más trámite lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de remate. 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente encontrándose la documentación a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Pasaje de los Derechos Humanos 1396 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Junio de 2011.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4095 3/p 15546 Jun 08- Jun 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. C/ FERNANDEZ LAVEZZO, ESTEBAN Y OTRA - EJECUCION POR CREDITO HIPOTECARIO - Ficha: 2-7336/2010", se hace saber que el próximo 20 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716 , RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 002 que forma parte del edificio construido de acuerdo a la ley 10.751 en el terreno ubicado en la 19ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa (localidad anterior Solymar), padrón matriz Nº 13.124 antes m/á con el Nº 21.576, que se señala como solar Nº 2 de la manzana 203 en el plano del Agrim. Carlos Hughes de marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8/11/57 con el Nº 9831 y que según plano del Ing. Agrim. Arturo Adorian de fecha mayo de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Pando el día 29/10/1998 con el Nº 8942, tiene una superficie de 835 mts. 56 dmts, con 16 mts. 50 cmts., al NO de frente a la Avda. Gestido; y 22 mts. 83 cmts. al NE, que por ser esquina son también de frente a la calle José Enrique Rodó, uniendo ambos frentes curva de 15 mts. 10 cmts. La unidad 002, está empadronada con el Nº 13.124/002 y de acuerdo al plano citado se ubica en Planta Baja, a cota más 0 mts. 30 cmts. y tiene una superficie de 51 mts. 97 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Retiro y Jardín "G", Patio "K". En Planta Alta Proyección Techo "G uno", Lucernario "L uno". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate (el 2% de ITP y el IRPF si correspondiere se reintegraran luego del otorgamiento de la respectiva escritura). 5º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de junio de 2011. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8450 5/p 15592 Jun 08- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

Milton Berardi y Pedro Cáceres
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en los autos caratulados "DIAZ VIDAL, Eduardo y Otros c/ PEIRANO BASSO, Juan y Otros. Ejecución de Transacción" IUE 1-527/2003, se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121/23 los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC 214530630012) sacarán a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes Bonos del Tesoro: 72 Títulos de .U$S 10.000,00 Nº 769.826, 769.669 al 769.682, 769.827 al 769.883; 15 Títulos de U$S 5.000,00 Nº 728.306 al 728.320 y 12 Títulos de U$S 1.000;00 Nº 679.016 al 679.027, cuyos demás datos individualizados surgen de autos. SE PREVIENE: 1) El mejor, postor deberá consignar la totalidad de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 1º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de junio de 2011, Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 4225 5/p 15670 Jun 09- Jun 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno, dictada en autos caratulados "BERTONI SPERANDIO, Roberto c/ CANGIANO, Oscar Rodolfo y otros,- Crédito Hipotecario - IUE- 2-24061/2004 se hace saber que el día 27 de Junio de 2011 a las 14 horas en el local de la A.N.R.T.C.I. en Av. Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUT 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Nº 111 que integra el Edificio "Ville Le Parc", que se construyó conforme a la disposiciones de las Leyes 10.751 y 16.760, y el permiso de construcción 7847/79 y 5273/90 aprobado por la I.M. de Maldonado el 11/6/1998 y habilitado por la I.M. de Maldonado el 2/5/2005, en una fracción de terreno ubicada en la 1ª S. J. de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, zona urbana, empadronado con el Nº 2.592 el que según plano de mensura definitivo y fraccionamiento horizontal del Agrim. Carlos Rodríguez de mayo de 1999 aprobado por la Intendencia Municipal de Lmaldonado el 23/1/2006 e inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el Nº 7.911 el 29/9/00, consta de una superficie de 2.271 metros 16 dms., con 37.87 mts de frente al Sur-Este la calle Florianópolis y 17.54 mts, también de frente por ser esquina al Sur-oeste a la Av. Franklin Delano Roosvelt uniendo ambos frentes ochava curva de 22.06 mts. de desarrollo. La unidad 111, padrón individual 2.592/111, según el referido plano y modificación se ubica en el primer piso, a cota 2.78 mts. y tiene una superficie de 33 metros 20 dms., contando con el uso exclusivo de Jardinera "N1", bien común.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien 4) Solo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha de la subasta. 5) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, la documentación y certificados registrales presentados. 6) Se padeció error en el control del poder en la escritura de la hipoteca objeto de los presentes de fecha 4/12/1998, siendo el mandato especial de fecha 12/6/1998 autorizado por el Esc. Nicolás Storace según certificado notarial extendido por el Esc. Federico Susena, extendido en PNDA Serie Ef Nº 553780 el 8/10/2010. 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate, los honorarios del rematador (1.22%) y el 1% Impuesto Departamental calculados sobre el valor de remate. 8) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario nº 355-2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 9) Que los antecedentes del

bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de mayo de 2011. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 5655 3/p 15545 Jun 08- Jun 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos caratulados "GAMBETTA Eugenio c/ ORTEGA CABRERA, Gustavo - Juicio Ejecutivo - I.U.E. 179-1311/2001, se hace saber que el día 30 de Junio de 2011 a las 15 horas en la Puerta del Juzgado de Ciudad de la Costa Km. 23 de Av. Gianatassio, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUT 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta la mitad indivisa sobre los siguientes solares de terreno: PRIMERO Partiendo de una base de $ 120.295.00 (2/3 del 50% valor de tasación) el inmueble sito en la séptima sección judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, paraje Solymar, zona urbana, empadronado con el número doce mil seiscientos quince (12615), que según plano del Agrimensor Carlos Hughes de 15 de enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1951 con el número 6164, señalado como solar 12 de manzana 80, tiene una superficie de un mil ciento veinticinco metros con dos decímetros (1125 m. 02 dm.) y se deslinda así: 16 metros 67 centímetros al Nordeste de frente a la calle Nº 9 hoy Rivera de veinte metros entre calles d y 17; 67 metros 50 centímetros al Sureste con solar 13; 16 metros 67 centímetros al Suroeste con solar 27 y 67 metros 50 centímetros al Noroeste con solar 11. SEGUNDO Partiendo de una base de $ 120.295.00 (2/3 del 50% valor de tasación) el bien inmueble sito en la séptima sección judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, paraje Solymar, zona urbana, empadronado con el número doce mil seiscientos dieciséis (12616), según plano del Agrimensor Carlos Hughes de 15 de enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1951 con el Nº 6164, solar Nº 13 de la Manzana 80, tiene una superficie de un mil ciento veinticinco metros dos decímetros y se deslinda así: al Noreste 16 metros 67 centímetros de frente a la calle Nº 9 hoy Rivera de 20 metros de ancho; 67 metros 56 centímetros al Noroeste con solar 12; 16 metros 67 centímetros al Suroeste con solar 26 y al Sureste 67 metros 50 centímetros con solar 14, todos del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien 4) Que existen importantes deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros autorizados a imputarse al precio hasta la fecha de remate. 5) Que se estudió la titulación en testimonios notariales. 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5265 3/p 15649 Jun 09- Jun 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: SORIA Nelson Raúl c/ DIAZ GONZALEZ, María Martha. Cesación de Condominio. I.U.E 445-136/ 2008: se hace saber que el dia 22 de julio de 2011, a la hora: 15:00 en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, Matrícula 4353, RUC 130046780015, asistido por la Dra. Alguacil de esta Sede, procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (tasado en $ 460.220), el siguiente bien: Terreno con construcciones, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rio Negro localidad Catastral Young, PADRON No. TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (3.653), antes Padrón No 2.605 en mayor área y aún antes padrón 1.4767 parte, señalado con el número 5 de la Manzana 185, en el Plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rio Negro con el número 63, el2 de julio de 1949 y según el cual se compone de una superficie de trescientos setenta y ocho metros que deslindan: 13 metros con 50 centímetros de frente al Noroeste a la Avenida 18 de Julio; por igual extensión alSureste lindando con parte del Solar 8; y 28 metros a los lados Noreste y Suroeste con los solares 6 y 4 respectivamente.- SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2) Que en el inmueble existen construcciones, desconociéndose el estado de las mismas respecto del pago de los impuestos respectivos. 3) que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones, en la ciudad de Young, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil once. ESC. LUISA MARIA VICO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5525 5/p 15667 Jun 09- Jun 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer turno de Salto, dictada en autos caratulados "GALLUZZO, SYLMA RAQUEL C/ RIPPA ALVEZ, CARLOS MARCELO Y RIPPA GALLUZZO, MIRIAM L.- PARTICION" IUE 352-897/2008, se hace saber que el día 28 de Junio de 2011 a la hora 14:00 en el hall del Juzgado calle Treinta y tres Orientales y Artigas, el martillero Iván Alejandro Gómez Remedi, matricula Nº 5660, RUT 160199450013, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta sobre las 2/3 partes de su tasación o sea $ 819.893 y al mejor postor, en pesos uruguayos el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sita en la localidad catastral Salto, departamento de Salto, padrón Nº 69 que según plano del Agrimensor Ramón Estévez, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Junio de 1960, tiene una superficie de 564 metros 30 centímetros y el siguiente deslinde: Norte 10 metros 30 centímetros con frente a calle Brasil; Oeste 56 metros 35 centímetros lindando con padrones Nº 54 y 55; Este 3 líneas rectas de 24 metros 21 centímetros; 4 metros y 28 metros 27 centímetros lindando todos con padrón Nº 68. SEPREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley ponga de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3º) Que la titulación del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. 4º) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del señor martillero y el impuesto municipal (2,22%). 5º) Sera de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del señor martillero (3.66%). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Anabella Perez.- Juez Letrado, Salto, 2 de Junio de 2011. Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5733 5/p 15444 Jun 07- Jun 13

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "TELIS RAMEAU, JOSÉ BATLLE- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO- HOY CONCURSO CIVIL NECESARIO- I.U.E. 356-45/2008", se hace saber que el día 22 de Junio de 2011 a la hora 16:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas de la ciudad de Salto, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a rematar en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, Base: $ 162.499.-, el bien inmueble embargado en autos Padrón Nº 22399, de la localidad catastral Salto, urbano, manzana catastral 1343, con plano del Agrimensor Roque Lavecchia de Enero de 1981, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6043, el dia 2 de Febrero de 1981, que tiene un área de 418 metros 79 decímetros, con frente al Norte a calle de 21 metros, según Cedula catastral Silvestre Blanco, haciendo esquina al Oeste con calle Raffo, al Sur linda con parte del lote 17 y al Este con lote 15 ambos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del

martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del Rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados; d) Se desconoce la situación de las construcciones ante B.P.S. y ante O.S.E.; e) Hay deuda por contribución inmobiliaria y por impuesto de enseñanza primaria; f) Se desconoce la situación ocupacional del bien; g) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente y deberán tener en cuenta los interesados lo establecido por el articulo 390 incisos 2 y 3 del C.G.P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 2 de Junio de 2011. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.
20) $ 6175 5/p 15612 Jun 08- Jun 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno en los autos: "LIDACOR S.A. C/ BARRACA COSTA S.A. Y OTROS. Ejecución de hipoteca". IUE 382-622/2002, se hace saber que el día 24 de junio de 2011 a la hora 14.30, en las puertas de este juzgado sito en calle Sotura 1234, por el martillero designado en autos Sr. JOSE LUIS BANCHERO NOAIN, Matrícula Nº 5866, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien que se detalla: 1) fracción de chacra, ubicada en el Ejido de la ciudad de Dolores, zona rural de la 3ª sección judicial y catastral del dpto. de Soriano, empadronada con el Nº 7364, individualizada con el Nº 1 de la fracción A, en el plano del Agr. Juan Carlos Sosa, de mayo de 1955, inscripto con el Nº 641 en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano el 22/09/1955, la cual consta de una superficie de 8 hás 1656 mts. de frente al SE a la Ruta Nacional Nº 21 de Dolores a Nueva Palmira.
SE HACE CONSTAR QUE: a) saldrá a la venta en moneda nacional, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura y el resto en un plazo de 60 días una vez notificado el auto que aprueba el remate; c) será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del martillero; d) los títulos del bien están a disposición de los interesados en esta Sede; e) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; f) se desconoce el estado de ocupación del inmueble; g) se subasta solo el terreno del inmueble referido, excluyendo los bienes muebles que conforman la planta de silos existente en él; h) el ejecutante es acreedor preferente, por lo que se puede hacer lugar a lo previsto en el art. 387.7 del C.G.P.; i) se autorizan cinco publicaciones; y j) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 1 de junio de 2011 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
20) $ 6407 5/p 15486 Jun 08- Jun 14

VENTA DE COMERCIOS

NUEVOS MATICES S.A. prometió vender a PILANIR S.A. Lavadero, alquileres y servicios sito en Juan Castro 2319 Montevideo. Acreedores Reconquista 398 apto. 308.
25) $ 2698 20/p 13092 May 17- Jun 14

Ley 2904. Nancy Lili CASTRO GONZALEZ, prometió vender a Lilián Perdomo Cartalla, establecimiento de rotisería y otros. Local: Emilio Frugoni 1231. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 13185 May 19- Jun 15

LEY 2904.
PROMITENTE ENAJENANTE: DOLCE VITTA S.A.
PROMITENTE ADQUIRENTE: BESINEY S.A.
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: EFFA MOTORS, ubicado en departamento de San José, Ruta 1, Kilómetro 38.500, paraje Colonia Wilson Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 13684 May 24- Jun 20

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA MACHADO LIMITADA" cedió el establecimiento comercial: "FARMACIA CEBERIO", sita en la Ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado en la Avenida Ceberio No. 586.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 13863 May 25- Jun 21

Ley 2904. Federico Roca Iacava y Miguel Angel Ramírez Ponce enajenarán a Juan Pablo Dufrechu establecimiento comercial DONATTO sito en Juncal 1419, Montevideo. Acreedores presentarse en Constituyente 1467 oficina 1006, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 14546 May 31- Jun 27

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MELO DANIELA VIRGINIA-TENENCIA RATIFICACION-FICHA 2-16921/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1847/2011 de fecha 09/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN RAMON PINTOS a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día dieciseis de Mayo del año dos mil once. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14895 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MONCADA ZAPATA SANTOS-TENENCIA RATIFICACION-FICHA 2-49713/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 7/2011 de fecha 1º/02/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN PABLO SANCHEZ TELLO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 Y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15120 Jun 06- Jun 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ALIANO SILVEIRA ESTEBAN ANDRES Y OTROS C/ RODRIGUEZ ROSA MONICA - SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 2-18609/2010 se cita, llama y emplaza a MONICA YANET RODRIGUEZ ROSA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo seis de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14598 May 31- Jun 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTOS: Por la disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "GOMEZ CASSALES, NATALIA ADRIANA C/ RODRIGUEZ, CLAUDIA JACQUELINE PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-12722/2009 se cita, llama y emplaza a CLAUDIA JACQUELINE RODRIGUEZ a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Trece de mayo de dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIÓ

EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
CONSTANCIA: No se reponen timbres por estar patrocinada por el Consultorio Jurídico Barrial Gratuito de Facultad de Ciencias, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho, de la Facultad de Derecho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15001 Jun 03- Jun 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ARANA MANJO, MARIA XIMENA C/ RECCIOPPE LAGO, RODRIGO SEBASTIAN-TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 2-46001/2009, por Providencia Nro. 2973/2010 de fecha 28/06/2010, se emplaza mediante edictos a el Sr. RODRIGO SEBASTIAN RECCIOPPE LAGO, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de julio de 2010., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14769 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LA LUZ, MARIA DE LOS ANGELES CONTRA: ROJAS, EBOL - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-12089/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. EBOL ROJAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se autoriza su publicación únicamente en el Diario Oficial de acuerdo a la Ley 18,078.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14569 May 31- Jun 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MELGAREJO VARGAS, MARIA DEL CARMEN - TENENCIA RATIFICACION - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 2-50283/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. HAYDEE PRIETO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatroria de Pobreza, autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14758 Jun 01- Jun 14

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GERVASIO PAZOS, GABRIELA Y otros. - Otros SEPARACION DEFINITIVA" Ficha Nº 2-61489/2010, se cita, llama y emplaza a los Srs. CHARO OTHEGUY BERMUDEZ U OTROS REPRESENTANTES DEL NIÑO FABRICIO SEBASTIAN OTHEGUY BERMUDEZ, a que comparezcan a en autos en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3333 10/p 15362 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "BENITEZ VERA, GUSTAVO ROBERTO Y OTROS C/ VINCE, YISEL - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 2-3695/2010, se cita, llama y emplaza a la SRA. YISEL VINCE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 01 de febrereo de 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 15641 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CANCELO, EVITA CRISTINA CONTRA: COITIÑO, WALTER SERGIO"- TENENCIA-FICHA 2-18050/2011 se cita y emplaza a WALTER SERGIO COITIÑO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14896 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "HOAJES AQUILINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-55195/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5917 de fecha 22 de diciembre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a los Sres. ANDRES HERNANDEZ HOAJES y FABIANA LOPEZ.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 1 de febrero de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15644 Jun 09- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "ACOSTA SUAREZ, ANDREA JANET C/ ALAYON BENTANCOR, JOSE LUIS -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. 168-310/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE LUIS ALAYON BENTANCOR para que comparezca ante esa Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 6 de Octubre de 2010
Se deja constancia que el presente tramite esta Auxiliado de Pobreza según Resolución Nº 3618 del 16.7.2010.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 15617 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "FLEITAS MARGARITA C/ ARAYA CARLOS HUGO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-120/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS HUGO ARAYA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, tres de mayo del año dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18,078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14765 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SIERRA, Mª SARA C/ AREVALO, GONZALO - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1423/2010; se cita, llama y emplaza al Sr. GONZALO AREVALO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Las Piedras, 28 de Abril de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14832 Jun 02- Jun 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ RODA, MIRIAM LUJAN/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-18/2011 se hace saber que por auto Nº 777/2011 de fecha 29/03/2011 se dispuso la notificación de la pretensión de autos por edictos al Sr. HUGO MARCIO VAZQUEZ GONZALEZ emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-
De acuerdo a lo dispuesto por Dcto. Nº 776 del 29 de marzo de 2011 y con conformidad fiscal se declaró auxiliada de pobreza a Miriam Lujan González.-
Rio Branco, treinta y uno de marzo de 2011. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14994 Jun 03- Jun 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 5391/2010 de fecha 9/11/2010 de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "MECHOSO PEREYRA, ENILDA CRISTINA por su menor hijo RICARDO ADEMAR MONTES MECHOSO. Investigación de Paternidad" IUE 254-600/2010, se ha dispuesto: SE CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días, (art. 127.2C.G.P.), a los herederos de Ricardo Ademar Batista, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18078.
Trinidad, 8 de febrero de 2011. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15195 Jun 06- Jun 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ; BEATRIZ C/ PEREYRA; CARLOS Y FLORES BARRIOS; JUAN RAMON - AUXILIATORIA DE POBREZA y PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 300-875/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS PEREYRA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de Mayo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14491 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANDERS, JAQUELINE C/ MANZI, WALTER DANIEL - AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 301-767/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER DANIEL MANZI a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 19 de mayo de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14822 Jun 02- Jun 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.
BANEGAS GADEA, ESTEFANIA GISELLE C/ QUINTANA, TONY SEBASTIAN. RATIFICACION DE TENENCIA. HOY: TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR. Fa. 317-567/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a TONY SEBASTIAN QUINTANA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones-Fray Bentos, 4 DE ABRIL de 2011. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14846 Jun 02- Jun 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DI CASTRO DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 330-52/2011, se NOTIFICA a CARLA TATIANA FILIS CUELLO, que se ha presentado el Sr. DANIEL DI CASTRO, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor WALTER DANIEL DI CASTRO FILIS. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 26 de Abril de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14560 May 31- Jun 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a JORGE BLAS GALLINI, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VARELA TERAN, YAMANCA YANET C/ BLAS GALLINI, JORGE. Pérdida de la Patria Potestad". IUE 443-32/2011, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 11 de mayo de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14893 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO MARCELO GARCIA ORTEGA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MAR GARCIA, RAMONA SOLEDAD C/ GARCIA ORTEGA, ALEJANDRO MARCELO. Pérdida de la Patria Potestad". IUE 443-61/2011, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 20 de mayo de 2011 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15320 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ZECCHINI VIQUE, LUIS PABLO - Ratificación de Tenencia- Auxiliatoria de Pobreza - IUE Nº 431-311/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. VALERIA BEATRIZ VIQUE SORIA, C.I. Nº 4.367.488-8, promoviendo trámite de "Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza" respecto de su menor LUIS PABLO ZECCHINI VIQUE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL PADRE

DEL MENOR DE AUTOS, SR. ALVARO MIGUEL ZECCHINI, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta y uno de Mayo de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15263 Jun 07- Jun 20

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 22 de abril de 2010, en el expediente Asunto No. 1582/2008, se concedió a VALLE DEL PUMA SOCIEDAD ANONIMA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos, afectando parcialmente al padrón No. 1746 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 34 hás. 3.560 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 70 al Fº 70 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiséis de mayo del año dos mil once.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 1944 3/p 15434 Jun 08- Jun 10

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 22 de julio de 2010, en el expediente Asunto No. 530/2008, se concedió a DERACOR S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de caliza y dolomita, afectando parcialmente los padrones Nos. 438, 5144, 5145, 5146, 9140 y 9141 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, en un área total de 415 hás. 4.965 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 84 al Fº 84 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de febrero del año dos mil once.
ESC. PAOLA MORALES GEREZ
Registro General de Minería
División Minería.
27) $ 1944 3/p 15589 Jun 09- Jun 13

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Milagro S.A., con RUC No. 211215900012, para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una cañada S/N, tributaria del Aº. Ceibal Grande, afluente del Río Dayman, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivo de cítricos. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 2061 de la 3a Sección Catastral del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de Julio del año 2011 a las 10:30 horas en la Oficina de la División de Suelos y Aguas del MGAP en la Ciudad de Salto, sita en la calle Artigas Nº 992, de dicha ciudad.-
Ing. Agr José Pintos
Jefe Regional Salto.
27) $ 2000 3/p 15421 Jun 08- Jun 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO - DINASA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Milagro S.A., con RUC No. 211215900012, para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsara las aguas de una cañada S/N, que aporta sus aguas a la Cda. Doña Jacinta, tributaria del Río Dayman, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivo de cítricos. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 10545 de la 3a Sección Catastral del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de Julio del año 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de la División de Suelos y Aguas del MGAP en la Ciudad de Salto, sita en la calle Artigas Nº 992, de dicha ciudad.-
Ing. Agr José Pintos
Jefe Regional Salto.
27) $ 2000 3/p 15422 Jun 08- Jun 10

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

Unidad Descentralizada de Atención Integral SAN JOSÉ

San José, 02 de junio de 2011.
"CITACIÓN" se cita a los sucesores de las personal que se dirá a efectos de notificarse de la Resolución de Determinación Tributaria, en 25 de Mayo Nº 463- San José, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro, Empresa, Resolución Nº, Actuación Nº;
5.101.828, MOLINA ALVES LICIANA, 112610, 438330.
Cr. Federico Viñoly
Gerente de Sucursal
UDAI- SAN JOSÉ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15522 Jun 08- Jun 10

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA



Repartido 18/11
Llamado Efectivo.
REPARTIDO Nº 18/11

Llamado Nº 76/11
Expediente
060120-000885-11
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 35 horas semanales) del Departamento de Arquitectura de Sistemas del Instituto de Computación. ORIENTACIÓN: Gestión Autonómica de Redes y Servicios de Telecomunicaciones. Redes Inalámbricas Malladas. Redes Oportunistas. Gestión de Redes Móviles.
COMISIÓN ASESORA: Gerardo Rubino, Pablo Belzarena, Gonzalo Perera, Héctor Cancela y Gustavo Betarte.
INSCRIPCIONES: desde el 6 de junio de 2011 hasta el 4 de agosto de 2011 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15454 Jun 08- Jun 10



Repartido 19/11
Llamados Efectivos.
REPARTIDO Nº 19/11

Llamado Nº 77/11
Expediente
060120-000455-11
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 12 horas semanales) del Departamento de Programación - CSI - del Instituto de Computación.

ORIENTACIÓN: Sistemas de Información. Bases de Datos. Date Warehouse. Calidad de Datos. Metadatos.
TRIBUNAL: Adriana Marotta, Fernando Carpani y Daniel Calegari.
Llamado Nº 78/11
Expediente
060120-000674-11
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 34 horas semanales) del Departamento de Programación - Métodos Formales del Instituto del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Métodos Formales. Programación Funcional. Transformación de Programas. Lógica. Sistemas de Información. Se valorará además experiencia en tareas de gestión de enseñanza.
COMISIÓN ASESORA: Rodolfo Paiz, Alberto Pardo y Dina Wonsever.
Llamado Nº 79/11
Expediente
060120-000690-11
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 10 horas semanales) del Departamento de Arquitectura de Sistemas del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Sistemas Operativos. Arquitectura de Computadores.
COMISIÓN ASESORA: Sergio de Cola, Álvaro Martín y Eduardo Grampín.
Llamado Nº 80/11
Expediente
060120-001012-11
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 17 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Procesos de Negocio. Arquitectura de Software. Orientación a Servicios. Ingeniería dirigida por modelos.
COMISIÓN ASESORA: Daniel Calegari, Alberto Pardo y Franco Robledo.
INSCRIPCIONES: desde el 6 de junio de 2011 hasta el 5 de julio de 2011 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15455 Jun 08- Jun 10

PODER JUDICIAL
ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "Oficina de Planeamiento y Presupuesto C/ CALAGUA.- Medidas Preparatorias.-", IUE: 444-37/2011, según lo dispuesto por auto Nº 558/2011 de fecha 29 de marzo de 2011, libra a Ud. el presente a fin de que se intime el pago de la suma U$S 15.800.000 (Dolares Americanos quince millones ochocientos mil) más los intereses devengados, en un plazo de 3 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales, a los fiadores solidarios que se detallan: Francisco Alberto Ferreira Carvallo y Estela Mary Silveira, Hector Ovidio De Los Santos y Nury Elizabeth Leguizamo, Diego Oscar Dos Santos Lagrega, Olides Urgencio Carvallo Fagundez, José Carlos Cervini Moressi, Sergio Ariel Cervini Moressi, Hugo Albert Diaz Pereira Roberto Ademar Rivarola Gonzalez y Milta Couto Lebindo, Teodoro Cuña Echechury y Juan Rosaura Dos Santos Borba, Dario Gonzalez y Alba Teresa Suarez, Hugo Ariel Cervini Lama, Henry Nelson Coronel Fernandez, Gladys Teresita Moressi Barros de Fleitas y Julio Derinson Fleitas Nuñez, Teresa Fiorelli de Ciceri, Brenda Conti de Posse y Ramón Luis Posse, Enrique Alfredo Rogantini Tecco y Ana Paiva de Rogantini, Wilson Ramón Coronel y Sara Melgas de Coronel, Juan Carlos Cervini Galarza y Estela Mariel Rodriguez de Cervini, Ruben Ariel Torrez, Placida Rivero de Florines, Sergio Roberto Lagreca Pintos, Juana Silva, Juan Reboliz, Carlos A Armando, Alcides Marques, Liro Alves, Eulogio Gonzalez, Juan C. Bastos, Humberto Señoranes, Juan José Huss, José María Fagián, Ricardo Silveira, Luis A. Barros, José David Sampayo y Gladys S. Olivera de Sampayo, Antenor L. Tadeo, Miguel Guedes y Nilda L. C. de Guedes, Anaurelino Barros Suarez, María M. B. de Cresseri, Rosa B. de Vezoli y Juan J Vezoli, Aparicio A. Barros, Florinda P. de Garcia, Eduardo Centomo, Luis A. Tadeo Benigno Soto Beninca, Marcos M. Moraes Aguerre, Miguel E. Burgardt Cervino, José Ciceri Fiorelli, Luis E. Perez, Omar Fleitas y María del C. Morales de Fleitas, José María Ferreira, Carlos Guillermo Burgardt Cervini, Juan José Moraes, Juan H Beninca, Walter Vezoli, Raquel Consiglio, Eduardo Lopez, Pedro Ripoll y Angela Marin de Ripoll, Osmar da Cruz, Nela Alvez, Bernardo Beninca, Nilsa Gladys Aguilar Torres de Da Cruz, Julio W. Klug y Gloria Garayalde de Klug, Juan C. Da Col y Nilda R. D. de Da Col, Antonio De La Peña, Luis Alberto Sosa, Julio Susalla, Horacio de los Santos, Jorge W. de los Santos, Josefina R. de Moraes, Juan Carlos Nuñez y Ramona Lorenza Solla Romero de Nuñez, Nelson Danilo Reyna, Casimiro Sotto, Ruben Daniel Traba y Gladys C. de Traba, Amado Tecco, Baltasar Correa, Cesar J. Guerisoli, Gladys Esther Rodriguez, Carlos Soria, Olga Aida Genta, Pedro Angel Vezoli, Esther Pagliasso de Mantuani y Manuel Gilberto Mantuani, Denis Alberto Traba, Anaurelino Gennario Pereira, José María Mantuani, Roberto Lujan Jardim, Juan José Sbardellotto, Edgardo Genta Orihuela, María Rodriguez de Perez, Lydia Pagliasso de Sanysky y Juan Sanysky, Anaurelino Barros Cooper, Alba Lila Gonzalez de Rogantini y Walter Rogantini, Ramón Nelson Rogantini Tecco, Domenica Barros Suarez, Elsa Obispo de Beninca, Virginia America Carballo, Ramon Jardim Rodriguez de Tadeo y Jose Tadeo, Blanca Tecco de Rogantini y Hector Rogantini, Nely Elena Jardim, Juan Antonio Guarinoni Vezoli, Teresa C. de Otero, Ricardo Alvez, Luis María Rodriguez, Nelida Rodriguez, Juan José Souza, Felipe Suarez, Libio Sampayo y Mildre E. S. de Sampayo, Manuel Honorio Leites Suarez, Lidia Ethel Vezoli Missena, Cristina Mabel Barros de Mantuani, Julio Silva Balmas, Jesus A Moraes, Nelson R. Guerisoli, Laura Elena Ungari de Rogantini, Mario Ferreira, Ema Esther Pereira de Diaz y Emilio Diaz, Flora Soto de Porta y Humberto A. Porta, Elida Gonzalez Aguirre Denis I. Sequeira, Arnida Jardin de Solla y Meregildo Solla, Miriam Castellano de Consiglio, Rosa Ribeiro de Beninca, Ruben Ariel Tecco, Ademir J. Zuliano, Susana Mulhethaler, Angelico Diomar Diaz, Valeriano Iglesias, María Guerisoli de Consiglio y Eduardo Consiglio, María Tucci de Silva, Cristina Meza de Moraes, Teresa Gonzalez de Cooper y Arturo Cooper, Isolina Gimenez de Silva y José Silva, Rosalino Perez Garcia, María I. Bugliani de Fernandez y Miguel Angel Fernandez, Hector Hugo Vezoli y María R. Diaz de Vezoli, Alicia Gaudino de Genta, Elsa Lourdes Medina de Viera y Anibal Viera, Maria Rosa Giachetto de Tadeo y Walter B. Tadeo, Dilsa Godoy de Vezoli, Luis Alberto Rogantini, Carlos Milder, Exequiel Diaz, César Priario, Luis Rosalino Cardozo, Sergio Bancoff, Jorge Tecco, Julio César Cervini, Juan de la Peña, Domingo R. Cervini, Buenaventura Rodriguez Yacquez Flores, Miguel Bancoff, Luisa Baliño de Di Paola y Carlos A. De Paola, Jesus de la Peña, Alberto Carballo Calegari, Federico Stanham y Mónica Echeverry de Stanham, Eva S. Nuñez de Vezoli y Carlos Mario Vezoli, Héctor Genta, Erasmo Moressi, Pedro Arnaldo Florines Gutierrez, Ruben Oscar Sosa, Osorio Fernández, Gloria María Canosa de López, José Enrique Yemini, Antonio Yemini, Estela Mariel Rodriguez de Cervino, Yolanda Celeste Arbiza Moraes de De la Peña, José Juan Lagrega, Jose Pedro Vezoli, Susa Carolina Calvi de De la Peña, Pedro Eduardo Florines Riberto, Heder Fuentes, Marta Guarinoni de Genta, Ema Lagrega de Tecco, Teresita Lamas de Cervini, Juan José Tadeo Ferreira, Rosa Soto de Arbiza, María del Carmen Sosa de Priario, Elida Moreira de Zambiasio y Angel Miguel Zambiasio, Elías Nacif Nallen y Miriam Teresa Méndez de Nallen, Nery Agustín Centomo y Ana María Maichi de Centomo, Dorilda Santana de Fernández, Ema Trindade de Fernández, Orlando Beninca, Elsa Soto de Soria, Rudemar Techera, Juan José Vezoli Fiorelli, Carlos de la Peña Arbiza, Luis Vezoli Fiorelli, Antonio Carvallo Petite, Graciela Coronel de Carvallo, Cipriano Dos Santos Borba, Elbio Lagrega y Eva Rolín de Lagrega, Miriam García de Tecco, José Ferreira, Blondina Carvallo de Ferreira, Elsi de los Santos de Almeida de Ferreira, Adan Kurdum Brusco, Nilsa A. de Kurdum, Alvaro Pintos Díaz, Eva Cáceres de Pintos, Antonio Ernesto Calvi y Florentina Santos de Calvi, Susana Oxandarabat de Yemini, Joba María Soria de Silva, Juan Aníbal Soria Rodriguez y Juana Raimon de Soria, José Cervini Ciol y Florencia Moressi de Cervini, Constante Cattai Zaia y Lida Benitez de Cattai, Isolina Miscena de Vezoli, Teresa Franchini de Barros, Anaurelino Barros Franchini, Juan Exequiel Arbiza, Carlos Dante Guarinoni y Lucia Ardito de Guarinoni, Pablo Enrique Moraes Vazquez, Ramón Andrés López y Elida Nuñez de López, Dante Ciceri Fiorelli y Luz Marina Legarreta de Ciceri, Aparicio Priario, Euxodio Ferreira Serra, Samuel Machado, Ramón Machado y Gladis E. Moraes de Machado, Mary Pérez de Soria y Jesús Solón Soria, Odila Rodriguez Carvallo de Soria y Antonio Nélido Soria, Juan Soria, Nicanor Hugo Ballesteros y Miguelina Veloz de Ballesteros, Hugo A. Vitale Calegari, Carlos María Lupano González y Alba T. Tadeo de Lupano, Luis Lagrega y Carolina Pintos de Lagrega, Clodomira Yaques de Lagrega, Hugo Diego Coronel y Gladis Martinez de Coronel, Walter Santiago Fernádez, Carlos Almada y Martha Susalla de Almada, Joaquina Barros de Moressi, Rosa Herman de Ferreira, Pedro Viera y Rosalina

Seoane de Viera Nieves Barcos, Valdomiro De Souza, Iracema Gonzalez de De Souza, Pedro Barros Franchini y Janet Generali de Barros, Nilda Sosa de Iglesias, Carlos María Sosa Lupano, María Delgado de Sbardellotto, Ofelia Pérez de de los Santos, Lidia Sarasua de Minervini, Antonio Fernández Viera, Baslides Tecco Jacques y Maria Elena Viera de Tecco, Nibia Arbiza, de Martinez, Juan José Generali Fernández y Zoraida Rodriguez de Generali, Ariel Dos Santos Dorlisa Lamas de Nuñez y Pedro Lirio Nuñez, Luis M. Minervini, Rosana Fernádez Viera de Yemini, Stella M. Canosa de Sosa, Roberto Rivarola, Telmo Fonticiella López y Nélida Fenández de Fonticiella, Mario Nelson Morales y Margareth Williams de Moraes, Francisco Javier Moraes y Adriana Casaretto de Moraes, Alicia Acosta de Moraes, Radames Pedro Mutarelli y Celia Pereira de Mutarelli, Pedro G. Acos y Nelly Pérez de Acosta, Helcio Ney Machado, y Mirna Arbiza Balbiani de Machado, Maria del Carmen Alvez de Dieste, Tabare Aguerre y Ana Cazes de Aguerre, Alba Rodriguez Cordoba de de los Santos, Eba Esther Jardim de Rodirguez, José Pedro Barros Suarez y Blanca Pereira de Barros, Nelida Zapirain de Bancoff, Angela Barrios de Suarez, Teresa Thedy de Susalla, Eduardo Ferreira Consiglio, Alicia De Silva de Tecco, Ana María Glaván de Ferreira, Estela Rodriguez de Guarinoni y Mario Guarinoni Vezoli, Josefa Gomez de Traba, Yolanda Marian de Alvez, Alcides Cuña y Malvina Pintos de Cuña, Nely Maria Aguerre de Moraes, Teresita Gomez de Fuentes, José María Saavedra y Graciela Caneto de Saavedra. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintisiete de abril de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

27) $ 59986 10/p 14885 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "Oficina de Planeamiento y Presupuesto C/ CALPICA.- Medidas Preparatorias.-", IUE: 444-36/2011, según lo dipusto por auto Nº 552/2011 de fecha 29 de marzo de 2011 libra a Ud. el presente a fin de que se intime el pago de la suma U$S 2.560.000 (Dolares Americanos dos millones quinientos sesenta mil) más los intereses devengados, en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de iniciar acciones legales, a los fiadores solidarios que se detallan: Nilda Silva de De Cuadro, Enrique A. De La Peña, Antonio De La Peña, María Rosa de De La Peña, Hilda Beriau de Crescionini, José Artigas Lima Totti, Jorge Omar Silva, Lilian Costa de Crescionini, Omar de Cuadro, Germinel Moline, Gladys De La Peña y Norman Heber Davila, Ignacia Laborda de De La Peña, José Luis Montero Calcano y Ana Conti, José Luis Romero y Milba De La Peña de Romero, Marciano Sena y Juana de los Santos, Isabel Calcagno de Montero, Elena Inis Pinczak de Maldonado, Eva Pinczak de Dominguez, Hugo Ernesto Amoros y Gloria Garcia de Amoros, Albino de los Santos, Hugo Emilio de la Peña, Santiago De Los Santos e Isolina Ferreira, Ana Pinczak de Amoros, Hector Hugo Pinczak y Gladys Yolanda Fraga, Pedro Crescionini, Juan Carlos Montero y Mirtha Glorys Pinczak, Miguel Pinczak y Maria Dolly Rosales, Alberto Juan Crescionini, Jose Carlos Amoros, Hector Luciano Crescionini y Jurema Pradella de Crescionini, Luis Alberto de Cuadro, Juan Carlos De Cuadro y Maria Esther Peralta, Jorge Omar de Cuadro y Gladys Belen, Diego Antonio Aguera Cortes, Gladys Perez Alamino, America Serpa de De Los Santos, Celeste Adela Aguirre, P María Aurora Vignoli, Oscar Romeo De La Peña y María de Laurdes Da Rosa, Diego Oribe Rodriguez, Hipolito Sampayo y Shirley Silva de Sampayo, Juan Pedro Perreira y Alba Izaguirre de Pereira, Jesus De Los Santos e Isabel Silva de De Los Santos, Milton Heber Lardito y Constancia Ledesma de Lardito, Nelson Sanchis Vallejos y Olba Alves de Sanchis, Severo Silva y María Romero de Silva, Fernando Antonio Alves y Martha Garcia de Alves, María del Carmen Miranda y Omar de Cuadro, Walter Baslides Oxandabarat y María del Carmen Traba de Oxandabarat, Hector Nelson Olivera y Susana Romero de Olivera, José María y Alicia Mabel Silva, Oscar Suarez, Horge Heber Cabrera y Mirtha Susana Cervini Galarz, Delmira Faccio de Freitas y Felix Freitas, Felicio Sena de los Santos y María del Rosario Abreu Brandon, Casemiro de los Santos y Elizabeth Ardohain de De Los Santos, Niria Isabel Pereira de Cabrera y Walter Amado Cabrera, Ernestina Olibera Romero y Ruben Edgardo Romero, Aparicio Caceres y Santa Teresa Machado Garcia, Antonio Rojas, Felipa Haydee Yacques de Lima y José Artigas Lima, María Teresa Zapirain de Amoros y José Carlos Amoros, Shirley Bonilla De Silva y Jorge Omar Silva, Julia Susana Espinel Sanz de Moline y Germinel Moline de Luz. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintisiete de abril de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

27) $ 22495 10/p 14886 Jun 02- Jun 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALONSO, Daniel AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-591/2010"; se hace saber que por resolución No. 1466/2011, de fecha 12 de Abril de 2011, se declara auxiliado de pobreza al Sr. Daniel ALONSO.- Florida, mayo 11 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 14974 Jun 03- Jun 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 2318, 2010-81-1050-00854.
Canelones, 16 de junio de 1999.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de un (1) año contados a partir del 8 de mayo de 1999 a Oscar Ricardo SAIMUR RIVERO, C.I. Nº 1.585.000-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria 1, grado A, NRO. 1.585.000-4.
2)- APLICAR al Sr. Oscar SAIMUR, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a DIEZ (10) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Dirección Nacional de Policia Caminera.
3)- (FDO) TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal, Dra. MARIANELLA MEDINA, SecretariA General, Esc. RUBEN J. VOLONTE Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15492 Jun 08- Jun 10

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 2269, 2010-81-1050-00852.
Canelones, 26 de mayo de 1999.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de un (1) año contados a partir del 31 de marzo de 1999 a Carlos Washington BULEIN CORTINAS, C.I. Nº 1.154.239-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria 1, grado B, NRO. 290.761.
2)- APLICAR al Sr. Carlos Washington BULEIN CORTINAS, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a DIEZ (10) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la seccional actaunte.
3)- (FDO) TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal, Dra. MARIANELLA MEDINA, SecretariA General, Esc. RUBEN J. VOLONTE Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15493 Jun 08- Jun 10

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 2268, 2010-81-1050-00853.
Canelones, 26 de mayo de 1999.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de un (1) año contados a partir del 11 de abril de 1999 a Higinio Baltasar VISPO MESSINA, C.I. Nº 1.076.159-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria 1, grado A, NRO. 296.709.
2)- APLICAR al Sr. Higinio VISPO, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a DIEZ (10) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la seccional actuante.
3)- (FDO) TABARE HACKENBRUCH,

Intendente Municipal, Dra. MARIANELLA MEDINA, SecretariA General, Esc. RUBEN J. VOLONTE Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15494 Jun 08- Jun 10

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 2284, 2010-81-1050-00845.
Canelones, 2 de junio de 1999.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de un (1) año contados a partir del 29 de noviembre de 1998 a Jorge Mario MACIEL MACIEL, C.I. Nº 2.513.489-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria 1, grado A, NRO. 279.759.
2)- APLICAR al Sr. Jorge MACIEL, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a DIEZ (10) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la seccional actuante.
3)-(FDO) TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal, Dra. MARIANELLA MEDINA, SecretariA General, Esc. RUBEN J. VOLONTE Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15500 Jun 08- Jun 10

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/01070, 2010-81-1050-01083.
Canelones, 14 de marzo de 2011.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 28 de noviembre de 2011, al Sr. Mathias AMESTOY, C.I. Nº 4.545.029-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría G1, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor debera documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, DRA. SILVIA CAMEJO Directora General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15523 Jun 08- Jun 10

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 10/04245, 2010-81-1050-00692.
Canelones, 9 de agosto de 2010.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 6 de enero de 2010, al Sr. Herman Leonel Barragan Da Silva, C.I. Nº 4.546.515-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- APLICAR al Sr. Herman Leonel Barragan Da Silva, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15547 Jun 09- Jun 13

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/02198, 2011-81-1050-00034.
Canelones, 9 de mayo de 2011.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 08 de enero de 2011, al Sr. Pablo Daniel Gomez, C.I. Nº 4.511.426-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor debera documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15548 Jun 09- Jun 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-001507-02, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto notificar al Sr. Pedro Virgilio Bitancourt, titular de la cédula de identidad 3.573.258-3, la Resolución 127/11/4000 de fecha 25 de abril de 2011, a través de la cual, se deja sin efecto la enajenación dispuesta por la Resolución 291/09/4000 de fecha 5 de junio de 2009 respecto del inmueble empadronado con el Nº 419869, señalado con el solar 8 de la manzana "F", sito con frente a la calle Puntas de Sayago Nº 3608 (Barrio Puntas de Sayago) por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15515 Jun 08- Jun 10

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 3 de junio de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Ayohuma que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
* 80370.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15519 Jun 08- Jun 10

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 3 de junio de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Igualdad que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
* 95566.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15520 Jun 08- Jun 10

VARIOS

BIEN DE FAMILIA - DESAFECTACION
Ley 16096, Art. 22

Fecha: 8/05/2011
Inscripción: Nº 17.682 12/05/2011
Padrón: Nº 58.081 - Urbano Montevideo
Beneficiarios: Alicia Beatriz Carcamán Silva y Ruben Omar Rodríguez Gil.
27) $ 1666 10/p 14529 May 31- Jun 13

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RENÉE EMILIA ROCILLO o ROSILLO AUTHIER (IUE 2-10807/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15752 Jun 10- Jun 23

MARIA MAGDALENA BONOMI LOPEZ (IUE 2-7787/2011).
2 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15831 Jun 10- Jun 23

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA PEREZ y MANUEL BAENA PADIAL (FICHA 2-18603/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15836 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

RAUL ARTEMIO MELENDREZ o MELENDREZ VIERA, VALENTINA ROSSI MONTEBELLO y SERGIO RAUL MELENDREZ ROSSI (FICHA 2-12227/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15792 Jun 10- Jun 23

CUARTO TURNO

MARGORFA o MARGOFA o MAGORFA MARTINEZ PRESA MARTINEZ (FICHA 2-19814/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15813 Jun 10- Jun 23

QUINTO TURNO

FELICIA o FAIGA o FAYGA ZYLBER FARBER (FICHA 2-18174/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15834 Jun 10- Jun 23

SEXTO TURNO

LUIS VIERA BATISTA (FICHA 2-33862/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15785 Jun 10- Jun 23

CONCEPCION SAURINA LARROSA o DE ALONZO y JUAN ANTONIO ALONSO MENENDEZ (FICHA 2-5018/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15833 Jun 10- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

RENE o RENEE VARELA DAWSON (FICHA 2-19866/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15793 Jun 10- Jun 23

OCTAVO TURNO

MARIA CARMEN SALINA MUJICA (IUE 2-14520/2011).
2 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15832 Jun 10- Jun 23

DÉCIMO TURNO

JUAN CARLOS ZABALETA FARCILLI (FICHA 2-13404/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15828 Jun 10- Jun 23

MARÍA MIRTHA GORDON LIGERINI (IUE 2-17983/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTURIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15840 Jun 10- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN BAUTISTA GARCIA, INOCENCIA DEL CARMEN OLIVA FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN GARCIA OLIVA (FICHA 2-17875/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15844 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARINA EMILIA DOBAL ALARMA (FICHA 2-12187/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15472 Jun 10- Jun 23

MYRIAM LUZ GALVAN (EXPEDIENTE 2-41807/2007).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15784 Jun 10- Jun 23

DECIMOTERCER TURNO

MILTO CALIXTO COLLAZO HERNANDEZ (FICHA 2-15400/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15733 Jun 10- Jun 23

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE RAMON TESTE RAMOS (FICHA 2-14819/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15839 Jun 10- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

IVONNE MARIA o IVONNE MARIE LOUISE BLANC MATHIEU (EXPEDIENTE 2-17701/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15753 Jun 10- Jun 23

FERBER AROCENA, MERCEDES ISABEL (EXPEDIENTE 2-17000/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15764 Jun 10- Jun 23

SIWEK JUDKA, MANELA (EXPEDIENTE 2-18924/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15786 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

ROSA FRUGONE DE MARTINEZ y EDUARDO ESTEBAN MARTINEZ FRUGONE (EXPEDIENTE 2-13495/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15781 Jun 10- Jun 23

AMILCAR FREDDY CORREA MONGABUR y PEDRO CORREA (EXPEDIENTE 2-16203/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15825 Jun 10- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

DOMINGO ORAA CASTRESANA (IUE 2-18110/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15734 Jun 10- Jun 23

JUAN ISRAEL DELGADO PEÑA o JUAN ISRRAEL DELGADO PEÑA (IUE 2-6100/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15790 Jun 10- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

OLGA JOSEFA RIAL COLLAZO (FICHA 2-6645/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15726 Jun 10- Jun 23

VIGÉSIMO TURNO

JULIO MARIA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-58236/2006).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15732 Jun 10- Jun 23

CARLOS ALBERTO MAGNIANO DIAZ (FICHA 2-15377/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15780 Jun 10- Jun 23

GLADYS TOMASA BELOQUI PEREIRA ó PEREYRA (FICHA 2-16419/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15842 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

HÉCTOR EDMUNDO JUAREZ BARISSONI (IUE 2-62698/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15789 Jun 10- Jun 23

ANGEL MARCELO BONILLA PIRIZ (IUE 2-5014/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15838 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOTERCER TURNO

REINA RENEE PAGALDAY PAGALDAY (FICHA 2-37933/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15783 Jun 10- Jun 23

NUVIO CAUSSI CAMACHO (FICHA 2-28427/2007).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 15837 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUFINO MENDEZ FERRO (FICHA 2-51657/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15782 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

CELMIRA ROSA LOPEZ (FICHA 2-4776/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15772 Jun 10- Jun 23

TERESA GLONABE UMPIERREZ RUIZ (FICHA 2-62676/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15787 Jun 10- Jun 23

PEDRO VICTOR MORA PLACERES (FICHA 2-53380/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 15788 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MICAELA ZUMNILDA GONZALEZ SAAVEDRA y JOSE AGUSTIN BAREA GONZÁLEZ (FICHA 2-14454/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15824 Jun 10- Jun 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAULO CAMEJO VIERA, ANGEL MANUEL CAMEJO y NELSON ABEL CAMEJO SANTOS (FICHA 156/183/2011).
Artigas, 30 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15801 Jun 10- Jun 23

CELMAR CAMACHO MUNIZ, ALBA LILA FARIAS DE CAMACHO y WALTER CAMILO CAMACHO FARIAS (FICHA 156/158/2011).
Artigas, 10 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15802 Jun 10- Jun 23

MARCELINA SUAREZ (FICHA 156/178/2011).
Artigas, 9 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15803 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

PEDRO RAMIRES VASCONCELLOS (FICHA 461-146/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 29 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15761 Jun 10- Jun 23

HANS GÜNTHER KÖNIG (FICHA 461/239/2011).
Artigas, 24 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15800 Jun 10- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RUBEN VIRGINIO BERRIEL PATTARINO, BERTA CARMEN BRUNO VIGO y MARCELO BERRIEL BRUNO (FICHA IUE 440-1400/2010).
Las Piedras, 23 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15794 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

GARIBALDI SANCHEZ HERNANDEZ (FICHA 478-857/2010.
Auxiliado de pobreza.
Pando, 28 de abril de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15806 Jun 10- Jun 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SILVANA ESTELA AHLERS HELLBUSCH (IUE 227-348/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15769 Jun 10- Jun 23

OSCAR RATTARO BOMBIS (IUE 227-375/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15770 Jun 10- Jun 23

VICENTA ISOLINA MANZINO SIRI (IUE 227-364/2011).
Carmelo, 1 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15771 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELSO URBANO ARBALLO BUSCHIAZZO (IUE 225-980/2010).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15776 Jun 10- Jun 23

FELIX ALBERICO LOPEZ (IUE 225-311/2011).
Rosario, 31 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15777 Jun 10- Jun 23

MARIA ANGELA BENTANCUR LEON (IUE 225-309/2011).
Rosario, 31 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15778 Jun 10- Jun 23

ITALO JOEL LAUZAROT GIACHERO y BLANCA PONCE PLANCHON (IUE 225-260/2011).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15779 Jun 10- Jun 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELSO ANZOLA CERIZOLA (IUE 241-115/2011).
Durazno, 17 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15850 Jun 10- Jun 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMÓN CUPERTO o RAMÓN RUPERTO AGUIAR BENTANCUR o BENTANCOUR y OLGA MARÍA ISABEL u OLGA HAYDÉE RODRÍGUEZ BENICIO o VENICIO (FICHA 261-207/2011).
Florida, 19 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15712 Jun 10- Jun 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BREMERMANN SIENA o SIERRA; ERLIN SECUNDINO (300-254/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 15716 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

JULIO REYMUNDO MARQUEZ REYES (IUE 301-234/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15714 Jun 10- Jun 23

ZULMA GLADYS LOPEZ DE BELASSI o LOPEZ ZUCCHETTI y MANUEL GERMAN BELASSI SALAS (IUE 301-64/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 15715 Jun 10- Jun 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

IRMA NELLY MEZQUIDA GANDOLFO (IUE 381-263/2011).
Mercedes, 19 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 15762 Jun 10- Jun 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

WALTER DURVAL LIMA PERCOCO (IUE 463-196/2011).
Paso de los Toros, 13 de mayo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15829 Jun 10- Jun 23

ALEJO ARTEMIO SAGARDOY DEMARIA (IUE 463-193/2011).
Paso de los Toros, 10 de mayo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 15830 Jun 10- Jun 23



COOPAR S.A.
Asamblea General Ordinaria

Acorde con lo establecido en el Estatuto Social y normas legales vigentes, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2011 a las 17:30 horas (primer llamado) y a las 18:30 horas (segundo llamado), en el domicilio social de COOPAR S.A. sito en la Avenida Burgues 2833 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día
1- Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
2- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.
3 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.
4 - Fijar la retribución de los Directores y Síndico (Artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales).
5 - Elección de miembros para integrar el Directorio, titulares y sus respectivos suplentes. Elección del Síndico y su respectivo suplente. Todos por el período 2011/2012.
6 - Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Notas:
I - El registro de accionistas se abrirá con diez (10) días de antelación al acto y se cerrará al iniciarse el mismo. (Artículo 15 de los Estatutos).
II - Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Ninguna persona podrá representar a más de tres accionistas, no pudiendo ser representantes los Directores, Síndico, y los funcionarios de la Sociedad (Artículo 15 de los Estatutos).
III - La Asamblea funcionará en primera convocatoria con una asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas; no lográndose este quórum y pasada una hora, sesionará con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el Capital integrado que representen (Artículo 16 de los Estatutos).
IV - Las listas de candidatos para Directores y Síndico, titulares y suplentes, deberán ser inscriptas en la Secretaría hasta las 17:30 horas del día 28/06/2011 (Arts. 9 y 18 de los Estatutos).
V - La Memoria, Balance, Cuenta de Resultados,

Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura estarán a disposición de los accionistas en nuestras Oficinas de Montevideo, Lascano y Río Branco, con diez (10) días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).
Montevideo, junio de 2011.
El Directorio.
03) $ 4260 3/p 15723 Jun 10- Jun 14

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HORIZONTE

Se convoca a los socios a la Asamblea a realizarse el 24 de junio de 2011 en Colonia 1486 bis Of. 501 a las 18:30 y 19:30 en primera y segunda citación.

ORDEN DEL DIA

1) Lectura Memoria, Balance, Resultados, Proyecto Distribución de Excedentes ejercicio 31/12/2010
2) Actividad del último año.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Firma del Acta por dos asambleístas.
Consejo Directivo.
03) $ 852 3/p 15759 Jun 10- Jun 14

BANCO DE PRÓTESIS

CONVOCATORIA. La Asociación Civil Banco de Prótesis convoca a sus asociados a:
1. Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 24 de junio de 2011 a las 17.30 horas en primera convocatoria, y en segunda a las 18 horas, en su sede de Av. Italia 5286 a fin de considerar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y Dictamen de la Comisión Fiscal de los ejercicios 2008 y 2009.
b) Designación de 2 nuevos socios activos.
2. Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 24 de junio de 2011 a las 19 horas en primera convocatoria y en segunda a las 19.30, en su sede de Av. Italia 5286 a fin de considerar la reforma de los estatutos de la institución.
Montevideo, 8 de junio de 2011.
03) $ 497 1/p 15852 Jun 10- Jun 10

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

NESTOR OSVALDO ZEFFERINO CALLERI y MARIA ALEJANDRA BALBI BROCH (EXPEDIENTE 2-5422/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 15795 Jun 10- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

MARIALMA RADUNZ PORTO y ALBERTO GABINO MARQUEZ (FICHA 2-60103/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15763 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLO FABIAN ASCHERI AGUERRE y CHANTAL IVONNE ALONSO VERNET (EXPEDIENTE 2-7665/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 15735 Jun 10- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

BEATRIZ TERESA GARCIA PRATS y MANUEL LAMELA FAJO (EXPEDIENTE 56-54/2010).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 15757 Jun 10- Jun 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

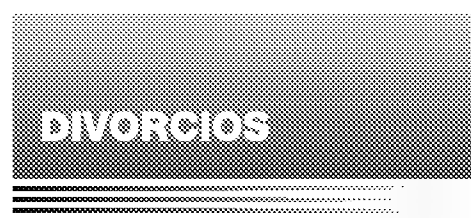
MARIA DEL SOCORRO BACHINO CURBELO y DIEGO FRANCISCO DEL BARRIO PUCCI (FICHA 342-629/2010).
Rocha, 5 de abril de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15747 Jun 10- Jun 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN GARCIA RODRIGUEZ y SILVIA CARRIZO (FICHA 370-523/2010).
San José, 30 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 15826 Jun 10- Jun 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MOLINA CESAR C/ MAGNE PUENTES CARMEN YOLANDA- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-19772/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2284/2011 de fecha 30/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. CARMEN YOLANDA MAGNE PUENTES a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el día primero de junio del año dos mil once.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 15736 Jun 10- Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera

Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ESPINOSA RIOS, ANA LUCIA contra NUÑEZ, JORGE DANIEL. DIVORCIO por RIÑAS y DISPUTAS y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA número I.U.E.: 352-162/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "JORGE DANIEL NUÑEZ FERNÁNDEZ", CON DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 del C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 15856 Jun 10- Jun 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 22 Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Germinal Casciano Goya, Rescision de adjudicación" Ficha 2-25525/2008, por decreto 773/2011, de fecha 14 de Abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Maria Cristina Casciano Maciel y demás sucesores a cualquier titulo del Señor Germinal Casciano Goya a estar a derecho, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento. Montevideo 24 de Mayo de 2011. Dra. Liliana Cetraro Merucci, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15817 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 16º turno, en autos caratulados "Rissoto, Sonia c/ Ramos Perossio, María - Ejecución de sentencia" IUE 33-9/2009, se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Ramos Perossio a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 02/05/2011.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2840 10/p 15756 Jun 10- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a WILLIAM LAGREGA a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "DE LIMA, Lade y LAGREGA, José - Reconocimiento de Unión Concubinaria" IUE: 157-309/2010, por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramita con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 24 de diciembre de 2010.-

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día veinticuatro de diciembre de dos mil diez. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15737 Jun 10- Jun 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREIRA MASULLO RITA MARIA C/ OJEDA CASTRO RUBEN ALEXIS Y LEONIDES" DEMANDA DE CONCUBINATO MORE UXORIE IUE 223-772/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 2073/2011 de fecha 05/05/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LEONIDES EUGENIO OJEDA CASTRO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 09/05/2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

08) $ 1500 10/p 15743 Jun 10- Jun 23

EXPROPIACIONES

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

EDICTOS
INTENDENCIA DE DURAZNO

NOTIFICA a Santa Paredes de Cuadra, a sus sucesores a cualquier titulo o a cualquier persona con derecho sobre el bien, que se procedió a tasar el padrón designado para expropiar numero 2493 de la manzana 334 de la ciudad de Durazno, determinando la Dirección Nacional de Catastro como valor venal 317,0711 Unidades Reajustables del B.H.U., emplazándose a los interesados para que se manifiesten dentro del término de 5 días. (Ley 3.858 artículo 18).

Expediente Administrativo número 834/2002 ASUNTO - Ing. Agrim. TISCORDIO MARCOS SOL. EXPROPIACIÓN PADRON 2493.

09) (Cta. Cte.) 3/p 15755 Jun 10- Jun 14

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "ROBALLO CEJAS RODNEY MARTIN - INCAPACIDAD" Fa. 2-43353/2010, por auto Nº 4778/2010 de fecha 27/9/2010, se designó en carácter de Curadora interina del presunto incapaz RODNEY MARTIN ROBALLO CEJAS a SONNIA NAIR CEJAS.-

Montevideo, uno de febrero de dos mil once.-

Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18,078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 15810 Jun 10- Jun 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: TRUJILLO GONZALEZ, PABLO MARCOS/ INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 446-82/2010", se hace saber que por auto Nº 1450 de fecha 23 de Mayo de 2011, se declaró en estado de incapacidad a PABLO MARCOS TRUJILLO GONZALEZ designándose como curadora a la Sra. ALDAS DIAZ TRUJILLO quien tomo aceptación del cargo el día 23 de Mayo de 2011.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 2157 de fecha 06 de octubre de 2010.-
Rio Branco, 01 de junio de 2011.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15738 Jun 10- Jun 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CEJAS RODRIGUEZ, Walter René.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-690/2010 se hace saber al público que por auto Nº 2421/2011 de fecha 16/05/2011 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Walter René CEJAS RODRIGUEZ, designándose Curadora definitiva del mismo a su cónyuge Sra. Alba GODOY CARRIZO, quién aceptó dicho cargo con fecha 25 de Mayo de 2011.- Durazno, 27/05/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1200 10/p 15745 Jun 10- Jun 23

LICITACIONES

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P41378

OBJETO: Suministro de Conductos de PVC y accesorios.
Apertura de ofertas: 08/07/2011; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15809 Jun 10- Jun 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/11

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN PROVEER "CANDADOS, ESPOSAS Y GRILLETES" DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 1/7/2011
HORA: 14.00
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1796 PRIMER PISO
HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO: 11.30 a 16.30 HORAS
HORARIO DE TESORERIA: 12.30 a 16.30 HORAS
COSTO DEL PLIEGO $ 2.570.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15740 Jun 10- Jun 10

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO ANTONIO GRECO PISANI solicita la inscripción de las obras tituladas: 1.- VIAJERO COSMICO 3- Ciudad Cristal del Sol, 2.- VIAJERO COSMICO 4- Hogar y 3.- VIAJERO COSMICO 5- El Portador, de las cuales se declara autor.
Montevideo 08 de Junio de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 120 1/p 15739 Jun 10- Jun 10

OMAR ACOSTA solicita la inscripción de la obra titulada: LOS PAJAROS Y EL CANTO- álbum de poemas, de la cual se declara autor.
Montevideo 08 de Junio de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 15807 Jun 10- Jun 10

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PERDOMO GAMARRA, ALBERTO J. -CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO- I.U.E. 168-700/2009", se hace saber que por providencias Nº 8492/2009 de fecha 15.12.2009, Nº 7393 de fecha 08.12.2010 y Nº 3384/2011 de fecha 03.06.2011, se convoca a los acreedores para la junta dispuesta por el art. 460 del C.G.P., para el día 15 de junio de 2011 a la hora 13.30 a realizarse en el local de la Asociación Comercial de Canelones sito en calle Tolentino González Nº 320 -Canelones-Ciudad, previniéndose a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle y se previene especialmente que los acreedores que comparezcan a la Junta deberán hacerlo munidos de los comprobantes de sus créditos para su correcta verificación.-
Se hace saber que se designó síndico provisorio al Contador Germán Casaravilla.
Se ordenó la publicación de los presentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Nº 17292.-
En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.-
Canelones, 6 de junio de 2011. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
18) $ 2130 3/p 15718 Jun 10- Jun 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en autos caratulados:

"FERNÁNDEZ SILVERA TANIA EDITH- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-59071/2008, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nro 3980/2010 de fecha 29 de Setiembre de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Fernández Fernández, pasando a figurar con el nombre de ROSA VALENTINA FÉRNANDEZ FERNÁNDEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. (Ley 18078 y Resolución Nro 5908 de la Dirección General del Diario Oficial)
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre del 2010.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15727 Jun 10- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7 º Turno, en autos caratulados "SALDIVIA BARSELLOS CLAUDIA JANET.- Rectificación de partidas" Fa. 2-42342/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Luis BICHC SALDIVIA, inscripta el 15/9/2009 en la Of. 11 de Montevideo, Acta Nº 2692, en el sentido de que donde dice SALDIVIA debe decir BICHC, por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15851 Jun 10- Jun 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BENEDIT WEHMEYER JAIME Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-19861/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CRUZ inscripta el 30/11/2005 en la 2 sección de Montevideo Acta Nª 1516 en el sentido de que donde dice CRISTINA WEMHYER debe decir CRISTINA WEHMEYER por asi corresponder.-
Montevideo, treinta de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15767 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "FREZZOTI LECUNA JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 2-19831/2011, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio entre los Sres: JOSE FREZZOTTI LECUNA Y GLADYS ROSALES, celebrado el 12.11.1959 ante el Oficial de estado civil de la 7º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1240, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento del Sr. JOSE FREZZOTTI: "02 de mayo de 1934" debe decir: "02 de mayo de 1936" por así corresponder. -
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 23 de mayo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 15814 Jun 10- Jun 23

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Concursos de 1er Turno, en autos: "BRYF SRL - CONCURSO (ficha: 2-55472/2009), se hace saber que el próximo 30 de junio de 2011, desde las 10:00 horas, en Av. Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación de los bienes muebles inventariados de fs. 921 a 930, entre ellos: procesadoras, batidoras, exprimidoras, planchas a vapor, microondas, cafeteras, termotanques, teléfonos celulares e inalámbricos, televisores. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía al momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%); 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%), así como de corresponder el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 44 del decreto 148/07. 3) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente, de la documentación e información registral agregada en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 de junio de 2011. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3575 5/p 15808 Jun 10- Jun 16

SEGUNDO TURNO

Horacio Castells
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ KILOWATT S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 2-15515/2004 se hace saber que el próximo 30 de junio de 2011 la hora 15, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223 RUT 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con edificio y mejoras que le acceden, empadronado con el número DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (10.374), antes en mayor área padrón 342, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, manzana catastral 59; señalado como el número 3 en el plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta del 17 de noviembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2.762 el 21 de febrero de 1962, consta de una superficie de 386 metros 78 decímetros, y se deslinda así: 8 m 30 cm al Sur de frente a la calle 25 de Mayo, distando su extremo más próximo 27 m 50 cm a la intersección con la calle San Carlos; 46 m 61 cm al Oeste con fracciones uno y dos del mismo plano; 8 m 30 cm al Norte lindando con padrón 347; y 46 m 60 cm al Este lindando con fracción cuatro, todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: I) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA (que totaliza el 3,66% del precio) más el Impuesto Departamental del 1%. III) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. IV) Existen adeudos por Contribución Inmobiliaria que al 31.05.2010 ascendía a $ 645.468 y por Impuesto de Primaria, cuyo monto se desconoce, que se podrán descontar del precio hasta la fecha del remate. V) Que surge un arrendamiento inscripto respecto del bien subastado- VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno ubicada en San José 1132 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 12 de mayo de 2011. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 4095 3/p 15765 Jun 10- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Francisco Javier González
Remate Judicial.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "RIZZO RIVAS ANA y otro c/ SUAREZ GONZALEZ ALEJANDRO", Ejecución de

Sentencia, ficha 24-12/1995, se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matrícula 4966, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: Base $ 293.333.oo Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, señalado como solar 8 de la manzana D en el plano del Agr. Adolfo Díaz de febrero de 1951, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28.6.51 con el No. 24147, según el cual tiene una superficie de 983 mts. 50 dcms., con 20 mts. de frente al Noroeste a la calle de 17 metros hoy Cánope No de puerta 3881; 49 mts. 13 cms. al Noreste linda con solar 9; 20 mts. al Sureste linda con solar 21 y 49 mts. 22 cms. al Suroeste linda con solar 7. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo de expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce la situación tributaria del mismo así como la situación frente al B.P.S. por construcciones. 6) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, siendo estos los únicos rubros a descontar del precio de la subasta. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de junio de 2011. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6825 5/p 15766 Jun 10- Jun 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Noveno turno, dictada en autos: "GASTALDI LEURINO, HECTOR LEANDRO c/ ASPESI, GILDA GRACIELA y OTROS" Ejecución hipotecaria (IUE; 2-33721/2006) se hace saber que el próximo 21 de julio de 2011 a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C.T.I. sita en Uruguay 826, Montevideo, en acto presidido por la Señora Alguacil de la Sede se procederá por intermedio del Rematador Sr. Artigas González Gallo, matrícula 4216, RUT: 21 033418 0015, a la venta en publica subasta, sin base, al mejor postor, en dólares americanos el siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la décimo cuarta sección judicial de Colonia, localidad catastral Juan Lacaze, zona urbana, empadronado con el número ochocientos treinta y siete que según plano del Agrimensor José Maranesi inscripto con el número 5 en la Dirección de Avalúos el 12 de febrero de 1938 se señala como solares 1 y 14 de la manzana 24 según el cual tiene una superficie de seiscientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros que se deslinda así: 15 metros del frente al suroeste a calle Lavalleja, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros al noroeste a la calle Zorrilla de San Martín, 15 metros al noreste a calle Roma y 44 metros cincuenta centímetros lindando con solares 2 y 13 del mismo plano.- SE PREVIENE: PRIMERO: Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña de mantenimiento de la oferta, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; SEGUNDO: Que dicho mejor postor deberá abonar al martillero el 3% de comisión más IVA en el mismo acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; TERCERO: Que será de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión del 1,22% del precio del remate; CUARTO: Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo; QUINTO: Se desconoce la situación tributaria con la D.G.I. y con el BPS, respecto este último a las construcciones; SEXTO: Se podrán descontar del saldo de precio EXCLUSIVAMENTE los impuestos de Primaria y Contribución a la fecha del remate; SEPTIMO: El remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente, titulación, información Registral y documentación agregada; OCTAVO: Se desconoce la situación ocupacional de la propiedad y la existencia de arrendamientos; NOVENO: Se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Colonia; DECIMO: Se desconocen cualquier otras eventuales deudas por otro concepto que puedan existir y afectar el bien a rematarse; DECIMO PRIMERO: El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta; DECIMO SEGUNDO: La documentación y demás recaudos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º a disposición de los interesados.- Y PARA CONSTANCIA SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil once.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7800 5/p 15862 Jun 10- Jun 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "BANCO A.C.A.C. c/ ALONZO DEVERA, Ramón Eduardo- Ejecución de Prenda FICHA 370-378/2001", se hace saber que el día 28 de junio de 2011 a la hora 14 y 30, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES Mat. 2174- RUT 170069570016, asistido de la Sra. Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, esto es (U$S 3.000.-), en dólares estadounidenses y al mejor postor, los derechos de promitente comprador del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la actual Localidad Catastral SAN FERNANDO, zona suburbana del Departamento de San José, empadronada con el número DOSCIENTOS VEINTIDOS (222) antes padrón número UNO en mayor área suburbano de la Sexta Sección Judicial, luego Octava, luego Séptima, actual Tercera Sección Judicial de San José, señalado con el número TRES de la manzana SETENTA en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa del 5 de agosto de 1954, inscripto el día 4 de febrero de 1955 con el número 638 en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 900 metros y se deslinda: al Este 20 metros de frente a calle de 17 metros de ancho; al Norte 45,01 metros con fracción 2; al Oeste 20 metros con la fracción 11 del plano y al Sur 45,01 metros con la fracción 4 del plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión del Rematador e Iva 3.66%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado en dólares estadounidenses. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 1.22% más el Impuesto Ley 12.700. 4º) Que no se posee la documentación original realizándose el estudio de títulos con testimonio registral. 5º) Que de autos y de la documentación aportada no surge la integración total del precio, desconociéndose la misma. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional y contributivo del bien. 7º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, sita en calle Treinta y Tres Nº 434.- Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.

San José, 6 de junio de 2011.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

20) $ 4680 3/p 15827 Jun 10- Jun 14



DON PICO SRL
CESION CUOTAS SOCIALES

CONTRATO DE FECHA 27/10/2008
INSCRIPTO 05/12/2008 N 21052
Cedente: Luis Mauricio GARCIA y Mauricio URTIAGA
Cesionarios: Isaac IRLAND y Schubert Ricardo LOPEZ (99 Y 1 cuota respectivamente)
Domicilio: Florida.

22) $ 884 1/p 15711 Jun 10- Jun 10

SRL

CONTRATO:- 23/03/2011
INSCRIPCION:- Registro Personas Jurídicas, Sección Comercio con el Nº 4510 el 31/03/2011.
SOCIOS: Federico Andres CORREA GUTIERREZ y Diego CAETANO GIL.
OBJETO:- Alineación, Balanceo y Mecánica en general.-
CAPITAL:- $ 100.000, integrado por Federico CORREA: $ 90.000 y Diego CAETANO:- $ 10.000
ADMINISTRACION:- Federico Andrés CORREA GUTIERREZ.-

PLAZO:- 30 años
DOMICILIO:- Andrés Romero s/n y Ruta Nacional número 5. Sarandí Grande. Florida.
DENOMINACION:- "S G ALINEACIONES S.R.L.".
22) $ 1768 1/p 15713 Jun 10- Jun 10

HUMPHREYS & PARTNERS LTDA.

Contrato: 06/05/2011.-
Inscripción: Nº 8364, 3/6/2011
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: realizar toda clase de operaciones relacionadas con todo lo relativo a los medios y servicios el negocio de la arquitectura. Importación, exportación, representación de toda clase de servicios relacionados con la arquitectura y con la ingeniería.
Socios: Mark Humphreys, 50 cuotas, Gregory Gay Faulkner, 50 cuotas
Capital: $ 30.000, divido en 100 cuotas de $ 300 c/u
Administración: Mark Humphreys.
22) $ 1768 1/p 15725 Jun 10- Jun 10

"LUCMARI 33 S.R.L."

CONTRATO: 25/5/11
INSCRIPCION: 8087/2011
SOCIOS: LUCAS ANDRÉS DENIS MEDINA y MARIANELLA SOSA CARABALLO 50 CUOTAS c/u
DOMICILIO: TREINTA Y TRES
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: PESOS 200 MIL
OBJETO: VENTA Y DISTRIBUCION DE RACIONES
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
22) $ 884 1/p 15728 Jun 10- Jun 10

DISEÑO CONCEPTUAL SRL

Contrato: 13/05/2011
Inscripción: Nº 7017 - 16/05/2011
Socios: Hernán Federico Clotta (60 cuotas)
Maria Inés Maciel (40 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas $ 1000.-)
Administración: Hernán Clotta
Objeto: Prestar servicios de asesoramiento arquitectónico. Importar, exportar, representar, distribuir y comercializar bienes y servicios, de cualquier tipo de mercadería e insumos; adquirir bienes de cualquier naturaleza destinados a los usos y fines sociales, gravarlos y enajenarlos; realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto precedentemente indicado; y en general realizar o participar en toda actividad permitida por la ley.
22) $ 2210 1/p 15730 Jun 10- Jun 10

NETBRO S.R.L.

Contrato: 14/04/2011
Inscripción: 5954 - 28/04/2011
Socios: Ignacio Mongrell González (57 cuotas)
Paola Daniela Pitta Viera (43 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Ignacio Mongrell
Capital: $ 75.000.- (100 cuotas $ 750 c/u)
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Desarrollo y explotación de sitios Web, Consultoría, Comercio Electrónico.
22) $ 1326 1/p 15731 Jun 10- Jun 10

SRL

CONTRATO: -25/04/2011
INSCRIPCION:- Registro Personas Jurídicas, Sección Comercio con el Nº 5962 el 28/04/2011.
SOCIOS: María Ida MARTELO GIRALDI y ALEJANDRO DANIEL RICCETTO LEBRAN.
OBJETO:- Farmacia, óptica, perfumería, compraventa de toda clase de mercaderías; importación y exportación, distribución, representación, administración, industrialización y arrendamiento de toda clase de bienes, obras o servicios.
CAPITAL:-$ 100.000, integrado por María Ida Martelo: $ 50.000 y Alejandro Riccetto:-$ 50.000
ADMINISTRACION:- María Ida Martelo Giraldi y Alejandro Daniel Riccetto Librán.-
PLAZO:- 30 años
DOMICILIO:- Tacuarembó, calle 25 de Mayo Nº 208 Bis.
DENOMINACION:- "CADUAR TACUAREMBO S.R.L.".
22) $ 2210 1/p 15744 Jun 10- Jun 10

"SUSY JOYAS S.R.L."

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO: 1/9/2010
INSCRIPCIÓN: No. 17067/2010
CEDENTES: Casimiro Humberto ALVAREZ BORNIA y Elida DEVERA ALONSO
CESIONARIO: Maria Susana CANZOBRE ALVAREZ
CUOTAS CEDIDAS: 127 cuotas
ADMINISTRACIÓN: SOLO Maria Susana CANZOBRE ALVAREZ.
22) $ 884 1/p 15754 Jun 10- Jun 10

DESARROLLO AGRICOLA SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 3/03/2011
Inscripción: Nº 3995
Socios: Juan Jorge Ferreira Canela y Emiliano Ferreira Pérez
Objeto: Practicar la agricultura, ejerciendo la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal.
Capital: $U 300.000 ($U 150.000 cada socio)
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años
Domicilio: Departamento de Colonia
Administración: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio Juan Jorge Ferreira Canela, quien deberá suscribir la documentación de la siguiente forma: "Por Desarrollo Agrícola Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada", seguida de su firma habitual.
22) $ 2652 1/p 15773 Jun 10- Jun 10

TRANSPORTE FUTURO S.R.L.

Contrato: 26/4/2011
Inscripción: 6271 3/5/2011
Socios/ Cuotas:
- Jorge Eduardo Superga Pérez (100)
- Eduardo Superga Galván (100)
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y artículos en general, y prestación de servicios, dentro de los que se destaca el transporte y afines. En cumplimiento del objeto de la sociedad, se podrán realizar toda clase de actos y negocios jurídicos que no estén prohibidos por la legislación vigente.
Plazo: 30 años prorrogables.
Capital: $ 1.122.000
Administración: Jorge Eduardo Superga Pérez.
22) $ 2210 1/p 15774 Jun 10- Jun 10

"AGROGEA SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato: 29/12/2010
Inscripción: Nro 4876/2011
Socios: Carlos Javier CILIUTI CECILIA, Alberto Florentino BOUVIER BERNARDI, Pablo Nelson ARMAND UGON BROZIA, Danilo Raúl GONZÁLEZ CABRERA y Juan Gabriel INGOLD LEGUISAMO.-
Objeto: La Sociedad Agraria tendrá el siguiente objeto: Ejercer la producción animal y vegetal, realizando la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal, a vía de ejemplo, sin que la enumeración siguiente implique restricción: avicultura, ganadería ovina, bovina, porcina, apicultura, agricultura, horticultura etcétera.-
Administración: Alberto Florentino BOUVIER BERNARDI Domicilio: Departamento de Colonia
Plazo: 2 años prorrogado automáticamente por períodos de dos años
Capital: $ 400.000
Valor de la cuota parte de cada socio: $ 80.000.
22) $ 3094 1/p 15775 Jun 10- Jun 10

PROYESO CONSTRUCCIONES S.R.L

CONTRATO: 13 abril 2011
INSCRIPCION: Nº 7221 año 2011
SOCIOS: Charles Barrios y Paola Cal (50 CUOTAS CADA SOCIO)
CAPITAL: $ 120.000
OBJETO: empresa constructora, subsidiaria y afines
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: indistintamente.
22) $ 884 1/p 15796 Jun 10- Jun 10

IMELEC S.R.L.

Contrato: 10/05/2011
Inscripción: 6966/2011
SOCIOS: Alberto Abel De Leon y Alejandra Felicia Bacchetta 50 cuotas cada uno.
Capital. $ 100.000
OBJETO: Instalaciones Eléctricas, de Corrientes Debiles en General, Sanitarias, aire Acondicionado, e Infraestructura de cualquier tipo.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Alberto Abel De Leon.
22) $ 1326 1/p 15797 Jun 10- Jun 10

AUDIOTOTAL S.R.L.

Contrato: 8/8/2005
Inscripción: 7718/2005
Socios: Luis Francisco CONDE CASAROTTI (50 cuotas)
Claudia LEDESMA BORGGIO (50 cuotas)
Capital: $ 40.000
Objeto: venta, instalación y reparación de equipos de audio y sistemas de alarmas, en general, realización de trabajos de mecánica, electricidad y electrónica automotriz, compra y venta de automóviles
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Administración: Indistinta.
22) $ 1326 1/p 15798 Jun 10- Jun 10

"ADOLFO RODRIGUEZ S.R.L."

Contrato: 4/03/2011.-
Inscripción No.: 5.491 14/04/2011.-
Socios: ADOLFO RODRIGUEZ CABRERA (198 cuotas) GUILLERMO DAMIAN RODRIGUEZ CABANA (2 cuotas).-
Adjudicatario: ADOLFO RODRIGUEZ CABRERA.-
Copartiente: MAGNOLIA YANET CABANA LAZO.
22) $ 884 1/p 15822 Jun 10- Jun 10

"ABUD & CIA. S.R.L."

Fecha contrato: 3/03/2011.-
Inscripción: No.: 3.597 15/03/2011.-
Socios: CARLOS DANIEL FALCON RUBIANES y GUSTAVO ERNESTO ABUD GONZALEZ 50 cuotas c/u.-
Capital: $ 100.000 (100 cuotas- $ 1.000 c/u).-
Objeto: Compra y venta de automotores-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Montevideo.-
Administración: CARLOS DANIEL FALCON RUBIANES.
22) $ 1326 1/p 15823 Jun 10- Jun 10

FACUFELI SRL

RUC: 020166960017
Socios: Walter Eduardo CEDRES ALBARRACIN y Eliabeth Neris MIRANDA QUIROGA
Objeto: Farmacia y toda actividad comercial
Plazo: 30 años
Capital: $ 200.000 en 200 cuotas, 100 para cada socio.
Representación: Cualquiera de los socios
Constitución: 29/06/2006
Inscripción: Registro de Comercio el 13/7/2006 Nº 10742.
22) $ 1326 1/p 15835 Jun 10- Jun 10

PALOMITA BLANCA S.R.L.

Contrato: 06/04/2011.
Inscripción: Nº 5425 (14/04/2011).
Socios/ cuotas:
- Elizabeth Noelia GHIDONE NOBLE (50).
- Romina Johana MONZON MAZZEO (50).
Objeto: Ferretería, pintura, electricidad, iluminación y sanitaria.
Capital: $ 40.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 884 1/p 15843 Jun 10- Jun 10

ACARREO LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 23 diciembre 2010
Inscripción: Nº 6715 el 10/05/2011
Cedente: GUILLERMO GUSTAVO BOASSO SARAVIA (50 cuotas)
Cesionario: Nelson Andrich Farre
Administración: Nelson Andrich Farre.
22) $ 884 1/p 15845 Jun 10- Jun 10

"LOGTRA LTDA."
Cesión de Cuotas

Contrato: 31/03/2011.
Inscripción en Registro de Comercio: Nº 5671 (15/04/2011).
Cedente: Ruy Blas RODRIGUEZ DIAZ (totalidad de cuotas).
Cesionarias/ cuotas:
- Liana Beatriz RODRIGUEZ ORCAJO (20).
- Ángela ORCAJO MAIDANA (5).
22) $ 884 1/p 15847 Jun 10- Jun 10

T&M OBRAS MONTAJES S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 20/04/2011
Inscripción: 6199/2011
Cedente: Anselmo SAEZ VASQUEZ
Cesionarios: Luis MUÑOZ AMESTICA (30 cuotas); Juan MUÑOZ AMESTICA (10 cuotas) y Ruben VALDES SAAVEDRA (10 cuotas).
22) $ 884 1/p 15848 Jun 10- Jun 10



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "CCORA OREJON LEONIDAS C/ ROCCA JUAN CARLOS- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-14620/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1577/2011 de fecha 26/04/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN CARLOS ROCCA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día veitinueve de Abril del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza bajo el amparo de la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15717 Jun 10- Jun 23

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO DAYANA TENENCIA", Expediente Nº 2-14292/2011, se cita y emplaza a CHRISTIAN VICENTE NILO Y ANA LAURA GARIFFO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15811 Jun 10- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

Consultorio, Jurídico
Universidad Católica del Uruguay
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "Rivero, Susana. Tenencia. Ratificación" IUE: 2-43111/2010, se dispone en cumplimiento del auto 2141 de fecha 17 de Mayo de 2011 emplazar al Sr. Sergio Omar Rosales Perovich a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
Téngase presente que la accionante está comprendida en lo preceptuado por la Ley 18.078 y Resolución No. 59/2008 del Diario Oficial, exonerándose a la misma de su pago conforme a las citadas normas.
En fe de ello se firma el presente Edicto, a los efectos de su presentación en el Diario Oficial Montevideo, 26 de Mayo de 2011. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15768 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "CEJAS BARCELO ROSANA PATRICIA TENENCIA", Expediente Nº 2-17965/2011, se cita y emplaza a LUIS AMIR OLIVERA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
Montevideo, DIESISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15812 Jun 10- Jun 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. MAGARIÑOS PRESTES, JOANNA MARIA C/ WINNIK RODRIGUEZ, MATIAS ALEJANDRO. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa.

317.184/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a MATIAS ALEJANDRO WINNIK RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 25 DE mayo del año 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 15708 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANEGAS GADEA, ESTEFANIA GISELLE C/ QUINTANA, TONY SEBASTIAN. RATIFICACION DE TENENCIA. HOY: TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR. Fa. 317-567/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a TONY SEBASTIAN QUINTANA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 4 DE ABRIL de 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 15710 Jun 10- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

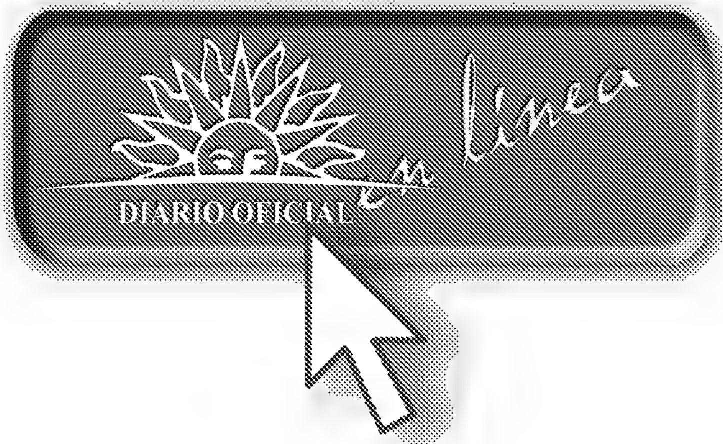
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "BOERR COITINHO SANTO ERCILIO C/ PERALTA BENITEZ JUANITA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 477-275/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a JUANITA PERALTA BENITEZ, por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 23/05/2011. TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15709 Jun 10- Jun 23

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



IMPO

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.

A un clic de la Información

Para suscribirse al Diario Oficial en línea, solicite información al 2908 50 42 - 2908 5216 internos 331, 332 o 335 o al e-mail informaciones@impo.com.uy.

ACTA CONSEJO DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, el día 26 de mayo de de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y Conservación de Alimentos, Bebidas y Tabaco", subgrupo 12, Capítulo 01 "Panaderías, Confiterías y Catering Artesanal", subsector "Confiterías con planta de elaboración", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcela Barrios y Dra. Luján Charrutti; Delegados Empresariales: en representación de la Confederación de Confiterías, Bombonerías y Afines los Sres. Hermann Stahl y Juan Bachini; y Delegados de los Trabajadores: por la Unión de Trabajadores de Confiterías: Sres. Oscar Olivera, Soledad Méndez, Flavio Fernández y Hugo de los Santos, y por COFESA el Sr. Luis Ferraz, quienes CONVIENEN la celebración del siguiente acuerdo que regulará las condiciones laborales del sector, de acuerdo a los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1º de enero del año 2011 y el 30 de setiembre del año 2013, disponiéndose que se efectuará un ajuste inicial por nueve (9) meses con vigencia desde el 1º de enero del año 2011 y cuatro (4) ajustes semestrales el 1º de octubre de 2011, el 1º de abril de 2012, el 1º de octubre de 2012, el 1º de abril de 2013.
SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todo el personal dependiente que componen el sector Confiterías con planta de elaboración.
TERCERO: Primer ajuste salarial al 1º de enero de 2011: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2011, un incremento salarial del 9,31% (nueve con treinta y uno por ciento), sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010, resultante de la acumulación de los siguientes ítem: 1) Un 1,84% (uno con ochenta y cuatro por ciento), por concepto de correctivo en aplicación de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de marzo de 2009; 2) Un 5,23% (cinco con veintitrés por ciento), por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de setiembre de 2011; y 3) Un 2% (dos por ciento), por concepto de crecimiento.
Sin perjuicio de lo anterior, las retribuciones mínimas nominales para el sector, quedan fijadas a partir del 1º de enero de 2011 en los valores que se establecen en el cuadro siguiente:

Personal Obrero	**$ Mensual**
Categoría I Aprendiz	$ 7.232
Categoría II Aprendiz con un año de Antigüedad	$ 7.350
Categoría III Aprendiz con un año de Antigüedad, Limpiador y Peón	$ 7.600
Categorías IV Aprendiz con dos años de antigüedad	$ 7.840
Categorías V Aprendiz con dos años y medio de antigüedad, Ayudante de Mostrador, Ayudante de Depósito, Cafetero	$ 8.040
Categoría VI Aprendiz con tres años de antigüedad, Ayudante	$ 8.230
Categoría VII Ayudante Adelantado	$ 8.600
Categoría VIII Medio Oficial Sandwichero, Medio oficial cocinero.	$ 8.920
Categoría IX Medio Oficial Confitero, Preparador de bombones, Cocktailero	$ 9.400
Categoría X Oficial Heladero, Cocinero, Oficial Sandwichero	$ 10.580
Categoría XI Oficial Repostero, Oficial Hornero, Oficial Pastelero	$ 12.800
Categoría XII Maestro	$ 14.700

Personal Administrativo	**$ Mensual**
Categorías I Cadete de ventas,	$ 7.232,00
Categorías II Cadete de ventas al año y Empaquetadora	$ 7.350
Categoría III Cadete de ventas al año y medio (vendedor/a de segunda), Auxiliar de Expedición y Ayudante de Chofer	$ 7.600
Categoría IV Auxiliar de escritorio, Mozo	$ 8.060
Categoría V Auxiliar Responsable de Expedición, Sereno	$ 8.400
Categoría VI Cajero, Vendedor/a de 1ª, Auxiliar Responsable de Depósito	$ 9.600
Categoría VII Encargado de ventas, Chofer Repartidor	$ 10.300
Categoría VIII Encargado de Expedición, Tenedor de Libros	$ 12.370

CUARTO: Ajustes semestrales: A partir del 1º de octubre de 2011 se establecen seis (6) ajustes semestrales con vigencia el 1º de octubre de 2011, el 1º de abril de 2012, el 1º de octubre de 2012, el 1º de abril de 2013. Dichos ajustes serán el resultado de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el semestre (centro de la banda BCU); 2) Un 2% (dos por ciento) por concepto de crecimiento; 3) Correctivo (diferencia entre inflación estimada e inflación real para cada período.
QUINTO: Extra. La jornada de los extra de cualquiera de las categorías se estipula en el 8,5% del salario nominal mensual de cada categoría.
SEXTO: Carné de salud.- Las empresas abonarán el costo del carné de salud de los trabajadores, a partir del primer año de antigüedad del trabajador en la empresa. En caso que la relación laboral se extinga antes de los seis meses de su expedición las empresas podrán descontar de la liquidación por egreso el costo del mismo.
SÉPTIMO: Calzado: Se incorpora al uniforme un par de zapatos por año para cada trabajador. Dicho calzado deberá ser acorde a la normativa vigente y a las tareas que desempeña el trabajador.
OCTAVO: Categorías: Se incorpora a la evaluación de tareas del sector la categoría de Medio Oficial Cocinero.
NOVENO: Clausula de Género y Equidad: Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: Ley 16.045 de No Discriminación por sexo, Ley 17.514 sobre Violencia Doméstica y Ley 17.817 referente a Xenofobia, Racismo y toda forma de Discriminación. Las partes de común acuerdo reafirman el principio de igualdad, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual y credo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 156, Ley 16.045 y Declaración Socio Laboral del Mercosur). Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la Ley 17.242 sobre prevención del cáncer génito mamario; Ley 16.045 que prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad en el trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT Nº 100, 111 y 156. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres. Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral.
DÉCIMO: Beneficios para el sector de Confiterías con planta de elaboración: Las partes acuerdan mantener los beneficios consagrados, en las disposiciones generales del convenio colectivo del 30/11 de 1972 (Clausula I a XVI), han sido recogidos por los convenios colectivos suscritos por las partes. 23/08/1988 este último homologado por decreto del P.E Nº 657/88 de 17/10/1988 reiterados en convenios de 5/11/1990, 29/05/1992, 29/08/2005, 29/07/2006, homologados todos por decretos del P.E.
DÉCIMO PRIMERO: Formación Profesional: Ambas partes reconocen la importancia de la capacitación profesional, el mercado de trabajo requiere cada vez más trabajadores calificados, la capacitación se ha transformado en una verdadera inversión, por lo cual se instrumentarán los planes y programas que se entiendan adecuados, informándose y coordinándose su implementación con la gestión de ambas partes ante el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP). Se nombrará una comisión en un plazo de 30 días para iniciar las gestiones. Se deja constancia que ya fueron efectuados los primeros intentos en el año 2008.
DÉCIMO SEGUNDO: Cláusula de prevención y solución de conflictos: Durante la vigencia del presente Convenio, ni la UTC, ni los comité de base pertenecientes a la misma, realizarán petitorios de mejoras salariales, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna

que tengan relación directa o indirecta con todos los aspectos acordados en el presente convenio, con excepción de aquellas medidas que con carácter general resuelvan UTC, COFESA o PIT-CNT.
Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA).
Para constancia se firman en el lugar y fecha arriba indicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 15855 Jun 10- Jun 10

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo a los 27 días del mes de mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", integrado por: POR EL PODER EJECUTIVO: Las Dras. María Noel Llugain y Mariam Arakelian y el Lic. Bolivar Moreira. POR LA DELEGACION DE LOS TRABAJADORES: El Sr. José Fazio y Juan Llopart. POR LA DELEGACIÓN DE LOS EMPRESARIOS: La Sra. Cristina Fernández y el Sr. Gustavo González.Con la participación de los delegados del Sub-Grupo Nº 05 "Transporte Terrestre de Personas. Taxímetros y servicios de apoyo", Capítulo 01 "Choferes de Taxis de Montevideo": por los trabajadores: los Sres. Juan Acevedo y José Silva; y por los empresarios: los Sres. Oscar Dourado y Alberto Gomez.
SE ACUERDA QUE:
PRIMERO: Vigencia: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013.
SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter departamental - Montevideo - y abarcan a todas las empresas y sus trabajadores pertenecientes al Grupo Nº 13 "Transporte y almacenamiento", Sub-Grupo Nº 05, Capítulo 01 "Choferes de Taxis de Montevideo".
TERCERO: Ajustes salariales: Se efectuarán los siguientes ajustes salariales:
A) La partida fija se ajustará en las mismas oportunidades y porcentajes que el Salario Mínimo Nacional.
B) La partida variable mantendrá los mismos porcentajes durante la vigencia del Acuerdo.-
CUARTO: Remuneraciones: Se establece con vigencia a partir del 1º de enero de 2011 que la remuneración de los chóferes de taxímetro estará compuesta por una partida fija (jornal) y otra variable (comisión).-
a) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de ocho horas diarias el jornal será de $ 240 (doscientos cuarenta pesos uruguayos) más una comisión.- La suma de ambas equivaldrá al 27% (veintisiete por ciento) de la recaudación bruta diaria del taxímetro.
b) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de nueve horas diarias el jornal será de $ 240 (doscientos cuarenta pesos uruguayos) más el valor de una hora extra $ 60 (sesenta pesos uruguayos) más una comisión.- La suma de las tres equivaldrá al 27.5% (veintisiete con cinco por ciento) de la recaudación bruta diaria del taxímetro.
c) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de diez horas diarias el jornal será de $ 240 (doscientos cuarenta pesos uruguayos) más el valor de dos horas extras $ 120 (ciento veinte pesos uruguayos) más una comisión.- La suma de las tres equivaldrá al 28% (veintiocho por ciento) de la recaudación bruta diaria del taxímetro.-
d) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de once horas diarias el jornal será de $ 240 (doscientos cuarenta pesos uruguayos) más el valor de tres horas extras $ 180 (ciento ochenta pesos uruguayos) más una comisión.- La suma de las tres equivaldrá al 28.5% (veintiocho con cinco por ciento) de la recaudación bruta diaria del taxímetro.-
e) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de doce horas diarias el jornal será de $ 240 (doscientos cuarenta pesos uruguayos) más el valor de cuatro horas extras $ 240 (doscientos cuarenta pesos uruguayos) más una comisión.- La suma de las tres equivaldrá al 29% (veintinueve por ciento) de la recaudación bruta diaria del taxímetro.-
QUINTO: Reconocimiento explícito: Se reconoce en forma expresa que la realización de más de 8 horas por jornal no obliga a ninguna de las partes.
SEXTO: VIÁTICO: Se modifica el régimen de liquidación de viáticos. A partir del 1º de enero de 2011, los viáticos aportarán a la seguridad social y al fisco por el 50 % de acuerdo a lo que establece la ley 16.713.-
1) Cómputo del viático para el cálculo de aguinaldo, licencia y salario vacacional: Se computará a los efectos del cálculo de estos rubros la alícuota gravada.
2) Ajuste del viático: El viático se ajustará semestralmente en las siguientes oportunidades: 01.01.11, 01.07.11, 01.01.12, 01.07.12 y 01.01.13.
a) El 1º de enero de 2011 el viático pasa a ser de $ 51.76 (cincuenta y uno con setenta y seis pesos uruguayos).
b) Los restantes ajustes mencionados se realizarán de acuerdo a la inflación proyectada según el rango meta del BCU por el período.-
c) Correctivo: Las diferencias entre la inflación proyectada para el ajuste de los viáticos y la efectivamente registrada se corregirán en cada ajuste, es decir semestralmente. El primer correctivo se realizará el 1º de enero de 2012 respecto de la inflación proyectada de julio a diciembre de 2011.
SÉPTIMO: Pago de feriados no laborables: Los feriados no laborables se abonarán a $ 480 (cuatrocientos ochenta pesos uruguayos) cada uno de ellos. Este monto se ajustará semestralmente y por inflación proyectada. Es decir, que se ajustará en las mismas oportunidades y porcentajes que el viático.
OCTAVO: Retroactividad: La retroactividad generada se abonará en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la primera conjuntamente con el pago de los haberes del mes de julio y la segunda conjuntamente con el pago de los haberes del mes de agosto de 2011.
NOVENO: Liquidación de los rubros de naturaleza salarial: Se liquidarán de acuerdo a lo realmente percibido por el trabajador.-
DÉCIMO: Beneficios del Decreto anterior: Se mantienen los beneficios establecidos por Decreto de fecha 23 de Enero de 2009, que se establecen a continuación:
a) Relevo puerta a puerta: Se establece el relevo puerta a puerta en el turno nocturno para los trabajadores que se domicilien en la ciudad de Montevideo. Los trabajadores que desempeñen turnos continuos, al finalizar su jornada nocturna realizarán su relevo en el domicilio del trabajador que le sucede en su labor y este último deberá conducirlos hasta su domicilio.
b) Intangibilidad de los rubros de naturaleza salarial: Sin perjuicio de que las infracciones de tránsito son responsabilidad de quienes las cometen, las mismas no podrán ser deducidas del salario ni de ninguna partida de naturaleza salarial o indemnizatoria que corresponda al trabajador.-
DÉCIMO PRIMERO: Día del Taximetrista: Se acuerda establecer como "Día del Taximetrista" al 25 de noviembre, el cual tendrá el mismo régimen jurídico que los feriados no laborables y se le abonará al mismo valor que el resto de los feriados no laborables.-
DÉCIMO SEGUNDO: Obligaciones del chofer y las empresas: Se establece la obligación del chofer del taxímetro de controlar el estado general del vehículo en el momento de tomar el turno. Deberá controlar gas oil, aceite, agua, neumáticos, líquido de frenos, y todos los elementos de seguridad del vehículo (mampara, luz azul, alza cristales trasero izquierdo, tranca trasera izquierda, radio y adhesivo de prohibición de viajar en horario nocturno en el asiento delantero derecho). Asimismo se establece la obligación del chofer de mantener encendidos durante la jornada de labor los equipos de radio y de "GPS" en caso de tenerlo.
Las empresas tendrán la obligación de que los instrumentos de seguridad del vehículo antes mencionados funcionen correctamente.
DÉCIMO TERCERO: Pago del salario por la tarifa vigente: Se establece que para todos los viajes por precio convenido, el trabajador percibirá el salario que resulte por la aplicación de la tarifa vigente.
DÉCIMO CUARTO: Comisión Tripartita: Se crea una comisión tripartita que comenzará a funcionar a los treinta días de firmado el presente Acuerdo y que tendrá como plazo máximo de funcionamiento el 31 de diciembre de 2012. Dicha comisión funcionará en el ámbito del Grupo Nº 13, Sub Grupo Nº 05, Capítulo "Choferes de Taxis de Montenvideo" y contará con la presencia de la UNOTT y de ANETRA. El objeto de la referida comisión será estudiar y proponer al Consejo de Salarios un cambio en el sistema de remuneración y de trabajo en este sector de actividad.
DÉCIMO QUINTO: Todo reclamo, planteo o desavenencia que pueda llegar a aparejar un desacuerdo entre las partes, se denunciará a la otra parte y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social convocará a las partes y en su defecto al Consejo de Salarios del Grupo 13. Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no disponer medidas colectivas por los aspectos acordados en el mismo.
DÉCIMO SEXTO: En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribe el presente Acuerdo, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo analizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, la posibilidad de revisarlo y convocar a este Consejo de Salarios para ello.
DÉCIMO SÉPTIMO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 15857 Jun 10- Jun 10

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 26 de mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", **Sub-grupo Nº 07 "Transporte Terrestre de Carga Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores, grúas y equipos de movilización de carga con chofer y operador"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Ma. Noel Llugain y Mariam Arakelian y el Lic. Bolivar Moreira. **DELEGADOS DEL SECTOR EMPRESARIAL**: Los Sres. Gustavo González y Humberto Perrone. **DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES**: Los Sres. Juan Llopart y Freddy Rostagnol.- SE ACUERDA QUE:

PRIMERO: Recepcionan el Convenio Colectivo suscrito en el día de hoy entre el SUTCRA y la ITPC.

SEGUNDO: A los efectos de ser refrendado por el Consejo de Salarios del Grupo Nº 13, se eleva la presente.

TERCERO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

CONVENIO COLECTIVO: En la ciudad de Montevideo, el día 26 de mayo de 2011, entre: **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** El **SUTCRA**, representado en este acto por los Sres. Juan Llopart, Freddy Rostagnol, Gustavo Vitalis, Diego Rojas, Gastón Torres y Mario García. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** La **ITPC**, representada en este acto por los Sres. Gustavo Gonzalez, y Humberto Perrone, asistidos por el Dr. Sergio Suero y el Sr. Jesús Amorín, quienes convienen la celebración del siguiente **CONVENIO COLECTIVO:**

PRIMERO: Vigencia del Acuerdo: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo Nº 07 "Transporte Terrestre de Carga Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores, grúas y equipos de movilización de carga con chofer y operador".

TERCERO: AJUSTES SALARIALES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS DE ESTE SUBGRUPO DEL 1º DE ENERO DE 2011: El **ajuste salarial** a aplicar a todos los salarios del sector por el período 1º de enero de 2011 al 30 de junio de 2011 será del **5.84%**, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

1) 1.84% por concepto de correctivo del acuerdo anterior.

2) 3.93% por concepto de inflación esperada para el período 01.01.11 al 30.06.11 de acuerdo al rango meta del BCU.

Este porcentaje se abonará conjuntamente con el pago de los haberes del mes de mayo.

CUARTO: PARTIDA ÚNICA PARA LAS CATEGORÍAS DE CONDUCCIÓN DE LAS RAMAS A, B y E (Categorías A2, A3, A4, A5, A6, B1, B2, E4, E5 y E6):

Se acuerda abonar para estas categorías una **partida única**, especial y por este convenio de $ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) pagadera en dos cuotas iguales de $ 2.500 cada una conjuntamente con el aguinaldo de junio de 2011 la primera y conjuntamente con el aguinaldo de diciembre de 2011 la segunda. La presente partida se abonará en el 100% si el trabajador estaba inscripto en la planilla de trabajo de la empresa al 31.12.10 y permanece en la misma al 30.06.11. Si el trabajador ingresó a la empresa entre el 01.01.11 y el 30.04.11 y continúa en la misma al 30.06.11 también percibirá el 100%. Si el trabajador ingresó a la empresa con posterioridad al 30.04.11 no percibirá esta partida.

QUINTO: PARTIDA ÚNICA PARA LAS RESTANTES CATEGORÍAS:

Se acuerda abonar para estas categorías una **partida única**, especial y por este convenio de $ 2.500 (dos mil quinientos pesos uruguayos) pagadera en dos cuotas iguales de $ 1.250 cada una conjuntamente con el aguinaldo de junio de 2011 la primera y conjuntamente con el aguinaldo de diciembre de 2011 la segunda. La presente partida se abonará en el 100% si el trabajador estaba inscripto en la planilla de trabajo de la empresa al 31.12.10 y permanece en la misma al 30.06.11. Si el trabajador ingresó a la empresa entre el 01.01.11 y el 30.04.11 y continúa en la misma al 30.06.11 también percibirá el 100%. Si el trabajador ingresó a la empresa con posterioridad al 30.04.11 no percibirá esta partida.

SEXTO: FRANJAS SALARIALES PARA LAS CATEGORÍAS DE CONDUCCIÓN DE LAS RAMAS A, B y E (Categorías A2, A3, A4, A5, A6, B1, B2, E4, E5 y E6): Se determinan las siguientes franjas salariales al **30 de junio de 2011**. El objeto de estas franjas es a los efectos de que se determinen los porcentajes de incremento salarial que percibirán los trabajadores en cada ajuste. Los valores mínimos y máximos de estas franjas se actualizarán por los porcentajes que les correspondan a cada una de ellas en cada período:

FRANJA "A": SALARIOS ENTRE $ 435 y $ 478 por jornal.
FRANJA "B": SALARIOS ENTRE $ 479 y $ 520 por jornal.
FRANJA "C": SALARIOS SUPERIORES A $ 520 por jornal.

SÉPTIMO: I) AJUSTES SALARIALES A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2011 PARA LAS CATEGORÍAS DE CONDUCCIÓN DE LAS RAMAS A, B y E. (Categorías A2, A3, A4, A5, A6, B1, B2, E4, E5 y E6):

FRANJA "A": 14.96%.
FRANJA: "B": 14.96%.
FRANJA: "C": 14.96%.

Como consecuencia de la aplicación de estos porcentajes, a partir del 1º de julio de 2011 se establecen los siguientes jornales nominales mínimos para cada una de las franjas:

FRANJA "A": $ 500 por jornal.
FRANJA "B": $ 550 por jornal.
FRANJA "C": $ 598 por jornal.

II) 1º de enero de 2012:

FRANJA "A":
1) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.01.12 al 30.06.12.
2) **1.74%** por concepto de crecimiento.

FRANJA "B":
1) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.01.12 al 30.06.12.
2) **1.37%** por concepto de crecimiento.

FRANJA "C":
1) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.01.12 al 30.06.12.
2) **1%** por concepto de crecimiento.

III) 1º de julio de 2012:

FRANJA "A":
1) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.07.12 al 31.12.12.
2) **1.74%** por concepto de crecimiento.
3) **2%** por concepto de crecimiento, excepto que el PBI nacional sea inferior al 3% anual del período. En tal caso se renegociará este porcentaje.

FRANJA "B":
1) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.07.12 al 31.12.12.
2) **1.37%** por concepto de crecimiento.
3) **2%** por concepto de crecimiento, excepto que el PBI nacional sea inferior al 3% anual del período. En tal caso se renegociará este porcentaje.

FRANJA "C":
1) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.07.12 al 31.12.12.
2) **1%** por concepto de crecimiento.
3) **2%** por concepto de crecimiento, excepto que el PBI nacional sea inferior al 3% anual del período. En tal caso se renegociará este porcentaje.

IV) 1º de enero de 2013:

FRANJA "A":
1) un porcentaje por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.12 al 31.12.12.
2) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.01.13 al 30.06.13.
3) **1.74%** por concepto de crecimiento.

FRANJA "B":
1) un porcentaje por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.12 al 31.12.12.
2) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.01.13 al 30.06.13.
3) **1.37%** por concepto de crecimiento.

FRANJA "C":
1) un porcentaje por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.12 al 31.12.12.
2) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.01.13 al 30.06.13.
3) **1%** por concepto de crecimiento.

V) 1º de julio de 2013:
FRANJA "A":
1) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.07.13 al 31.12.13.
2) **1.74%** por concepto de crecimiento.
3) **2%** por concepto de crecimiento, excepto que el PBI nacional sea inferior al 3% anual del período. En tal caso se renegociará este porcentaje.
FRANJA "B":
1) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.07.13 al 31.12.13.
2) **1.37%** por concepto de crecimiento.
3) **2%** por concepto de crecimiento, excepto que el PBI nacional sea inferior al 3% anual del período. En tal caso se renegociará este porcentaje.
FRANJA "C":
1) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.07.13 al 31.12.13.
2) **1%** por concepto de crecimiento.
3) **2%** por concepto de crecimiento, excepto que el PBI nacional sea inferior al 3% anual del período. En tal caso se renegociará este porcentaje.
VI) 1º de enero de 2014:
FRANJA "A":
1) un porcentaje por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.13 al 31.12.13.
2) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.01.14 al 30.06.14.
3) **1.74%** por concepto de crecimiento.
FRANJA "B":
1) un porcentaje por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.13 al 31.12.13.
2) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.01.14 al 30.06.14.
3) **1.37%** por concepto de crecimiento.
FRANJA "C":
1) un porcentaje por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.13 al 31.12.13.
2) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.01.14 al 30.06.14.
3) **1%** por concepto de crecimiento.
VII) 1º de julio de 2014:
FRANJA "A":
1) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.07.14 al 31.12.14.
2) **1.74%** por concepto de crecimiento.
3) **2%** por concepto de crecimiento, excepto que el PBI nacional sea inferior al 3% anual del período. En tal caso se renegociará este porcentaje.
FRANJA "B":
1) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.07.14 al 31.12.14.
2) **1.37%** por concepto de crecimiento.
3) **2%** por concepto de crecimiento, excepto que el PBI nacional sea inferior al 3% anual del período. En tal caso se renegociará este porcentaje.
FRANJA "C":
1) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.07.14 al 31.12.14.
2) **1%** por concepto de crecimiento.
3) **2%** por concepto de crecimiento, excepto que el PBI nacional sea inferior al 3% anual del período. En tal caso se renegociará este porcentaje.
VIII) 1º de enero de 2015:
FRANJA "A":
1) un porcentaje por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.14 al 31.12.14.
2) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.01.15 al 30.06.15.
3) **1.74%** por concepto de crecimiento.
FRANJA "B":
1) un porcentaje por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.14 al 31.12.14.
2) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.01.15 al 30.06.15.
3) **1.37%** por concepto de crecimiento.
FRANJA "C":
1) un porcentaje por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.14 al 31.12.14.
2) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.01.15 al 30.06.15.
3) 1% por concepto de crecimiento.
IX) 1º de julio de 2015:
FRANJA "A":
1) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.07.15 al 31.12.15.
2) **1.74%** por concepto de crecimiento.
3) **2%** por concepto de crecimiento, excepto que el PBI nacional sea inferior al 3% anual del período. En tal caso se renegociará este porcentaje.
FRANJA "B":
1) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.07.15 al 31.12.15.
2) **1%** por concepto de crecimiento.
3) **2%** por concepto de crecimiento, excepto que el PBI nacional sea inferior al 3% anual del período. En tal caso se renegociará este porcentaje.
FRANJA "C":
1) un porcentaje por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.15 al 30.06.15.
2) un porcentaje por concepto de inflación esperada de acuerdo al rango meta del BCU para el período 01.07.15 al 31.12.15.
3) **0.5%** por concepto de crecimiento.

OCTAVO: FRANJAS SALARIALES PARA LAS RESTANTES CATEGORÍAS: Se determinan las siguientes franjas salariales al 30 de junio de 2011:
FRANJA "A": SALARIOS mínimos hasta 10% por encima.
FRANJA "B": SALARIOS entre 10 y 20% por encima de los mínimos.
FRANJA "C": SALARIOS por encima del 20% de los mínimos.

NOVENO: 1) AJUSTES SALARIALES PARA LAS RESTANTES CATEGORÍAS.
Se ajustarán según los porcentajes establecidos en las franjas para las categorías de conducción (cláusula séptima).
En definitiva, se aplicarán los mismos porcentajes de ajuste para todas las categorías del sector. La diferencia de los ajustes está en la determinación de las franjas.
2) AJUSTES SALARIALES PARA LAS CATEGORÍAS DE ADMINISTRACIÓN:
Aquellos salarios de las categorías de administración que al 30 de junio de 2011 superen los $ 27.000 nominales mensuales, percibirán en el ajuste a aplicar el 1º de julio de 2011, un **5.84%** por todo concepto.
Los siguientes ajustes se regirán por el mismo porcentaje previsto para las restantes categorías del sector (cláusula novena 1).

DÉCIMO: OTRAS CATEGORÍAS:
A) Se acuerda realizar la siguiente aclaración: respecto a la ubicación de la categoría de Operador de Grúas Containeras creada en Acuerdo de fecha 5/11/2008, se aclara que la misma refiere a la Rama E, correspondiéndole la categorización **"E12"**, no correspondiendo para otras Ramas. Los trabajadores que desempeñen está función recibirán la remuneración establecida en el Grupo Nº 13, Sub Grupo 10, Capítulo Operadores y Terminales, para la categoría denominada Operador S.C/ RTG / STACKER.
B) Se acuerda la creación de la categoría: **Responsable Técnico: "C3":** Se trata de un cargo de confianza, por lo que su salario se establecerá por acuerdo de partes no pudiendo ser inferior al 1º de julio de 2011 a $ 14.684 mensuales nominales.
C) Se acuerda la creación de la categoría **Maquinista Grúa Stacker: "A 26":** ubicándolo dentro de la Rama A, fijándole un jornal mínimo a partir del 1º de julio de 2011 de $ 698.

DÉCIMO PRIMERO: Se adjunta tabla con los salarios mínimos nominales por categoría a partir del 1º de enero y 1º de julio de 2011 que forma parte de la presente.

DÉCIMO SEGUNDO:
A) VIÁTICOS GENERALES:
i) A partir del 1º de julio de 2011 se establece -para las categorías chofer camión o camioneta (A2), chofer de semirremolque (A3), chofer de autoelevador (A4), chofer de camión común (Combustible) (A5), chofer de semirremolque combustible (A6), chofer de semirremolque (B1) y chofer camión o camioneta (B2) los siguientes viáticos:
a) Un viático único de corta distancia (cuando el chofer realiza viajes con destino hasta 60 Km. desde el domicilio de la empresa), por cada día trabajado, de **$ 86** (ochenta y seis pesos uruguayos). Para percibir

este viático el chofer deberá cumplir el mínimo de ocho horas de trabajo ese día.
b) Un viático de larga distancia (cuando el chofer realiza viajes con destinos superiores a 60 Km. desde el domicilio de la empresa), de **$ 133** (ciento treinta y tres pesos uruguayos) por cada comida (almuerzo o cena). Cuando el chofer estuviere desempeñando sus tareas en los horarios de 11.30 a 13.30 hs generara el viático almuerzo, y/o cuando el chofer estuviere desempeñando sus tareas en el horario de 21 a 23 hs. generara el viático cena.
Si el chofer no estuviera desempeñando sus tareas en esos horarios, pese a realizar viajes con destinos superiores a 60 Km. se abonará por todo concepto de viático, un único viático de corta distancia, de **$ 86**, según lo indicado en el literal a) anterior, salvo que se plantee lo previsto en el literal b).
Cuando se perciba alguno de los viáticos de larga distancia, no se percibirá el viático único de corta distancia.
c) Para los chóferes, cuya jornada laboral comenzare antes de las 10 horas y se extendiera más allá de las 22 horas, se aplicará el valor de un viático de larga distancia de **$ 133** en lugar del valor del viático único de corta distancia de **$ 86**. El pago de este viático no se genera si se generare un viático almuerzo y/o cena de acuerdo a lo previsto en el punto b) de esta cláusula.
d) Se mantiene vigente, se redondea y ajusta por el IPC el viático de pernocte quedando fijado en **$ 133**.
e) Para la Rama B se fijan los mismos valores precedentes excepto para los viajes a las ciudades de Colonia y Punta del este, en que se incrementarán estos viáticos de almuerzo o cena en 35%.
ii) Los trabajadores de las categorías A7, A9, E1, E2 y E3, percibirán por cada jornal trabajado, cualquiera sea el horario que efectúen, por todo concepto de viático el 30% del valor fijado para el viático de corta distancia.
iii) El personal comprendido en las categorías E1, E2, E3, E4, E5 y E6 percibirá un viático adicional, igual al fijado para cena en transporte nacional si debe ingresar a la empresa antes de la hora 05.
iv) Los valores indicados de viáticos se ajustarán por el IPC del período anterior, al 1ero. de julio de cada año durante la vigencia del presente convenio.
v) Cualquiera de estos viáticos podrá también implementarse mediante la modalidad de "rendición de cuentas" fijándose como tope máximo para esta situación un 20% sobre el valor del viático correspondiente. El trabajador que efectuó el gasto deberá firmar la factura correspondiente para que este gasto se deduzca fiscalmente.
vi) El personal de la empresa que acompañe al chofer en viaje percibirá el mismo viático que el chofer.
vii) Todos los viáticos indicados se aplican exclusivamente a las ramas y categorías indicadas y no son de aplicación para otros capítulos del subgrupo 07 que tienen su propia regulación.
B) VIÁTICOS ESPECIALES Y EXCEPCIONES AL RÉGIMEN GENERAL:
Los choferes de la categoría A3 de los Vehículos autodescargables con zorra, o semirremolque (volcadoras, pisos caminantes, volquetas), en acarreos continuos en importaciones o exportaciones de graneles sólidos en ámbitos portuarios, percibirán en lugar del viático de corta distancia, un viático de larga distancia. En caso de no ser relevados cumplida su jornada laboral y si después de las 22 horas continuara en tareas, percibirán un segundo viático siendo este de corta distancia. En caso de ser relevado el chofer de relevo, percibirá el viático de larga distancia en estas mismas condiciones.
Además estos choferes en estas condiciones percibirán un complemento de viático según la siguiente tabla:
viaje de 1 a 10 kms: $ 12.50 cada uno
viajes de 11 a 20 kms: $ 17 cada uno
viajes de 21 a 40 kms: $ 20 cada uno
viajes de 41 a 100 kms: $ 45 cada uno
viajes de más de 100 kms: $ 90 cada uno
DÉCIMO TERCERO: MINIMO DE MASA SALARIAL.
a) Se establece para los trabajadores de las categorías, chofer de semirremolque **(A3)** chofer de autoelevador (motorista) **(A4)** y chofer de semirremolque (combustible) (**A6**), con un mínimo de 100 jornales de antigüedad en la empresa, un monto mínimo de masa salarial mensual que estará compuesto por todas las prestaciones excluyendo los viáticos de almuerzo, cena, pernocte o especiales, que no será menor al monto equivalente al de veintiséis jornales mínimos de la categoría respectiva, multiplicado por el coeficiente 1.10, el cual se establece al 1º de julio de 2011 en **$ 14.300** (catorce mil trescientos pesos uruguayos).
b) Se establece para los trabajadores de las categorías A2, A5, B1 y B2, con un mínimo de 100 jornales de antigüedad en la empresa, un monto mínimo de masa salarial mensual que estará compuesto por todas las prestaciones excluyendo los viáticos de almuerzo, cena o pernocte, que no será menor al monto equivalente al de veintiséis jornales mínimos de la categoría respectiva multiplicado por el coeficiente 1.10, el cual se establece al 1º de julio de 2011 en los siguientes montos:
A 2 y A 5: $ 12.966.
B 1: $ 14.674.
B 2 $ 13.880.
Este coeficiente mencionado se mantendra el 1º de enero de 2012 y se aplicará semestralmente sobre los salarios mínimos de la categoría, hasta la finalización del presente convenio, volviendo dicho coeficiente a 1 al 1º de enero de 2016.
Los trabajadores comprometen su disposición a trabajar los tiempos necesarios para cubrir estos mínimos, si fueran convocados por la empresa y a justificar su imposibilidad si no fuera posible hacerlo. Si no se justificara esta imposibilidad, se descontará 1/26 avo. de estos valores por cada día no trabajado hasta un máximo de cinco días.
Si no fueran convocados a trabajar para cubrir estos tiempos necesarios, la empresa estará obligada a cumplir con estos montos mínimos.
DÉCIMO CUARTO: BENEFICIOS ADICIONALES:
1) CLÁUSULA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: Las partes, asumiendo el compromiso propuesto por la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, acuerdan promover dentro del ámbito de la negociación colectiva el cumplimiento de la ley No. 16.045 (Actividad Laboral, Prohíbese toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector), Convenios Internacionales del Trabajo No. 103 (Convenio sobre la protección de la maternidad), 100 (Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor), 111 (Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación) y 156 (Convenio sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares), ratificados por nuestro país, y la Declaración Socio-Laboral del Mercosur. Reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos se comprometen a respetar el principio de no discriminación a la hora de fijar remuneraciones, promover ascensos o adjudicar tareas.
2) SALUD LABORAL: Las partes acuerdan que los trabajadores tendrán derecho a un día de licencia pago para la realización de exámenes urológicos. Se deberá acreditar fehacientemente la realización de dicho exámen.
3) PERÍODO DE LACTANCIA: En forma inmediatamente posterior a la licencia por maternidad, la trabajadora tendrá derecho a reducir hasta el 50% de su jornada habitual, por el período máximo de 6 meses. La remuneración será abatida en la misma proporción que la reducción de la jornada, adicionándose la remuneración correspondiente a una hora. Es decir, si la jornada habitual es de 8 horas diarias, y la trabajadora opta por reducir a 4 horas se le remunerará como 5 horas de trabajo efectivo. El usufructo de este beneficio es a opción de la trabajadora, quien deberá acreditar, la efectiva lactancia.
4) DERECHO A CAPACITACIÓN: Los trabajadores tendrán derecho a recibir hasta sesenta horas u ocho días de capacitación en cursos auspiciados por la Mesa Intergremial de Transporte Profesional de Carga, que serán costeados por la empresa donde presten sus servicios, teniendo la obligación de concurrir a los mismos. En estos casos y aunque no se considere tiempo trabajado, las empresas le abonarán el equivalente a un jornal y un viático, percibido por el trabajador, por cada día de capacitación recibida. Si reprobara los cursos en tres oportunidades perderá este Derecho, sin perjuicio de no afectar su actividad laboral. Este derecho queda sujeto a cupo o disponibilidad en los cursos. En caso de que los cursos se dicten fuera del radio de la empresa los gastos de traslado de los trabajadores serán de cargo de la empresa contra presentación de documentos.
Si la empresa envia al trabajador por su cuenta a realizar otros cursos que no cuenten con el ausipicio de I.T.P.C el tiempo que insuman tales cursos se considerará tiempo trabajado. Si los cursos son a solicitud del trabajador no se considera tiempo trabajado el tiempo que insuman salvo acuerdo de partes en forma diferente.
DÉCIMO QUINTO: CLÁUSULA DE SALVAGUARDA: Si durante la vigencia de este convenio el I.P.C anualizado a los doce meses anteriores superara el 10% se convocará a este Consejo de Salarios a renegociar este convenio.

DÉCIMO SEXTO: CLÁUSULA DE ESTABILIDAD LABORAL. Las partes acuerdan, dadas las múltiples concesiones recíprocas, que en tanto se cumplan las regulaciones de este convenio, y se respeten las condiciones de regulaciones salariales, el mantenimiento del normal desenvolvimiento de tareas y retribución de las mismas, no se realizarán movilizaciones, ni reivindicaciones de origen colectivo por el contenido del convenio y sin perjuicio del libre derecho sindical de los trabajadores a participar en movilizaciones colectivas de carácter general convocadas por la Central Obrera.

DÉCIMO SÉPTIMO: MEDIOS DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto, antes de adoptar medidas de acción gremial de cualquier tipo los involucrados agotarán las instancias de diálogo y negociación a los efectos de encontrar soluciones al mismo y si ello no fuera posible se deberá someter el diferendo al Consejo de Salarios.

DÉCIMO OCTAVO: FORMA DE PAGO ALTERNATIVA EN EL TRANSPORTE DE HACIENDA (media y larga distancia): Las empresas podrán convenir con sus trabajadores de las categorías A2 y A3 otra modalidad conceptual de retribución, incorporando los conceptos de jornales y horas extras mediante una modalidad de pago alternativa. Tal como es de uso común en otros sectores de transporte terrestre, los conceptos de jornales y horas extras se detallarán como se dirá: Precisiones previas:-

1) La realidad fáctica indica que una jornada habitual promedio de un chofer en estas condiciones, es de 12 horas, en la cual el tiempo real de conducción es de ocho horas (jornada legal) , y las cuatro restantes se aplican a tareas auxiliares complementarias (por ejemplo: carga y descarga, control de unidad, etc.), descansos y tiempos de simple presencia.

2) El mayor porcentaje de los kilómetros recorridos en el mes se hacen durante las primeras 8 horas, los que serán pagos a $ (X) (a convenir). Los restantes kilómetros se considerarán trabajados en tiempo extra por lo que se abonarán al doble de su valor ($ X por 2) (pago de horas extras).

3) El mínimo de masa salarial asegurado para quienes opten por esta forma de pago será un 10% superior al acordado en la forma general, en las mismas condiciones que el regimén general. Al 1º de julio de 2011 será de **$ 15.730** (ver punto que sigue).

4) Se tomaron los siguientes supuestos: Velocidad promedio 60 Km/h y que los tiempos de conducción son hasta de 6.5 horas en las primeras ocho horas y de hasta 2.5 hs. en las cuatro horas restantes. Estos supuestos generales pueden ser modificados por los acuerdos particulares.

5) En estas condiciones y de acuerdo a lo regulado por el Convenio Nº 153 de OIT aprobado por ley 16.039, ningún conductor podrá conducir ininterrumpidamente más de cuatro horas sin tener un descanso intermedio mínimo de 30 minutos. Estas cuatro horas podrán extenderse hasta cinco por razones fundadas (ejemplos: mínima distancia para llegada a destino, falta de estacionamiento adecuado, carga perecedera, suministros médicos, etc.). Este descanso podrá omitirse si los conductores contaran con pausas suficientes a consecuencia de interrupciones previstas o por el carácter intermitente de su trabajo. Durante las interrupciones, el conductor no podrá realizar otros trabajos. A los efectos del presente numeral, no se considerarán otros trabajos el tiempo de espera ni el tiempo no dedicado a la conducción que se pase en un vehículo.

6) Los convenios realizados bajo esta modalidad no podrán tener una duración menor a un año y deberán ser registrados por la Comisión indicada en el punto siguiente.

DÉCIMO NOVENO: COMISION DE SEGUIMIENTO DE CONVENIOS:
Se crea en este ámbito la Comisión de Seguimiento de Convenios, que tendrá por cometidos:
a) Realizar un documento tipo para los convenios.
b) Registrar los convenios efectuados bajo la nueva modalidad de pago.
c) Establecer el valor de (X) antedicho, de común acuerdo de sus integrantes.
d) Aprobar formas diferentes de convenios al establecido en forma general, siempre que respete a la legislación vigente y tenga condiciones de trabajo más favorables.

VIGÉSIMO: TEMAS PENDIENTES:
Las partes acuerdan continuar la negociación de Consejo de Salarios a los efectos de tratar los siguientes temas:
a) Regulación del horario de conducción de acuerdo al Convenio Internacional No. 153 y tomando como referencia regulaciones análogas.
b) Análisis de fórmulas alternativas de remuneración, diseño de mecanismos para su implementación y contralor.
c) Sistema de remuneración diferencial de tiempos de conducción y tiempos de simple presencia.
d) Estudio de regulación diferencial para otras ramas del transporte.
e) Formalización del sector.
f) Estudio para explorar la factibilidad de la jubilación anticipada en el sector.
g) Y todo otro tema que sea planteado por alguna de las delegaciones y sea aceptado para su discusión.
Los acuerdos alcanzados se incorporarán en las Actas de ajuste salarial semestral, por lo que serán parte de este convenio.

VIGÉSIMO PRIMERO: TRASLADO A COSTOS: Los ajustes indicados se trasladarán íntegramente al precio de los servicios en la proporción adecuada a la estructura particular de costos en sus distintas modalidades. A estos efectos se consideran como costos el salario, los viáticos y primas y beneficios acordados en el presente y otros que estuvieran vigentes de acuerdos anteriores así como sus respectivas aportaciones.

VIGÉSIMO SEGUNDO: LICENCIA SINDICAL: Comprende a todos los sectores del Grupo 13, Sub Grupo 07, que no tienen regulación propia. Se deja constancia que el valor hora para la aportación de la licencia sindical de los dirigentes nacionales, a partir del 1 de enero de 2011 es de $ 54,37. Y a partir del 1 de julio de 2011 será de $ 62,50.- La delegación empresarial deja constancia que está cláusula se establece sin perjuicio de los recursos administrativos en curso.

VIGÉSIMO TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

		01/01/2011	01/07/2011
Rama A			
A2	Chofer de camión y camioneta	394,37	453,37
A3	Chofer de semirremolque	434,94	500,01
A4	Chofer de autoelevador (motorista)	434,94	500,01
A5	Chofer de camión común (combustible)	394,37	453,37
A6	Chofer de semirremolque (combustible)	434,94	500,01
A7	Peón de carga y descarga	352,99	405,80
A8	Oficial mecánico ajustador	462,76	531,99
A9	Oficial mecánico	406,28	467,06
A10	Medio oficial mecánico	366,79	421,66
A11	Oficial Herrero	361,93	416,08
A12	Medio oficial herrero	360,05	413,91
A13	Oficial Tornero	422,25	485,42
A14	Medio oficial tornero	360,05	413,91
A15	Oficial chapista	422,25	485,42
A16	Medio Oficial chapista	360,05	413,91
A17	Ayudante de taller	361,93	416,08
A18	Oficial Pintor	361,93	416,08
A19	Medio oficial pintor	360,05	413,91
A20	Peón de taller	360,05	413,91
A21	Aprendices	261,59	300,73
A22	Capataz de depósito	422,25	533,96
A26	Maquinista Grua Stacker		698,00
Rama B- Transporte de encomiendas y mudanzas			
B 1	Chofer de semirremolque	446,30	513,07
B2	Chofer de camión y camioneta	422,16	485,32
E33	Peón de primera	374,13	430,10
B4	Peón de segunda	358,89	412,58
B5	Peón de tercera	319,54	367,34
Rama A y B			
CATEGORÍAS: Administrativos			
Mensual $			
C1	Auxiliares de escritorio	8927,46	10263,01
C2	Cadetes y mensajeros	6013,13	6912,69
C3	Responsable técnico		14683,98
CATEGORÍAS: Serenos			
Dl		8211,09	9439,47

Rama E - Empresas de servicios de autoelevadores y grúas
CATEGORÍAS: especializadas

El - Operador de grua o gruista G20	427,58	491,55
E2 - Operador de grúa o gruista G50	459,65	528,41
E3 - Operador de grua o gruista Gl00	491,71	565,27
E4 - Chofer especializado de autoelevador (elevadorista inicial)	13018,64	14966,22
E5 - Chofer especializado de autoelevador (elevadorista practico)	13997,37	16091,38
E6 - Chofer especializado de autoelevador (elevadorista calificado)	14976,07	17216,49
E7 - Aprendiz mecánico de autoelevador	9925,57	11410,44
E8 - Medio oficial mecánico de autoelevador	13295,64	15284,67
E9 - Oficial mecánico de autoelevador	17284,33	19870,07
E10 - Medio oficial electricista/ electrónico de autoelevador	13295,64	15284,67
E11 -Oficial electricista/ electrónico de autoelevador	17284,33	19870,07
E12 - Operador Grua Containera	Según Grupo Grupo 13, Sub Grupo 10, Cap. Operadores y Terminales.	

27) (Cta. Cte.) 1/p 15858 Jun 10- Jun 10

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 26 días del mes de mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 13, "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo Nº 08 "Transporte Terrestre de Carga Internacional". POR EL PODER EJECUTIVO: Las Dras. María Noel Llugain y Mariam Arakelian y el Lic. Bolivar Moreira. POR EL SECTOR EMPRESARIAL: Los Sres. Diego Martínez y Mauro Borzacconi. POR EL SECTOR TRABAJADOR: Los Sres. Hugo Sosa y Jesús Gomez.

ACUERDAN QUE:

PRIMERO. En el día de hoy se recepciona el Convenio Colectivo alcanzado entre CATIDU y SUTCRA que regirá como Acuerdo en este Sub-grupo.

SEGUNDO. A los efectos de ser refrendado por el Consejo de Salarios del Grupo Nº 13, se eleva la presente.

TERCERO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

CONVENIO COLECTIVO: En la ciudad de Montevideo, a los 26 días del mes de mayo de 2011, entre: POR EL SECTOR EMPRESARIAL: CATIDU, representada en este acto por los Sres. Mauro Borzacconi y Diego Martínez, asistidos por el Dr. Leonardo López. POR EL SECTOR TRABAJADOR: SUTCRA, representado por los Sres. Juan Llopart, Jesús Gómez, Javier Rava, Hugo Sosa y Guillermo Steiner.

ACUERDAN QUE:

PRIMERO. VIGENCIA DEL ACUERDO: El acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo Nº 08 "Transporte Terrestre de Carga Internacional".

TERCERO. BASE DE CÁLCULO: De acuerdo a lo que resulta del acuerdo del 29 de diciembre de 2009 la base de cálculo para los ajustes salariales será la que resultare de haber aplicado el convenio, recogido por decreto 765/2008, del 22 de diciembre de 2008, para el Grupo 13, sub-grupo 08. Es decir, se aplicarán a los salarios nominales vigentes al 31/12/2010 los siguientes porcentajes a los efectos de aplicar el incremento del 1º de enero de 2011: 1) para la franja "B" 5.59%, 2) para la franja "C" 8.74%, 3) para la franja "D" 18.27%.

CUARTO. FRANJAS:

I) Para el ajuste correspondiente al 1 de enero de 2011, los trabajadores que se encontraban en la planilla de trabajo de la empresa al 31 de diciembre de 2010, estarán ubicados en la franja que corresponda conforme a lo establecido por acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2009 (decreto 42/010). Es decir, para el ajuste de la fecha indicada, cada trabajador estará ubicado en la misma franja en la que estaba el 31 de diciembre de 2010.

II) Franja A): Se consideran incluidos en esta franja aquellos trabajadores que reciban un salario nominal vigente al momento de aplicación del ajuste, entre el mínimo para la categoría, y el mínimo aplicándole un 14% de incremento. -

Franja B): Se consideran incluidos en esta franja aquellos trabajadores que reciban un salario nominal vigente al momento de aplicación del ajuste, mayor al 14% por encima del mínimo de la categoría y menor o igual al 29%.

Franja C): Se consideran incluidos en esta franja aquellos trabajadores que reciban un salario nominal vigente al momento de aplicación del ajuste, mayor al 29% por encima del mínimo de la categoría y menor o igual al 43%.

Franja D): Se consideran incluidos en esta franja aquellos trabajadores que reciban un salario nominal vigente al momento de aplicación del ajuste, superior al 43% del mínimo de la categoría.

III) Los trabajadores incluidos en las franjas C) o D), continuarán en las mismas durante la vigencia de este Convenio, y por consiguiente recibirán los aumentos que se prevén para dichas franjas.

QUINTO. AJUSTES SALARIALES::

FRANJA "A".

Se acuerda fijar el jornal mínimo, al 1ero. de enero de 2011, de la categoría "Chofer Internacional o de semirremolque" en la suma de $ 500.

I) Ajuste salarial del 1º de enero de 2011. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2011, un incremento salarial del 13.38% resultante de la acumulación de los siguientes items:

A) 1.19% por concepto de correctivo previsto en el Acuerdo anterior.

B) 6% por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.11 - 31.12.11 de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.

C) 5.70% por concepto de crecimiento y crecimiento sujeto al desempeño del sector, este último según criterio establecido en la cláusula sexta del presente.

II) Ajuste salarial del 1º de enero de 2012. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2012, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2011, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.12 - 31.12.12, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.

B) 3% por concepto de crecimiento.

C) 0.97% por concepto de crecimiento sujeto al desempeño del sector, según criteiro establecido en la cláusula sexta del presente.

III) Ajuste salarial del 1º de enero de 2013. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2013, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2012, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.13 - 31.12.13, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.

B) 3% por concepto de crecimiento.

C) 0.97% por concepto de crecimiento sujeto al desempeño del sector, según el criterio establecido en la cláusula sexta del presente.

lV) Ajuste salarial del 1ero. de enero de 2014. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2014, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2013, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.14 - 31.12.14, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.

B) 3.5% por concepto de crecimiento.

C) 0.96% por concepto de crecimiento sujeto al desempeño del sector, según el criterio establecido en la cláusula sexta del presente.

V) Ajuste salarial del 1ero. de enero de 2015. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2015, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2014, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.15 - 31.12.15, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.

B) 3.5% por concepto de crecimiento.

C) 0.96% por concepto de crecimiento sujeto al desempeño del sector, según el criterio establecido en la cláusula sexta del presente.

FRANJA "B".

I) Ajuste salarial del 1º de enero de 2011. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2011, un incremento salarial del 10.48%, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 1.19% por concepto de correctivo previsto en el Acuerdo anterior.

B) 6% por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.11 - 31.12.11 de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.

C) 2% por concepto de crecimiento.
D) 0.98% por concepto de crecimiento sujeto al desempeño del sector, según el criterio establecido en la cláusula sexta del presente.
II) Ajuste salarial del 1º de enero de 2012. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2012, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2011, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.12 - 31.12.12, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.
B) 2% por concepto de crecimiento.
C) 0.98% por concepto de crecimiento sujeto al desempeño del sector, según el criterio establecido en la cláusula sexta del presente.
III) Ajuste salarial del 1º de enero de 2013. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2013, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2012, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.13 - 31.12.13, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.
B) 1% por concepto de crecimiento.
C) 0.99% por concepto de crecimiento sujeto al desempeño del sector, según el criterio establecido en la cláusula sexta del presente.
lV) Ajuste salarial del 1ero. de enero de 2014. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2014, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2013, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.14 - 31.12.14, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.
B) 2.5% por concepto de crecimiento.
C) 0.97% por concepto de crecimiento sujeto al desempeño del sector, según el criterio establecido en la cláusula sexta del presente.
V) Ajuste salarial del 1ero. de enero de 2015. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2015, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2014, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.15 - 31.12.15, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.
B) 2% por concepto de crecimiento.
C) 0.98% por concepto de crecimiento sujeto al desempeño del sector, según el criterio establecido en la cláusula sexta del presente.
FRANJA "C".
I) Ajuste salarial del 1º de enero de 2011.
Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2011, un incremento salarial del 7.26%, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) 1.19% por concepto de correctivo previsto en el Acuerdo anterior.
B) 6% por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.11 - 31.12.11 de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.
II) Ajuste salarial del 1º de enero de 2012. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2012, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2011, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.12 - 31.12.12, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.
B) 1% por concepto de crecimiento.
C) 0.99% por concepto de crecimiento sujeto al desempeño del sector, según el criterio establecido en la cláusula sexta del presente.
III) Ajuste salarial del 1º de enero de 2013. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2013, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2012, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.13 - 31.12.13, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U. -
B) 0.5% por concepto de crecimiento.
C) 0.497% por concepto de crecimiento, sujeto al desempeño del sector, según el criterio establecido en la cláusula sexta del presente. -
lV) Ajuste salarial del 1ero. de enero de 2014. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2014, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2013, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.14 - 31.12.14, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.
B) 0.5% por concepto de crecimiento.
C) 0.497% por concepto de crecimiento sujeto al desempeño del sector, según el criterio establecido en la cláusula sexta del presente.
V) Ajuste salarial del 1ero. de enero de 2015. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2015, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2014, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.15 - 31.12.15, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.
B) 0.5% por concepto de crecimiento.
C) 0.99% por concepto de crecimiento sujeto al desempeño del sector, según el criterio establecido en la cláusula sexta del presente.
FRANJA "D".
I) Ajuste salarial del 1º de julio de 2011. Las partes acuerdan diferir, del 1ero de enero de 2011 al 1ero. de julio de 2011, el pago del correctivo previsto en el acuerdo anterior y de la inflación esperada por el período 01.01.11 - 31.12.11, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U. En función de ello, se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2011, un incremento salarial del 7.26%, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) 1.19% por concepto de correctivo previsto en el Acuerdo anterior.
B) 6% por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.11 - 31.12.11 de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.
II) Ajuste salarial del 1º de enero de 2012. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2012, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2011, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.12 - 31.12.12, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.
B) 0,5% por concepto de crecimiento.
C) 0,497% por concepto de crecimiento sujeto al desempeño del sector, según el criterio establecido en la cláusula sexta del presente.
III) Ajuste salarial del 1º de enero de 2013. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2013, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2012, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.13 - 31.12.13, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.
B) 0.5% por concepto de crecimiento según el desempeño del sector, según el criterio establecido en la cláusula sexta del presente.
lV) Ajuste salarial del 1ero. de enero de 2014. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2014, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2013, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.14 - 31.12.14, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.
B) 1% por concepto de crecimiento sujeto al desempeño del sector, según el criterio establecido en la cláusula sexta del presente.
V) Ajuste salarial del 1ero. de enero de 2015. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2015, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2014, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.15 - 31.12.15, de acuerdo al rango meta de inflación del B.C.U.
B) 1% por concepto de crecimiento sujeto al desempeño del sector, según el criterio establecido en la cláusula sexta del presente.
SEXTO. CRECIMIENTO SEGÚN EL DESEMPEÑO DEL SECTOR: Se acuerda que el indicador que se tomará como referencia para la aplicación del crecimiento por desempeño del sector será el publicado por DGI y BPS para Consejo de Salarios, "Transporte y Almacenamiento", "Transporte de Carga Internacional". El crecimiento según el desempeño del sector previsto en la cláusula quinta se aplicará toda vez que el indicador resulte positivo.
El indicador a tomar en cuenta será la variación interanual del indice entre el primer y el cuarto trimestre de cada año anterior a la aplicación del ajuste.
En caso que el indicador a aplicar fuera cero o negativo se diferirá este ajuste hasta que se comprueben dos trimestres consecutivos con indicador positivo, siempre que este extremo se verifique dentro del año en que corresponde el ajuste salarial.
SÉPTIMO. AJUSTE SALARIAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS EXCLUIDAS LAS DE CONDUCCIÓN: En todas las categorías excepto las de conducción cuando los salarios fueren superiores, al 1ero. de enero de 2011, a $ 30.000 nominales, o a dicha suma reajustada por I.P.C en oportunidad de los ajustes subsiguientes, no se aplicarán los ajustes por crecimiento previstos en la cláusula "QUINTA" del presente acuerdo, los cuales quedarán librados a la negociación de las partes.
OCTAVO. CORRECTIVO: Las eventuales diferencias - en más o en menos - entre la inflación esperada y la efectivamente registrada se corregirán el 1º de enero de 2012, 1º de enero de 2013, 1ero. de enero de 2014 y el 1ero. de enero de 2015. Este último con independencia de la nueva convocatoria a negociación de Consejo de Salarios.
NOVENO. SALARIOS MÍNIMOS: Se establecen los siguientes salarios mínimos por

categoría que regirán a partir del 1º de enero de 2011, en tabla adjunta que se considera parte integrante de la presente.
DÉCIMO. VIÁTICOS: A partir del 1º de enero de 2011 el valor mínimo de los viáticos, será el siguiente:
Mínimo vigente 1º/01/11
Brasil US$ 19.99
Chile US$ 16.03
Paraguay US$ 18.94
Uruguay US$ 19.38
Se acuerda que el viático para Argentina será de U$S 22 a partir del 1ero. de mayo de 2011. En los ajustes subsiguientes este viático se ajustará de acuerdo a la paramétrica que se dirá tomando como base de cálculo el valor al 1/1/2010 actualizado según la paramétrica.
Para ajustar los viáticos durante la vigencia del presente Acuerdo, se utilizarán los siguientes indicadores: A) En todos los países se utilizará la variable índice de precios al consumidor a los efectos de este cálculo, B) En todos los países se utilizará la variable tipo de cambio de referencia (cotización moneda local en dólares) y C) Dicha información resultará de la que proporcionen los respectivos Bancos Centrales y los Institutos de Estadística Nacionales.
Los presentes viáticos son sin perjuicio de que aquellas empresas que estén abonando un viático mayor lo continuen abonando.
Las partes profesionales podrán convocar respectivamente al Consejo de Salarios a efectos de la re-negociación de los viáticos cuando entiendan que los indicadores previstos no se adecuan a la realidad.
DECIMOPRIMERO. VIÁTICO PERNOCTE: Aquellos trabajadores que realizando transporte internacional, lo hagan en vehículos de cabina sencilla, percibirán hasta que el vehículo tenga doble cabina o una instalación que permita al conductor tener un descanso reparador, un viático por cada día de trabajo en el que el conductor deba pernoctar fuera de su domicilio. El valor del viático de pernocte es de $ 124 y será ajustado el 1º de julio de 2011, en función de la variación del IPC en los doce meses anteriores.
DECIMOSEGUNDO. LICENCIA EXTRAORDINARIA: Se acuerda que a todos los trabajadores que se desempeñen en la categoría de chofer de transporte internacional que cuenten como mínimo con dos años de antigüedad en la empresa, se les otorgará dos días adicionales de licencia anual. Para la base de cálculo de la misma se tomará en cuenta el jornal básico del trabajador, más el 100% del jornal por eventuales horas extras, y generará además derecho al cobro del salario vacacional correspondiente. Este derecho se comienza a generar a partir del 1ero. de enero de 2011 y a gozar a partir del 1ero. de enero de 2012. Se pacta expresamente la no ultraactividad de este beneficio con fecha posterior a la fecha de vencimiento del presente convenio.
DECIMOTERCERO. LICENCIA SINDICAL: 1) Las empresas otorgarán, siempre que cuenten en Planilla de Trabajo con más de 4 trabajadores, el equivalente a media hora de licencia sindical remunerada por cada trabajador en planilla de trabajo con un tope de 200 horas mensuales. En caso de revestir en planilla con menos de 5 trabajadores, se reconoce el derecho de éstos al goce de la licencia sindical, buscándose en cada caso concreto los mecanismos para su efectivización. Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes no son trasladables ni acumulables a los meses siguientes. 2) Cada empresa abonará hasta tres cuartas partes de las horas de licencia sindical generadas a los trabajadores del comité de base, o sindicato de empresa que éste determine. El valor hora será el mismo que perciba el trabajador respectivo con motivo de su trabajo. 3) Cada empresa abonará un cuarto de las horas de licencia sindical generadas para los dirigentes sindicales nacionales. La cantidad de horas correspondientes a un cuarto de las generadas se multiplicará por el valor equivalente al valor hora del jornal mínimo de la categoría "Chofer internacional, chofer de semirremolque y/o camión con acoplado". Dicho monto será depositado en una cuenta bancaria a cuya apertura y comunicación se compromete el sindicato, sin perjuicio de la posibilidad de las partes de acordar que un representante del Sindicato pase a cobrar la misma por la empresa. El dirigente de rama o nacional, que además sea dirigente del comité de base o sindicato de empresa, podrá usar, además y a criterio del sindicato, horas de licencia sindical remuneradas previstas para los trabajadores por empresa en las condiciones y de acuerdo al valor hora que perciba según su categoría laboral. 4) El uso de las horas de licencia gremial pagas por las empresas, según lo dispuesto en los numerales primero y segundo del presente artículo o cuando el dirigente de rama o nacional sea, además, dirigente del comité de base o sindicato de empresa, debe ser anunciado por escrito con una anticipación no menor a 48 horas, salvo situaciones especiales que sean razonablemente justificables y en cuyo caso deberá comunicarse con la mayor antelación posible. La licencia gremial deberá ser usada en coordinación entre el Comité de Base o Sindicato y la empresa; asegurando el normal funcionamiento de ésta. A posteriori deberá exhibirse a la empresa el comprobante del comité de base, sindicato de empresa o de Rama que justifique dicha licencia. 5) La presente reglamentación no menoscabará la existencia de condiciones más favorables emergentes de la práctica o de convenios colectivos, ni aquéllas que pudieran surgir en el futuro por Consejo de Salarios o Convenio Colectivo (Art. 4 Ley 17940).
DECIMOCUARTO. PERÍODO DE LACTANCIA: En forma inmediatamente posterior a la licencia por maternidad, la trabajadora tendrá derecho a reducir hasta el 50% de su jornada habitual, por el período máximo de 6 meses. La remuneración será abatida en la misma proporción que la reducción de la jornada, adicionándose la remuneración correspondiente a una hora. Es decir, si la jornada habitual es de 8 horas diarias, y la trabajadora opta por reducir a 4 horas se le remunerará como 5 horas de trabajo efectivo. El usufructo de este beneficio es a opción de la trabajadora, quien deberá acreditar, la efectiva lactancia.
DECIMOQUINTO. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: Las partes, asumiendo el compromiso propuesto por la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, acuerdan promover dentro del ámbito de la negociación colectiva el cumplimiento de la ley No. 16.045, Convenios Internacionales del Trabajo No. 103, 100, 111 y 156, ratificados por nuestro país, y la Declaración Socio-Laboral del Mercosur. Reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
DECIMOSEXTO. CAPACITACIÓN DE TRABAJADORES CON CARGAS FAMILIARES:
Toda empresa, en la medida de sus posibilidades, procurará arbitrar instancias de capacitación dentro del horario laboral, en cuyo caso, tendrán preferencia para optar por dicho horario, aquellos trabajadores con cargas familiares debidamente justificadas (menores o adultos mayores a cargo, minusválidos, etc.).
DECIMOSÉPTIMO. COMISIÓN PARA TRATAMIENTO DE TEMAS DE INTERÉS PARA EL SECTOR: Las partes acuerdan constituir una comisión bipartita a efectos de tratar los temas que consideran de interés para el sector.
DECIMOOCTAVO. CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS: Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, en virtud de la aplicación del presente acuerdo o su interpretación, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma su competencia de conciliador. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA.
DECIMONOVENO. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA: Si durante la vigencia de este convenio el índice de precios al consumo (IPC), anualizado a los doce meses anteriores superara el 10% y/o el Producto Bruto Interno (PBI) fuera inferior al 3%, se convocará nuevamente a este Consejo de Salarios a efectos de negociar los futuros ajustes salariales.
VIGÉSIMO. DESCUELGUE: Aquellas empresas que acrediten a su sindicato no poder tomar como base de cálculo para el ajuste salarial a partir del 1/01/2011 el monto del jornal que resulte de la aplicación del decreto 765/2008 del 22 de diciembre de 2008, o los posteriores ajustes resultantes del presente acuerdo, negociarán con el sindicato de empresa (avalado por el SUTCRA) un convenio sustituto el que una vez celebrado será presentado al Consejo de Salarios a los efectos de que el mismo autorice su aplicación y a las autoridades del Poder Ejecutivo correspondientes.
Leída que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
ANEXO:
Choferes v Personal de Servicio

Categoría	Jornal
Chofer de Camión y Camioneta	442
Chofer internacional o de semirremolque	500
Chofer de Autolevador (motorista)	465
Peón de Carga y Descarga	389
Oficial Mécanico Ajustador	517
Oficial Mécanico	455
Medio Oficial Mécanico	402
Oficial Herrero,	406
Medio Oficial Herrero	402
Oficial Tornero	473
Medio Oficial Tornero	402
Oficial Chapista	473
Medio Oficial Chapista	402
Ayudante de Taller	406
Oficial Pintor	406
Medio Oficial Pintor	402
Peón de Taller	402
Aprendices	303
Capataces de Depósito	473

Administrativos y Serenos

Categoría	
Auxiliaries de Escritorio	10000
Cadetes y Mensajeros	6681
Serenos	9194

27) (Cta. Cte.) 1/p 15859 Jun 10- Jun 10

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día 16 de mayo de 2011 reunido el Consejo de Salarios del **Cápitulo 03 "Molinos de sal" del Subgurpo 06 "Molinos de Trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas", del Consejo de Salarios Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos"**, en representación del Poder Ejecutivo Técnica en Relaciones Laboras Valeria Charlone y Dra. Valentina Egorov, en representación del sector Empresarial: la Cámara de la Industria Salinera del Uruguay, representado por los Sres. Ubaldo Magariños y Oscar Gonzalez Alvarez; y en representación de los trabajadores: la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (FOEMYA) los Sres. Andrés Gagliardi, Julio Haro, Julio Rodriguez y Alvaro Macedo, asistidos por la Dra. Jaqueline Verges; CONVIENEN la celebración del siguiente acuerdo que regulará las condiciones laborales del sector, en los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de enero del año 2011 y el 30 de junio del año 2013, disponiéndose que se efectuarán ajustes y correctivos de acuerdo a lo estipulado en este Convenio.

SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y sus trabajadores dependientes.

TERCERO: Primer ajuste salarial correspondiente al 1º de enero de 2011: Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en la clausula OCTAVA, ningún trabajador del sector podrá percibir por aplicación de los mismos un incremento inferior al que surja de la acumulación de los siguientes items y que se aplicará sobre las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 2010:

a) Por concepto de inflación esperada, el 7,27%;
b) Por concepto de correctivo, el 1,84%, y
c) Por concepto de crecimiento se fija una escala salarial según las siguientes franjas, las que toman en consideración los valores salariales nominales al 31 de diciembre de 2010:

- **Salarios nominales menores a $ 17.000:** Incremento del **4%** del salario: (1,04 x 1,0727 x 1,0184 = 1,1361= **13,61%**)
- **Salarios nominales entre $ 17.000 a $ 25.000:** Incremento del **2,5%** del salario. (1,025 x 1,0727 x 1,0184 = 1,1197= **11,97%**)
- Salarios nominales mayores a $ 25.000: Incremento del **1%** del salario. (1,01 x 1,0727 x 1,0184 = 1,1034= **10,34%**)

CUARTO: Ajuste salarial correspondiente al 1º de julio de 2011: Al primero de julio de 2011 se aplicará el siguiente ajuste por concepto de crecimiento, el que toma en consideración los valores salariales nominales al 31 de diciembre de 2010:

- **Salarios nominales menores a $ 17.000:** Incremento del **4%** del salario.
- **Salarios nominales entre $ 17.000 a $ 25.000:** Incremento del **2,5%** del salario.

QUINTO: Ajuste salarial correspondiente al 1º de enero de 2012: A partir del 1º de enero de 2012 se acuerda un incremento en las remuneraciones que que compondrá de la acumulación de los siguientes items y que se aplicará sobre las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 2011:

a) Por concepto de inflación esperada, se tomará el máximo de la inflación proyectada por el BCU para el año y publicada por este en el mes de enero de 2012.
b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada y la variación real del año anterior; y
c) Por concepto de crecimiento se fija una escala salarial según las siguientes franjas, las que toman en consideración los valores salariales nominales al 31 de diciembre de 2010:

- **Salarios nominales menores a $ 17.000:** Incremento del **2%** del salario.
- **Salarios nominales entre $ 17.000 a $ 25.000:** Incremento del **1,75%** del salario.
- **Salarios nominales mayores a $ 25.000:** Incremento del **1%** del salario.

SEXTO: Ajuste salarial correspondiente al 1º de julio de 2012: Al primero de julio de 2012 se aplicará el siguiente ajuste por concepto de crecimiento, el que toma en consideración los valores salariales nominales al 31 de diciembre de 2010:

- **Salarios nominales menores a $ 17.000:** Incremento del **2%** del salario.
- **Salarios nominales entre $ 17.000 a $ 25.000:** Incremento del **1,75%** del salario nominal.

SÉPTIMO: Ajuste salarial correspondiente al 1º de enero de 2013: A partir del 1º de enero de 2013 se acuerda un incremento en las remuneraciones que que compondrá de la acumulación de los siguientes items y que se aplicará sobre las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 2012:

a) Por concepto de inflación esperada, se tomará el máximo de la inflación proyectada por el BCU para el semestre y publicada por este en el mes de enero de 2013.
b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada y la variación real del año anterior; y
c) Por concepto de crecimiento se fija una escala salarial según las siguientes franjas, las que toman en consideración los valores salariales nominales al 31 de diciembre de 2010:

- **Salarios nominales menores a $ 17.000:** Incremento del **1%** del salario nominal.
- **Salarios nominales entre $ 17.000 a $ 25.000:** Incremento del **1%** del salario nominal.
- **Salarios nominales mayores a $ 25.000:** Incremento del **0,5%** del salario nominal.

OCTAVO: Los salarios mínimos nominales a regir en el presente convenio a partir del **01/01/2011** son:

CATEGORÍA	**NOMINAL POR HORA ($)**
Peón	67,32
Peón Práctico (más 100 jornales)	71,58
Ayudante de repartidor	71,58
Limpiador/a	72,14
Operador de la enfundadora	78,39
Embolsador	85,78
Medio Oficial (ayudante de electricista, mecánico, herrero)	88,69
Operador de taponera	89.75
Ayudante de Molinero	89,75
Operador de envasadora automática	92,03
Elevadorista	92,03
Preparador	93.16
Auxiliar de laboratorio de 2º	93,16
Chofer	96,57
Elevadorista armador	96,57
Foguista	96,57
Oficial de envasadora automática	100,78
Auxiliar de laboratorio de 1º	104,14
Maquinista de envasadora	104.14
Maquinista de esterilizador	104.14
Oficial (Mecánico, Electricista, Herrero)	104,14
Molinero	120,37

A efectos de determinar las diferentes franjas salariales previstas en las clausulas anteriores se multiplicará el valor hora diario al 31 de diciembre de 2010 por 200 horas.

NOVENO: Los salarios mínimos nominales a regir en el presente convenio a partir del 01/07/2011 son:

CATEGORÍA	**NOMINAL POR HORA ($)**
Peón	70,01
Peón Práctico (más 100 jornales)	74,44
Ayudante de repartidor	74,44
Limpiador/a	75,03
Operador de la enfundadora	81.53
Embolsador	89,21
Medio Oficial (ayudante de electricista, mecánico, herrero)	92,24
Operador de taponera	93.34
Ayudante de Molinero	93,34
Operador de envasadora automática	95,71
Elevadorista	95,71
Preparador	96,89
Auxiliar de laboratorio de 2º	96,89
Chofer	100,43
Elevadorista armador	100,43
Foguista	100,43
Oficial de envasadora automática	103,3
Auxiliar de laboratorio de 1º	106,74
Maquinista de envasadora	106.74
Maquinista de esterilizador	106.74
Oficial (Mecánico, Electricista, Herrero)	106,74
Molinero	123,38

DECIMO: Categorías laborales. Se establecen las siguientes descripciones de categorías:

- **Peón:** es el operario que no requiere aprendizaje, realiza el movimiento general de las mercaderías y la limpieza general del sector, estando siempre bajo la supervisión de un superior. Todas estas tareas se cumplen exclusivamente dentro del establecimiento.
- **Peón práctico:** es el operario que ha cumplido un mínimo de 100 jornales en la categoría de Peón.
- **Ayudante de repartidor:** es el operario que colabora con el chofer de reparto, y realiza el movimiento de mercaderías fuera del establecimiento. En caso de que no exista tareas para cumplir dentro de su categoría, realizará las tareas de un peón práctico dentro del establecimiento.
- **Limpiador:** realiza la limpieza del local quedando excluido el sector producción y depósito.
- **Operador de la enfundadora:** desempeña tareas en dicha sección, vigilando el normal funcionamiento de la máquina.
- **Embolsador:** opera las envasadoras de sal de 25 Kg o 50 Kg, la envasadora de puré de 1 Kg o 2 Kg o la prensa de bloques nutricionales.
- **Medio oficial (ayudante de electricista, mecánico, herrero, albañil):** colabora en las tareas del Oficial (electricista, mecánico, herrero y/o albañil) del establecimiento, estando bajo la supervisión de los mismos.
- **Operador de la taponera:** opera la taponera y mantiene el normal funcionamiento de la máquina.
- **Ayudante de molinero:** colabora en la limpieza y mantenimiento de la planta de secado y refinado de sal, estando siempre bajo la supervisión del Molinero. No realiza tareas productivas.
- **Auxiliar de Laboratorio de 2º:** es el operario que realiza la inspección y control del producto en proceso, estando supervisado por el Encargado de laboratorio.
- **Preparador:** elabora el producto mediante la mezcla de las materias primas.
- **Operador de envasadora automática:** opera hasta dos máquinas en total, en la envasadora de 500 grs. de sal y de 120 grs. de puré y realiza la limpieza, engrase y lubricación en dichas máquinas. Opera el video jet, realizando la limpieza y ajustes de operación del equipo Realiza ajustes a la programación del PLC de las máquinas. Realiza cambios de bobina material de envase. Regula fotocélulas lectoras. Ajusta y calibra las máquinas para su normal funcionamiento. Realiza los cambios necesarios de teflón, alambres soldadores, bandas y cuchillas. Realiza la lubricación básica, higiene y limpieza en las envasadoras y su área de locación. Ajusta la máquina por cambio de producto. Controla del stock suficiente de insumos para la operación de la envasadora, realizando la solicitud de compra de los mismos cuando sea necesario. Realiza el armado de los juegos de recambio para el sellado vertical y horizontal. Comunica al supervisor, la necesidad de hacer participar al área, ya sea eléctrica o mecánica, cuando una tarea excede sus responsabilidades.
- **Elevadorista:** está encargado del manejo y limpieza del elevador, así como de revisar el correcto nivel de agua y de aceite del mismo.
- **Chofer:** es responsable de la conducción del camión que realiza los repartos. Los días en que realice la cobranza en Efectivo por importe de $ 2.000.- o mayor se le pagará su jornal con más un 15% por concepto de compensación. En caso de cobranza inferior a $ 2.000 pesos no será responsable de la recaudación.
- **Elevadorista armador:** es el Elevadorista que a su vez se encarga de armar los repartos.
- **Foguista:** está encargado del normal funcionamiento y limpieza de la caldera.
- **Oficial de envasadora automática:** es el Operador de envasadora automática que a su vez está a cargo de dicha maquinaria, realizando tareas de mantenimiento liviano en estas. Organiza el trabajo del personal que cumple tareas en esa sección según indicaciones del Capataz y se encuentra bajo la responsabilidad del mismo.
- **Auxiliar de Laboratorio de 1º:** es el operario que realiza la inspección y control del producto en proceso, con una antigüedad mínima de 6 meses ejecutando la tarea, bajo la responsabilidad del Encargado de laboratorio, sin la obligación de la presencia de éste, debiendo la empresa instrumentar la comunicación entre el auxiliar de laboratorio de 1 y el Encargado de laboratorio.
- **Maquinista de envasadora:** su función es operar cualquiera de las envasadoras de tomate o salsa símil mayonesa.
- **Maquinista de esterilizador:** es el operario encargado del normal funcionamiento del esterilizador.
- **Oficial (Electricista, mecánico, herrero o albañil):** es el operario especializado y está encargado de las tareas de mantenimiento según su oficio.
- **Molinero:** se encarga de la sección de secado y refinado de sal.

DECIMO PRIMERO: Licencia Sindical. Se establece el siguiente régimen de licencia sindical para los **delegados** del sindicato:

- **Hasta 50 trabajadores: 40 hs** de licencia sindical pagas mensuales no acumulables. 2 delegados sindicales 1 titular y 1 suplente.
- **De 51 a 100 trabajadores: 65 hs** de licencia sindical pagas mensuales no acumulables. 4 delegados sindicales = 3 titulares y 1 suplente.
- **De 100 trabajadores en adelante: 90 hs** de licencia sindical pagas mensuales no acumulables. 6 delegados sindicales= 4 Titulares + 2 suplentes

Serán abonadas en forma adicional por cada empresa a los Delegados del Sindicato de Base, las horas en que se mantenga reuniones con el personal de Dirección o Representantes por ella designados ya sea en el MTSS o en la empresa. El sindicato y la empresa acordarán el uso de las horas sindicales de forma tal que no altere el normal funcionamiento de la misma, teniéndose en cuenta en todos los casos la finalidad de dicha licencia.

DECIMO SEGUNDO: Prima por Presentismo. La empresa abonará a cada trabajador por concepto de prima por presentismo, el equivalente al 3% calculado sobre la base del salario base nominal, cobrado por el trabajador en el mes. Esta prima, será percibida en forma mensual y cuando el trabajador cumpla puntual y totalmente su horario en el lugar de trabajo asignado, todos los días laborales del mes y aquellos en los que acuerde trabajar. El trabajador no perderá el derecho a esta prima mensual por ausencias registradas por las siguientes razones:

- Los días por fallecimiento de ascendiente o descendiente, ambos de primer grado y la licencia por paternidad dispuesta de acuerdo al régimen legal de licencias especiales de la Ley 18.345.

-Una llegada tarde mensual de hasta treinta minutos, o una salida autorizada antes de hora mensual de hasta treinta minutos.

- Medidas sindicales de alcance general dispuestas por el PIT-CNT o la FOEMYA.

-Donación de sangre 2 días al año. En ambos casos se concederán únicamente cuando se presente certificado que efectivamente se realizó la donación.

-.Un día de inasistencia al mes que el trabajador no concurra, acreditando que su ausencia se debió a gestiones ante la administración pública.

- Un máximo de 1 día en el mes por caso de enfermedad de familiar directo (padre, madre, hijo/a conyugue o concubino, **en todos los casos declarados**, acreditando tal situación de enfermedad con certificado de la mutualista u hospital.

- Utilización de los delegados por las horas de licencia sindical a las que tengan derecho.

-Licencia reglamentaria anual y licencia por enfermedad mayor a 3 días certificada por DISSE por una vez al año.

La prima por presentismo tiene carácter salarial y tiene incidencia en el aguinaldo, licencia, salario vacacional e indemnización por despido

DÉCIMO TERCERO: Cláusula de salvaguarda. En caso de que la inflación se dispare más del 10% anual, se deberá de convocar a Consejo de Salarios.

DÉCIMO CUARTO: Cláusula de género y equidad. El personal femenino de las empresas tendrá derecho a trabajar en un horario reducido en dos horas al que comúnmente desempeña, cobrando por la totalidad de su jornal durante los 3 (tres) primeros meses siguientes a su regreso de la licencia maternal.

Se adicione un día más para realizarse estudios ginecológicos, quedando así determinado dos días al año para dichos controles médicos,

La trabajadora que se encuentre embarazada tendrá derecho a un cambio temporáneo de las actividades, si las mismas por su naturaleza o por las condiciones en que se lleven a cabo pudieran afectar la salud de la progenitora o del hijo/a, siempre y cuando sea solicitado por un profesional médico.

Las partes acuerdan promover un ámbito de negociación para instrumentar las leyes vigentes sobre la no discriminación por razón de género, orientación sexual, política o religiosa, igualdad de oportunidades y trato en el empleo. En tal sentido se promoverá la equidad y capacitación, la no discriminación para el acceso al empleo, así como la prevención y sanción del acoso moral y sexual.

DECIMO QUINTO: Comisión de Seguridad. Se crea de acuerdo a

lo dispuesto por el Decreto 291/07 la Comisión de Seguridad e Higiene, integrada por dos delegados de los trabajadores, dos representantes de la empresa, un prevencionista y asesores que eventualmente se puedan considerar necesarios. Las partes establecerán el régimen de funcionamiento de dicha Comisión de acuerdo a lo establecido en dicho Decreto.
Se establece adicionalmente a las horas establecidas en el decreto 291/07 hasta un máximo de 20 hs de horas mensuales y no acumulables, considerándose como tiempo trabajado, para los delegados de la Comisión de Seguridad.
DECIMO SEXTO: Prevención de Salud. Los trabajadores deberán realizarse a costo de la empresa en su horario de trabajo (horas remuneradas como sencillas) y de manera anual, exámenes de funcional respiratorio con placa de tórax y audiometrías, que podrán coincidir con el momento en que se realiza el carnet de salud, permitiendo evaluar así la incidencia del polvo en suspensión y el ruido en esta industria. Tales exámenes se presentaran ante cada trabajador, el MTSS para su control y el MSP a efectos que determinen los mecanismos de prevención de enfermedades.
DECIMO SÉPTIMO. Desempeño en una categoría superior. Los salarios mínimos establecidos responderán a las tareas que real y efectivamente cumple cada trabajador según su categoría, pero quienes desempeñen varias funciones en forma alternativa percibirán el sueldo correspondiente a la categoría que está desempeñando. Sin embargo cuando el obrero o empleado desempeña una categoría superior a la habitual, ganará el jornal correspondiente a dicha categoría, después de tres meses de trabajo en la misma. Se comprende que dichos tres meses de trabajo tendrán su valor para que el obrero goce de beneficios acordados en este artículo, cuando hayan computado seiscientas horas de trabajo continuo o discontinuo en el término de un año. Además se sobreentiende que el obrero que realiza trabajos en una categoría superior a la habitual responsabilizándose de ella, debe percibir el jornal correspondiente a dicha categoría, mientras la desempeña.
DECIMO OCTAVO: Compensación por trabajo nocturno. Las horas trabajadas por el personal entre las 22:00 y las 06:00, ya sean normales o extraordinarias y cualquiera sea la hora de comienzo del turno, se abonaran con un incremento del 25%.
DECIMO NOVENO: Canasta escolar. Se le otorga a cada trabajador con hijo/s cursando nivel inicial, primaria y/o secundaria, una canasta de útiles por hijo según corresponda al nivel de estudio que esté cursando, antes del mes de Marzo. Dicha canasta no deberá tener un costo menor a $ 700.- (setecientos) pesos uruguayos, al 01.01.2011, ajustando dicho valor con la inflación, al 01 de enero de cada año.
VIGÉSIMO: Complemento del aguinaldo. Las empresas del sector otorgarán junto con el anticipo del salario anual complementario a pagarse durante el mes de junio de cada año y durante el mes de diciembre de cada año, un adicional del 100% sobre el sueldo anual complementario.
VIGÉSIMO PRIMERO: Comisión de conciliación. Las partes acuerdan crear el siguiente mecanismo de prevención y solución de conflictos: a) Ante situaciones que pudieran derivar en conflictos, o conflictos desatados, o medidas adoptadas por cualquiera de las partes que pudieran afectar el buen relacionamiento, esta se comprometen a convocar a la otra a una instancia de negociación en la empresa en un plazo que no superará las 24 horas; b) de no arribarse a un acuerdo el asunto deberá ser sometido al ámbito de Conflictos Colectivos de la DINATRA en forma inmediata; c) en caso de persistir la diferencia, cualquiera de las partes podrá solicitar la convocatoria al Consejo de Salarios para que éste actúe como conciliador; d) durante el transcurso de los procedimientos previstos en los numerales anteriores, el sindicato no adoptará medidas gremiales alguna, salvo las asambleas originadas por razones graves y urgentes, y las empresas dejarán en suspenso las medidas que provocaron la situación conflictiva.
VIGÉSIMO SEGUNDO: En caso de que existan regímenes más beneficiosos en cada empresa vigentes al momento del presente convenio, se aplicaran estos.
VIGESIMO: Las partes condicionan la vigencia del presente convenio a su publicación por el Poder Ejecutivo.
Leído que fue la presente, se ratifica su contenido firmándose a continuación, en ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 15860 Jun 10- Jun 10

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE JUNIO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,091500	
BRASIL	REAL	1000		1,580800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,638500	
JAPON	YEN	3600		79,960000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,837200	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,456800	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,421	4,421
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,448	11,448
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,552	18,552
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,545	18,545
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,545	18,545

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 15909 Jun 10- Jun 10

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
Unidad Descentralizada de Atención Integral DURAZNO

El Banco de Previsión Social, UDAI DURAZNO cita por este medio a efectos de dar vista a la empresa: "SUCESION DE DE SOUZA VERA JOSE ANGEL" Nº 5209432 Expte. 2010/1/68974 avalúo actuación Nº 502348 en nuestras oficinas dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado - Art. 51 del Código Tributario.- GERENCIA UDAI DURAZNO BPS.

27) $ 1215 3/p 15746 Jun 10- Jun 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento de la Localidad de Fray Bentos, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Fray Bentos del Departamento de Río Negro, Padrón Nº 1.624 (p), propiedad de los Sucesores de los Sres: Tomás Bartesaghi Tetamantti, María Laura Silveira, Daniel Alberto Bartesaghi Silveira y Raúl Ladislao Bartesaghi Silveira, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo de Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Río Negro el 15/05/06 con el Nº 4.645, tiene una superficie afectada de 2537 m² 68 dm² y se deslinda de la siguiente manera: por el Noreste: línea quebrada en dieciocho tramos rectos de 4.51 m lindando con el Padrón Nº 2.036, 23.25 m, 69.02 m, 63.92 m, 19.66 m lindando con el Padrón Nº 1.624 (parte) (rural), 4.00 m frente a Calle Colon, 19.79 m, 88.76 m, 100.38 m, 34.48 m lindando con el Padrón Nº 1.624 (parte) (rural), 4.00 m frente a Calle Mendoza, 35.13 m, 103.27 m, 106.25 m, 15.04 m lindando con el Padrón Nº 1.624 (parte) (rural), 4.00 m frente a Calle Hammet, 14.06 m y 6.86 m lindando con el Padrón No.

1.624 (parte) (rural); por el Sureste: 4,02 m lindando con el Padrón No. 1.626 (rural); por el Suroeste: línea quebrada en siete tramos rectos de 8.39 m, 108.57 m, 106.12 m, 102.39, 90.48 m, 65.87 m y 71.46 m, lindando con el Padrón No. 1.624 (parte) (rural); y por el Noroeste: 27.80 m lindando con el Padrón No. 1.624 (parte) (rural).
El bien fue tasado en la suma de U.R. 121,4361.
El Expediente Nº 930/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15760 Jun 10- Jun 14

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Ricardo Bica que según Resolución Nº 753/10 de Directorio de fecha 20 de abril de 2010 que a continuación se transcribe:
1) Clausurase el Sumario Administrativo incoado al funcionario Sr. Ricardo Bica por Resolución Nº 1175/08, de fecha 12 de mayo de 2008 y su ampliatoria Nº 283/009 de 26 de enero de 2009"
2) Sancionase al titular con 2 (dos) meses de suspensión en sus funciones y el correspondiente descuento de haberes". Firmado por: Ex. Doc. Nora Castro Presidenta INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15854 Jun 10- Jun 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to Turno en autos caratulados "Simon Carlos c/ Sucesores de Pelozo Norma Gladis- Juicio Ejecutivo" ficha IUE 116-861/1999, en cumplimiento del decreto 681/2011 del 29 de marzo de 2011, se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 8026 de Maldonado y en especial a los sucesores de Norma Gladis o Gladys Pelozo Gómez para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.) Esc. ADRIANA FARÍAS ACTUARIA ADJUNTA. Montevideo, 3 de junio de 2011.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4860 10/p 15853 Jun 10- Jun 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-042145-99, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto intimar al señor José Pedro Lista el pago de las cuotas de adquisición de la vivienda, las cuales se encuentran vencidas en su totalidad, por la suma de U.R. 60.- Dicho pago debe efectuarse en Tesorería - 1er. Piso - Cuenta Corriente Nro. 2542873, bajo apercibimiento de inicio de acciones judiciales correspondientes a lograr la escrituración de la finca, previo pago de las cuotas pendientes y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la finca sita en Trapani Nro. 5030 Barrio Ellauri. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15815 Jun 10- Jun 14

Contralor de Edificaciones

"Se notifica al Sr. José Naya Paleo, en calidad de propietario del predio Padrón nº 17917 sito en Justicia 2134/2140/2144/2146/2150 y Hocquart 1754, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos en la finca de su propiedad, por lo que deberá: tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados y presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, plazo: 20 días. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones. En caso de incumplimiento: 29 UR 6820 Decreto 21.626.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 15818 Jun 10- Jun 14

Contralor de Edificaciones

"Se notifica a la Sra. María Catalina Isabella o María Catalina Stafforini, en calidad de propietaria del predio Padrón nº 66981 sito en Gobernador Viana 2296 y Agustin Sosa 3678, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos en la finca de su propiedad, por lo que deberá: tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados, presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá de presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
En caso de incumplimiento: 29 UR 6820 Decreto 21.626.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 15819 Jun 10- Jun 14

Contralor de Edificaciones

"Se notifica a Sr. José Figueiras Consillas y Sr. Jorge Figueiras Barraco, en calidad de propietarios del predio Padrón nº 101520 sito en Bennito Riquet 971, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos en la finca de su propiedad, por lo que deberán: tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados, presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, último plazo: 1 mes. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
En caso de incumplimiento: 14 UR 8410, Decreto 21.626.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15820 Jun 10- Jun 14

Contralor de Edificaciones

"Se notifica al Sr. Never Humberto Etchart Mozzo en calidad de propietaria del predio Padrón Nº 118.062 sito en Mario Cassinoni 1278/74, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos en la finca de su propiedad, por lo que deberá: tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados, presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, plazo: 1 mes. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones. En caso de incumplimiento: 50% de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, Decreto 32.265 Art. 18:".
27) (Cta. Cte.) 3/p 15821 Jun 10- Jun 14

VARIOS

DACHESTYLE S.A. Art. 53 Ley 16871

Se comunica la pérdida de los "Libro de Actas de Directorio", "Libro de Actas de Asamblea" y "Libro de Inventario" de DACHESTYLE S.A.
27) $ 162 1/p 15758 Jun 10- Jun 10



PIDENO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica,

electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
7/06/2011, 8437.
28) $ 2210 1/p 15720 Jun 10- Jun 10

ACLARACION
COLLBLANC S.A.

Se hace saber que en el Diario Oficial del 15/12/2010, publicación Nº 36077 se padeció el siguiente error:
Donde dice: Registro: 21/05/98, Nº 1313.
Debe decir: Registro: 28/10/10, Nº 15564.
28) $ 162 1/p 15721 Jun 10- Jun 10

ACLARACION
ATIENZA INVERSIONES S.A.

Se hace saber que en el Diario Oficial del 15/12/2010, publicación Nº 36077 se padeció el siguiente error:
Donde dice: Registro: 05/09/00, Nº 9107.
Debe decir: Registro: 29/10/10, Nº 15591.
28) $ 162 1/p 15722 Jun 10- Jun 10

SUCURSAL

Denominación: SERMAN & ASOCIADOS S.A.
Capital: u$s 1.000
Objeto: servicios profesionales y de consultoría relacionados con la ingeniería y economía.
Domicilio: Montevideo
Fecha creación: 5 de abril de 2011
Inscripción: No. 7397, 20/5/2011.
28) $ 884 1/p 15724 Jun 10- Jun 10

GAS SAYAGO SOCIEDAD ANÓNIMA

Inscripción: Nº 7265/19.05.2011
Capital: 4:000.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 50 años
Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el desarrollo de todos los estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios necesarios para la construcción de una instalación de Regasificación de Gas Natural Licuado en la República Oriental del Uruguay, así como la construcción, operación y mantenimiento de la misma; la compra, transporte, almacenamiento de gas licuificado y la comercialización del gas natural proveniente de la regasificación de ese gas. Asimismo la sociedad podrá realizar los estudios: geológicos; geofísicos; oceanográficos; económicos; financieros e ingeniería; diseño; construcción; operación y mantenimiento de todo tipo de instalaciones, incluyendo buques, terminales portuarias, plantas de almacenamiento, de tratamiento, de fraccionamiento y regasificación, gasoductos.
b) adquirir bienes inmuebles, semovientes, títulos, valores, venderlos, permutarlos, cederlos o gravarlos con prenda e hipoteca.
c) asociarse con personas físicas o jurídicas, constituir o participar en sociedades que operen en los ramos preindicados, constituir grupos de interés económico y consorcios.
d) podrá conceder créditos comerciales vinculados a operaciones de su objeto siempre que sea con fondos propios, quedando expresamente excluidas las actividades comprendidas en el Decreto Ley 15322, normas concordantes y modificativas y cualquier actividad regulada por el Banco Central del Uruguay.
28) $ 4862 1/p 15849 Jun 10- Jun 10

REFORMAS

BILACOR S.A.
AUMENTO DE CAPITAL SIN REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: DURAZNO 16 DE SETIEMBRE DE 2009
MODIFICACION: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO A $ 50.000.000 EN ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES
INSCRIPCION: Nro. 5463 el 6/05/2010.
28) $ 884 1/p 15791 Jun 10- Jun 10

FREMICK S.A.
Reforma de Estatuto

Asamblea Extraordinaria: 28/10/2010
Modifica Art. 3
Pasa a acciones nominativas endosables
Inscripción: 5029, 8/4/2011.
28) $ 442 1/p 15799 Jun 10- Jun 10

MEGGINSON FINANCE S.A.
Reforma de Estatuto

Asamblea Extraordinaria: 29/10/2010
Modifica Art. 3
Pasa a acciones nominativas endosables
Inscripción: 5027, 8/4/2011.
28) $ 442 1/p 15804 Jun 10- Jun 10

RIZEY INTERNATIONAL S.A.
Reforma de Estatuto

Asamblea Extraordinaria: 30/10/2010
Modifica Art. 3
Pasa a acciones nominativas endosables
Inscripción: 5030, 8/4/2011.
28) $ 442 1/p 15805 Jun 10- Jun 10

BELL GARDEN S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25/02/2011 resolvió modificar el Artículo 1 de los Estatutos Sociales.
Artículo 1.- Nombre - Plazo - Domicilio. Constituyese RES MENTIS S.A. Su plazo es de cien años desde el 29 de marzo del 2005. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Inscripción: 29/04/2011 con el Nº 6034/11.
28) $ 1768 1/p 15846 Jun 10- Jun 10

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 146.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección
Artigas	Mauro García da Rosa 521
Canelones	Tolentino González 309
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659
Pando	Zorrilla de San Martín 1043
Melo	Treinta y Tres 923
Carmelo	19 de Abril 430
Colonia	Lavalleja 155
Rosario	Sarandí 555
Durazno	Larrañaga 897
Trinidad	Fray Ubeda 423
Florida	Independencia 824
Minas	Treinta y Tres 528
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002
Paysandú	Vizconde de Mauá 889
Fray Bentos	Brasil 3212
Rivera	Uruguay 418
Rocha	18 de Julio 2041
Salto	Treinta y Tres 91
San José	Asamblea 651
Mercedes	Colón 319
Tacuarembó	Gral. Flores 186
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios........................$ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............$ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).......................$ 71.00 (*)

Avisos Varios.......................$ 81.00 (*)

Venta de Comercios.......................$ 57.00 (*)

Remates.......................$ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.......................$ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).......................$ 442.00 (*)

TARIFA (2)

Balances.......................$ 8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........$ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas).......................$ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.)...........$ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.)....$ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).......................$ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.

Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas).......................$ 106.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

Del día	De más de 15 días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	Mensual	Semestral	Anual
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos .... $ 10 (*)

ACCESO A BASE DE DATOS

El minuto (a través del 09002044) .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial en línea Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 410	$ 2.309	$ 4.512
2 Usuarios	$ 697	$ 3.922	$ 7.666
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 304	$ 1.710	$ 3.342
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 276	$ 1.550	$ 3.029
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 240	$ 1.352	$ 2.642

Sección Documentos del Diario Oficial en línea.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 400 (*)	$ 2.271 (*)	$ 4.439 (*)
2 Usuarios	$ 687 (*)	$ 3.896 (*)	$ 7.613 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 301 (*)	$ 1.705 (*)	$ 3.331 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.496 (*)	$ 2.924 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 237 (*)	$ 1.341 (*)	$ 2.621 (*)

Sección Avisos del Diario Oficial en línea
Precio, según modalidad, con derecho a acceder treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 278 (*)	$ 1.564 (*)	$ 3.056 (*)
2 Usuarios	$ 480 (*)	$ 2.698 (*)	$ 5.273 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.166 (*)	$ 2.279 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 186 (*)	$ 1.044 (*)	$ 2.041 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 166 (*)	$ 933 (*)	$ 1.823 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, según requerimiento del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE EDICIÓN DE PRODUCTO EDITORIAL.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.



PEDRO FIGARI

1861 - 1938 | PINTOR - ESCRITOR - POLÍTICO

BIOGRAFÍA

Pedro Figari —hijo de inmigrantes genoveses— nace en Montevideo el 29 de julio de 1861.

En 1886, con 25 años, se recibe de abogado, y se casa con Ma. de Castro Caravia. Viaja a Europa, donde permanece hasta 1895. Durante su estadía en el viejo continente se interesa por la corriente de pintura impresionista.

A su regreso funda el periódico *El deber* y trabaja como abogado «Defensor de Pobres», además de ser asesor letrado de la Sociedad de Arquitectos de Uruguay.

Publica un libro jurídico sobre la pena de muerte, donde defiende su posición a favor de su abolición en Uruguay.

Es electo diputado en dos oportunidades: por el departamento de Rocha en 1896 y por el departamento de Minas (actual Lavalleja) en 1899. Con posterioridad forma parte del Consejo de Estado.

En 1900 realiza el proyecto de ley de creación de una Escuela de Bellas Artes, la que se instala en 1903 con el nombre de Escuela de Artes y Oficios, institución que dirigirá entre 1915 y 1917. Allí pone en marcha un programa de enseñanza innovador que consiste en integrar las artes aplicadas con talleres de cerámica, vitrales, esculturas en madera y mimbrería. Este programa es concordante con el concepto de artesanos pensantes, propio del movimiento *Arts and Crafts* nacido en Inglaterra a fines del siglo XIX, que pretendía rescatar lo artesanal frente a la producción en serie.

Dentro de su intensa y variada actividad, entre 1903 y 1909, también ocupa la presidencia de la Institución cultural Ateneo de Montevideo, donde promueve cursos y exposiciones.

Su interés por el arte lo lleva a escribir sobre el tema, en 1912 escribe el libro *Arte, estética e ideal* sobre arte y belleza y en 1930 el poema *El arquitecto*.

Sin embargo, en lo referente específicamente a su actividad como pintor, recién realiza su obra más importante a partir de los 60 años. Si bien pintaba desde su juventud y había realizado estudios de pintura con el pintor italiano Godofredo Sommavilla.

En 1921 se traslada a vivir en Buenos Aires e instala allí su taller. Realiza exposiciones, se vincula con el grupo de la revista *Martín Fierro* y es cofundador de la Asociación de Amigos del Arte.

En 1925 viaja a París, donde dos años antes ya se había realizado una exitosa exposición de su pintura. Instala un taller y vive en esa ciudad por nueve años, realizando también exposiciones en diferentes ciudades de Europa.

Sus cuadros representan escenas costumbristas de la vida montevideana, sobre todo de la comunidad negra, y algunas escenas campestres. Pinta sin disponer de modelos. Sus pinturas reflejan una mirada hacia la memoria histórica.

En 1933, luego de su regreso a Uruguay, es designado para el cargo de Asesor Artístico del Ministerio de Instrucción Pública.

En 1938, la Asociación de Amigos del Arte organiza en Buenos Aires una exposición individual de la obra de Pedro Figari. Ese mismo año —el 24 de julio— el artista fallece en Montevideo.

Su labor como pintor, se inscribe dentro del marco de su acción como intelectual destacado en varias disciplinas, y su inquietud de plasmar la identidad nacional a través del arte.

BICENTENARIO
URUGUAY
[illegible]

más información, más ciudadanía

Tapa y contratapa: [illegible]

Fotografías: [illegible] | Realización biográfica: [illegible] | Diseño de tapas y rótulos: [illegible]